

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

del Sureste
SA de CV

Tabla de Contenido

Capítulos

Presentación e Introducción	I
Descripción del Sistema Contable Informático	II
Marco Normativo y Conceptual	III
Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos	IV
Plan de Cuentas	V
Instructivo de Manejo de Cuentas	VI
Guías Contabilizadoras	VII
Estados Financieros	VIII

Anexo del Manual

Matriz de Conversión

Capítulo I

Presentación e Introducción

Tabla de Contenido

Capítulo I

Presentación e Introducción

1.-	Presentación	1
2.-	Introducción	2
3.-	Objetivos del Manual	5
4.-	Contenido del Manual	6
5.-	Marco Jurídico	7
6.-	Elaboración, Autorización y Vigencia del Manual	7

1.- Presentación

La modernización de la contabilidad en el ámbito gubernamental es una tendencia observada a nivel nacional en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y a las normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo que los Servicios Estatales de Salud que es una entidad que opera de conformidad con las políticas y estrategias de la Ley General de Salud y la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo, con la intención de promover prácticas y estilos de vida saludables, se encuentra revisando, reestructurando y compatibilizando sus procedimientos para el registro de las operaciones, así como la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental con las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

En este contexto, se presenta el Manual de Contabilidad Gubernamental de los Servicios Estatales de Salud (SESA), que muestra el modelo contable, los conceptos básicos, los elementos conceptuales, las bases técnicas y metodológicas, el marco jurídico y los principales informes financieros, presupuestales y de cuenta pública que debe de generar el sistema de Contabilidad Gubernamental.

La finalidad del presente instrumento es fortalecer la operación de cada una de las áreas administrativas y operativas, brindando las herramientas necesarias para armonizar las prácticas contables de acuerdo a la LGCG y las disposiciones emitidas por el CONAC.

Asimismo, su objetivo es fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, obteniendo con esto un mayor control y seguridad de la información generada en las actividades propias y de esta manera garantizar el proceso de armonización contable en Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

Atentamente.

MSP. Alejandra Aguirre Crespo
Directora General de los Servicios Estatales
de Salud en Quintana Roo.

2.- Introducción

El Congreso de la Unión tiene la facultad para legislar en materia de contabilidad gubernamental a fin de garantizar la armonización a nivel nacional, a través de la presentación homogénea de información financiera de la Federación, Entidades Federativas, Municipios, Distrito Federal y sus Demarcaciones Territoriales.

Por lo anterior, aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley), misma que entró en vigor el 1o. de enero de 2009 y tiene como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La Ley introduce un nuevo esquema de contabilidad gubernamental bajo los estándares más avanzados a nivel nacional e internacional, establece parámetros y requisitos mínimos obligatorios de la contabilidad en los tres órdenes de gobierno, como son: las características del sistema de contabilidad gubernamental, el reconocimiento y seguimiento de las etapas presupuestales del ingreso y egreso, la contabilidad con base en devengado, etc.

De esta manera, los entes públicos en México están atravesando por un período de cambio, estas transformaciones están impulsando nuevos avances, por lo que, la adopción e implementación de las normas y lineamientos emitidos por el CONAC, así como del cumplimiento de la Ley, fortalecerá el sector público mexicano.

Como parte del sector público, los Servicios Estatales de Salud (SESA), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de Chetumal capital del Estado, de conformidad con el Decreto número 25, el cual como ente público le es aplicable la normatividad establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el CONAC.

MISIÓN

Los Servicios Estatales de Salud, son una entidad que opera de conformidad con las políticas y estrategias de la Ley General de Salud y la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo, con la intención de promover prácticas y estilos de vida saludables.

VISIÓN

Un Quintana Roo, con un Sistema Estatal de Salud que provee de una atención oportuna y accesible a toda la población, brindando servicios de salud de calidad que mejoran el nivel de vida de los ciudadanos.

Para cumplir con la misión de SESA, en el ámbito estratégico nacional y el Plan Quintana Roo 2016-2022 se orienta con los objetivos consignados en el eje principal I denominado Quintana Roo Solidario, que considera se ofrezca una solución de fondo a las carencias, que sea cercano con los más vulnerables y que construya una alianza social permanente que sume la fuerza y voluntad de todos con un solo propósito de combatir la marginación y la desigualdad con una sola visión de superar todo rasgo de pobreza rural y urbana.

OBJETIVOS

- Prestar servicios de salud a la población abierta en el Estado de Quintana Roo;
- Organizar y operar en el Estado de Quintana Roo, los Servicios de Salud a población abierta en materia de salubridad general, de regulación y control sanitario conforme a lo que establece el Acuerdo de Coordinación;
- Organizar el Sistema Estatal de Salud, en términos de la Ley General de Salud y la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo;
- Realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado;
- Proponer y fortalecer la participación de la comunidad en los servicios de salud;
- Conocer y aplicar la normatividad general en materia de salud, tanto nacional como internacional, a fin de proponer adecuaciones a la normatividad estatal y esquemas que logren su correcto cumplimiento;
- Realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud;
- Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Gobierno Federal;
- Promover, apoyar y llevar a cabo la capacitación en la materia de los profesionales, especialistas y técnicos;
- Integrar un acervo de información y documentación que facilite a las autoridades e instituciones competentes la investigación, estudio y análisis, ramas y aspectos específicos en materia de salud;
- Difundir a las autoridades correspondientes y a la población en general, a través de publicaciones y actos académicos, los resultados de los trabajos de investigación, estudio, análisis y de recopilación de información, documentación e intercambio que realiza;
- Administrar los recursos que le sean asignados, las cuotas de recuperación, así como las aportaciones que reciba de otras personas o instituciones;
- Ejecutar todas las acciones contempladas en la Ley Estatal de Salud y sus reglamentos en todo aquello que no se le contraponga; y
- Las demás que este Decreto y otras disposiciones le confieran para el cumplimiento de su objeto.

Por lo anterior, la Dirección Administrativa de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo (SESA), se encuentra realizando diversos proyectos referentes a la armonización contable gubernamental, que incluyen la adopción e implementación de las normas y lineamientos emitidos por el CONAC, el fortalecimiento de los procesos de registro contable y la implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objetivo armonizar el marco conceptual y técnico que rige a la contabilidad, proporcionar consistencia en el registro de las operaciones y generar criterios uniformes en materia contable gubernamental.

Asimismo, el proyecto de armonización contable busca incrementar la eficiencia, generar información con la calidad requerida a partir de la aplicación de los principios, reglas e

instrumentos para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, hacienda pública/patrimonio, ingresos y gastos.

El manual de contabilidad gubernamental de SESA, es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene: su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros y presupuestales a generarse en el sistema, de igual manera, considera la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el CONAC, como son:

- ❖ Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
- ❖ Clasificador por Rubro de Ingresos.
- ❖ Plan de Cuentas (incluido en el manual de contabilidad gubernamental del CONAC).
- ❖ Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- ❖ Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas (incluido en el manual de contabilidad gubernamental del CONAC).
- ❖ Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica, incluye adecuaciones).
- ❖ Clasificador por Tipo de Gasto.
- ❖ Manual de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales).
- ❖ Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- ❖ Parámetros de Estimación de Vida Útil.
- ❖ Mejoras a los documentos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- ❖ Acuerdo que reforma las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- ❖ Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas.
- ❖ Adición al Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas.
- ❖ Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la Estructura del formato de la Relación de Bienes que Componen el Patrimonio del Ente Público.
- ❖ Acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Norma en materia de Consolidación de Estados Financieros y demás información contable.
- ❖ Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- ❖ Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- ❖ Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto.
- ❖ Reforma a las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio.
- ❖ Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

La elaboración del manual de contabilidad gubernamental, se basó en el diagnóstico de las operaciones financieras y presupuestales realizado a SESA, así como en las incorporaciones de las normas y lineamientos establecidos por el CONAC y el cumplimiento de la Ley.

3.- Objetivos del Manual

Los objetivos son:

- Establecer una base firme, confiable y oportuna, con fundamentos conceptuales, técnicos y normativos que permitan unificar criterios en el registro y presentación de la información financiera.
- Promover eficientemente la comprensión, desarrollo y aplicación de la normatividad vigente y proporcionar un marco de referencia que facilite el análisis de situaciones concretas, para determinar la naturaleza de las operaciones que surjan en la práctica y, por tanto, su cuantificación y presentación en los estados financieros y presupuestales.
- Contar con el material documental oficial, que incluya la referencia normativa y la guía técnica para la homologación de las técnicas contables que establezcan un adecuado registro de las operaciones contables y presupuestarias, y proporcionar a SESA los elementos necesarios para el registro de sus operaciones contables y presupuestarias en base a criterios uniformes y homogéneos.
- Exponer en un documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley y las disposiciones emitidas por el CONAC, así como las herramientas y métodos necesarios para el registro de las operaciones y presentación de la información contable y presupuestal de SESA.

El Manual de Contabilidad constituye la base normativa mínima del nuevo modelo de Contabilidad Gubernamental y tiene como propósitos mostrar los conceptos básicos, los elementos que lo integran y las bases técnicas y metodológicas en que debe sustentarse para que su funcionamiento operativo, lo cual permita generar en forma automática y en tiempo real, estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, encuadrados en la Ley, en el marco conceptual, los postulados básicos y las características técnicas del sistema ya aprobadas por el CONAC.

Por ser un documento eficiente y dinámico, este manual se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas Guías Contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo-financieras de los Servicios Estatales de Salud o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

Con relación a lo anterior, corresponde a la Subdirección de Recursos Financieros de SESA, la responsabilidad de mantener actualizado el manual, para lo cual al concluir cada ejercicio deberá de concentrar las adecuaciones realizadas durante el período.

4.- Contenido del Manual

Capítulo I.- Presentación e Introducción

Inicia con la presentación e introducción del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Capítulo II.- Descripción del Sistema Contable Informático

Se describen y mencionan las principales características y otros aspectos relevantes del sistema contable informático.

Capítulo III.- Marco Normativo y Conceptual

Se presenta el marco normativo y conceptual en donde se desarrollan los aspectos normativos del sistema de contabilidad gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como las normas y lineamientos emitidos por el CONAC como son: el marco conceptual de contabilidad gubernamental, los postulados básicos de contabilidad gubernamental, las principales reglas generales y específicas de registro y valoración del patrimonio, la estimación de la vida útil, entre otros.

Capítulo IV.-Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos

Se muestran los criterios de registros generales para el tratamiento de los momentos contables de los ingresos y egresos.

Capítulo V.-Plan de Cuentas

Contiene la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas para los fines del registro contable de las transacciones.

Capítulo VI.- Instructivo de Manejo de Cuentas

Se relacionan y definen los instructivos de manejo de cuentas, donde se indican los conceptos por los que se afecta con cargos y abonos las cuentas contables, así como el significado del saldo.

Capítulo VII.- Guías Contabilizadoras

Contiene las guías contabilizadoras de las operaciones de ingresos, egresos y cierre del ejercicio. Este capítulo tiene como propósito orientar el registro de las operaciones contables a quienes asumen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación.

Capítulo VIII.- Estados Financieros

Establece las normas y metodología para la emisión de la información; muestra los estados e información financiera y presupuestal, su estructura, así como las características de sus notas.

Anexo del Manual

Finalmente, se incluye la matriz de conversión que es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los Clasificadores por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto o el Clasificador por Rubro de Ingresos, esta matriz permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

5.- Marco Jurídico

El marco jurídico sustenta la legalidad, regula el sistema contable, las operaciones y la información generada de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, por lo que debe conocerse y aplicarse en sentido estricto, con base en lo dispuesto en los ordenamientos relacionados a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo (derogado capítulo IV denominado “de la contabilidad”).
- Ley del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Quintana Roo.
- Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.
- Leyes y Reglamentos federales en el caso de la obtención de recursos por fondos y convenios federales.

6.- Elaboración, Autorización y Vigencia del Manual

El presente manual tiene vigencia a partir del ejercicio fiscal 2021, el área responsable de la elaboración, el diseño, los contenidos y estructura, es la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo; asimismo, le corresponde la autorización del Manual de Contabilidad Gubernamental a la Junta de Gobierno.

Capítulo II

Descripción del Sistema Contable Informático

Tabla de Contenido

Capítulo II

Descripción del Sistema Contable Informático

1.-	Introducción	10
2.-	Responsabilidad de Cumplimiento	10
3.-	Características del Sistema	10
4.-	Funcionalidad del Sistema	12
5.-	Registros que realiza el Sistema Derivados de la Gestión	14
6.-	Etapas Presupuestarias que Registra el Sistema	15
7.-	Marco Técnico y Base Contable del Sistema	16
8.-	Matriz de Conversión	16
9.-	Responsables del Funcionamiento del Sistema	16
10.-	Sistema Integrado de Información Financiera	17
11.-	Centros de Registro	18
12.-	Estructura Básica de las Cuentas	18
13.-	Principales Estados e Información Financiera que Emite el Sistema Contable	19

1.- Introducción

Las características y aspectos importantes del sistema contable informático que utiliza los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo se describen a continuación:

El sistema es un conjunto de elementos interrelacionados que recoge datos, los procesa y convierte en información que almacena y da a conocer a sus usuarios.

El sistema informático gubernamental de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, permite bajo el procedimiento de registro electrónico el reconocimiento de todas las operaciones contables y presupuestarias armonizadas, así como la generación de información de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las Normas y Lineamientos emitidos por el CONAC.

2.- Responsabilidad de Cumplimiento

El artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, identifica la responsabilidad del Ente Público con respecto a la contabilidad gubernamental. Por lo anterior los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo es responsable de su contabilidad, de la operación del sistema de contabilidad gubernamental, así como del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley y las disposiciones que emite el CONAC, la parametrización del sistema lo está realizando principalmente personal de la Dirección Administrativa, entre otras áreas involucradas.

3.- Características del Sistema

Las principales características que contiene la herramienta tecnológica de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo son las siguientes:

- Registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, genera estados financieros y presupuestales, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales son expresados en términos monetarios.
- Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario y efectúa los registros contables considerando el momento del devengado.
- Proporciona información armonizada en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el CONAC.
- Coadyuva a ejercer un apropiado control de la legalidad y transparencia en el manejo de los fondos y valores públicos a través del registro de las operaciones.
- Genera información financiera, presupuestal y patrimonial de manera clara y relevante en tiempo real.
- El acceso al sistema es múltiple, permitiendo la captura de información de varios centros de registro; así como el acceso a varios usuarios a la vez.

Los módulos que contiene el sistema son:

- Usuarios
 - Perfiles
 - Roles
 - Permisos

- Catálogos y Configuración
 - Plan de cuentas
 - Clasificador por Objeto del Gasto
 - Clasificador por Rubros de Ingresos
 - Tipos de fondos
 - Beneficiarios
 - Estructura Administrativa

- Presupuestos
 - Egresos
 - Ingresos

- Compras
 - Requisiciones
 - Cotizaciones
 - Órdenes de Compra
 - Recepción del producto

- Resguardos
 - Asignación de bienes
 - Impresión del resguardo

- Contabilidad
 - Gestión de los Egresos
 - Gestión de los Ingresos
 - Pólizas contables
 - Impresión de cheques
 - Fondo fijo
 - Reembolsos
 - Gastos por comprobar
 - Cierre anual

- Estados Financieros, de Disciplina Financiera y Libros de contabilidad

- Inventarios
 - Listado de inventario (Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles)
 - Depreciaciones
 - Altas y Bajas de bienes

4.- Funcionalidad del Sistema

El sistema facilita el registro de los activos, pasivos, hacienda pública, ingresos y gastos. En general, contribuye a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; genera pólizas de ingresos, egresos, diario y orden; también registra de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando con ello el registro único, simultáneo y homogéneo.

Asimismo, los registros contables se realizan con base acumulativa, la contabilización de las transacciones de gasto se efectúa conforme a la fecha de su realización, independientemente de la fecha de su pago y la del ingreso, se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.

El registro de las operaciones está dividido de tres maneras:

1. **Gestión de los Egresos:** Son las pólizas que pasan por cada uno de los momentos contables de los gastos.
2. **Gestión de los Ingresos:** Son las pólizas que pasan por cada uno de los momentos contables de los ingresos.
3. **Pólizas Manuales:** No pasan por ningún momento contable.

A continuación, se describe la funcionalidad de los principales módulos:

Usuarios, Roles y Perfiles:

En este módulo se administran los usuarios que tienen acceso al sistema.

Las principales funciones son:

- Registrar nuevos usuarios
- Editar la información de un usuario existente
- Cambiar su contraseña

Así como también se pueden crear perfiles con los permisos, módulos y centros de costo a los que tiene acceso un usuario.

Catálogos y configuración

En este módulo es donde se administrarán los catálogos y configuraciones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema.

Algunos de los catálogos que se incluyen hasta el momento son:

- Catálogo de Unidades Administrativas.

- Plan de Cuentas.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Clasificador por Rubros de Ingresos.
- Catálogos de Tipos de Pólizas.
- Catálogo de Proveedores.
- Catálogo de Conceptos de Ingresos Propios.
- Catálogo de Áreas.
- Catálogo de Fondos.

Presupuestos

Es el módulo principal del sistema, en éste se pueden capturar los presupuestos de egresos y el estimado de ingresos anuales para la operación de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

Estos presupuestos pasan por una serie de autorizaciones hasta llegar al aprobado de egresos y estimado de ingresos.

También se pueden hacer ampliaciones y reducciones al presupuesto, tanto de gastos como de ingresos; así como transferencias entre partidas del presupuesto de egresos del mismo fondo.

Compras

En este módulo se registran las requisiciones de compra de cada una de las áreas que integran los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, las requisiciones y cotizaciones pasan su autorización hasta convertirse en una orden de compra. Al generarse la orden de compra se hace el comprometido del gasto.

Una vez generada la orden de compra se pueden realizar el contrarecibo y continuar con las pólizas correspondientes para los momentos de devengado, ejercido y pagado.

Resguardos

En este módulo se pueden asignar los activos de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo a los empleados correspondientes e imprimir el formato de resguardo para su correspondiente firma.

Contabilidad

En este módulo se pueden registrar los gastos por comprobar, reembolsos y fondo fijo de cada una de las Unidades Administrativas que integran los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

Asimismo; se pueden registrar, modificar o cancelar las pólizas de registro contable:

- Diario
- Egresos
- Ingresos
- Presupuestales

Para las pólizas de egresos se podrán generar los cheques correspondientes.

Estados Financieros

En este módulo se podrán consultar e imprimir los estados e informes contables, presupuestales, programáticos, entre otros.

Inventarios

En este módulo se puede ver el listado de todo el inventario que tiene los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo así como se podrá hacer las depreciaciones mensuales de todos los bienes muebles, inmuebles e intangibles con que cuenta el Ente Público de acuerdo al tiempo de vida útil, importe y fecha de adquisición según las disposiciones del CONAC.

También se podrá dar de baja un bien cuando se considere necesario.

5.- Registros que Realiza el Sistema Derivados de la Gestión

Operaciones Patrimoniales y Presupuestales:

- ✓ Cobro de Impuestos, Derechos, Productos, etc.
- ✓ Cobro de Transferencias y Convenios
- ✓ Cobro de Intereses
- ✓ Cobro de Otros Ingresos
- ✓ Pago de Servicios Personales
- ✓ Compra de Materiales y Suministros
- ✓ Pago de Servicios Generales, Transferencias, subsidios, etc
- ✓ Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles, Obra Pública, Deuda entre otros

Operaciones Patrimoniales no Presupuestales:

- ✓ Baja de Bienes
- ✓ Pérdida en Inventarios y Activos
- ✓ Depreciaciones y Amortizaciones

Operaciones Financieras no Presupuestales:

- ✓ Constitución y Reposición de Fondos Rotatorios
- ✓ Reintegros de Fondos
- ✓ Gastos por Comprobar
- ✓ Anticipos a Proveedores
- ✓ Anticipos a Contratistas

6.- Etapas Presupuestarias que Registra el Sistema

En lo relativo a los Ingresos:

- **Ingreso Estimado:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos.
- **Ingreso Modificado:** Refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulta de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la Ley de Ingresos.
- **Ingreso Devengado:** Se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.
- **Ingreso Recaudado:** Refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago.

En lo relativo a los Egresos:

- **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- **Gasto Modificado:** Refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- **Gasto Comprometido:** Refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- **Gasto Devengado:** Refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- **Gasto Ejercido:** Refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- **Gasto Pagado:** Refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

7.- Marco Técnico y Base Contable del Sistema

Los procesos administrativo-financieros que originan ingresos o egresos, reconocen en el momento contable del devengado la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes. Por otro lado, la Ley de Contabilidad establece en su artículo 19 que el SCG debe integrar en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado; a lo que corresponde agregar que ello es válido también para el caso de los ingresos devengados.

Los datos de las cuentas presupuestarias y de la contabilidad general, se interrelacionan en el momento en el cual se registra el devengado de las transacciones financieras del ente, según corresponda. Con anterioridad a su devengado, el registro de las transacciones sean éstas de ingresos o gastos, se realizan mediante cuentas de orden de tipo presupuestario. En el momento de registro del devengado de las transacciones financieras, las mismas ya tienen incidencia en la situación patrimonial del ente público, de ahí su importancia contable.

El registro contable, se llevará con base acumulativa. La contabilización de las transacciones del gasto se realizará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro, base relacionada con los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

8.- Matriz de Conversión

Es la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la vinculación e integración automática de los registros de las operaciones presupuestarias y contables.

La matriz de conversión es una tabla dinámica que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre las cuentas de los clasificadores presupuestarios y la lista de cuentas de la contabilidad.

Asimismo, la matriz de conversión del sistema de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo hace posible la producción automática de asientos, libros de contabilidad; así como la generación de los estados financieros y presupuestarios en forma automática y en tiempo real.

9.- Responsables del Funcionamiento del Sistema

El sistema permite que todos los usuarios de los procesos contables automatizados cuenten con una identificación personalizada y el acceso a cada estación de trabajo requiere de la misma.

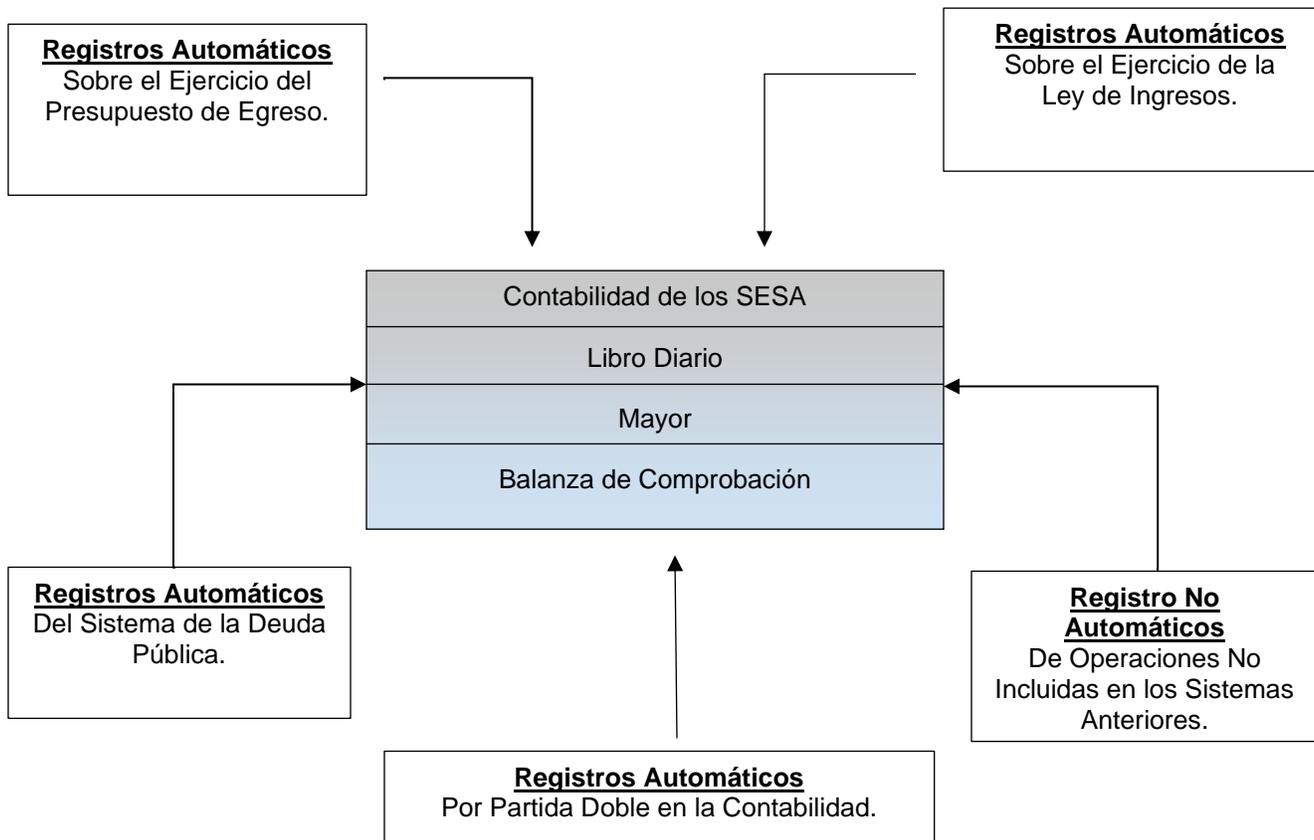
Cada usuario tiene asignado un rol con los permisos a los diferentes módulos que contendrá el sistema y tendrá asignados los centros de costo a los que tendrá acceso, siendo estos: unidad administrativa, áreas y departamentos.

La actualización de la lista de cuentas, sólo puede ser realizada por personal autorizado de la Dirección de Contabilidad, de igual manera, los archivos de los respaldos de información y datos contables del sistema, únicamente son generados por personal oficialmente autorizado.

10.- Sistema Integrado de Información Financiera

El esquema de integración del sistema de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo se describe a continuación:

Esquema de Integración de los Asientos Contables en la Contabilidad Gubernamental



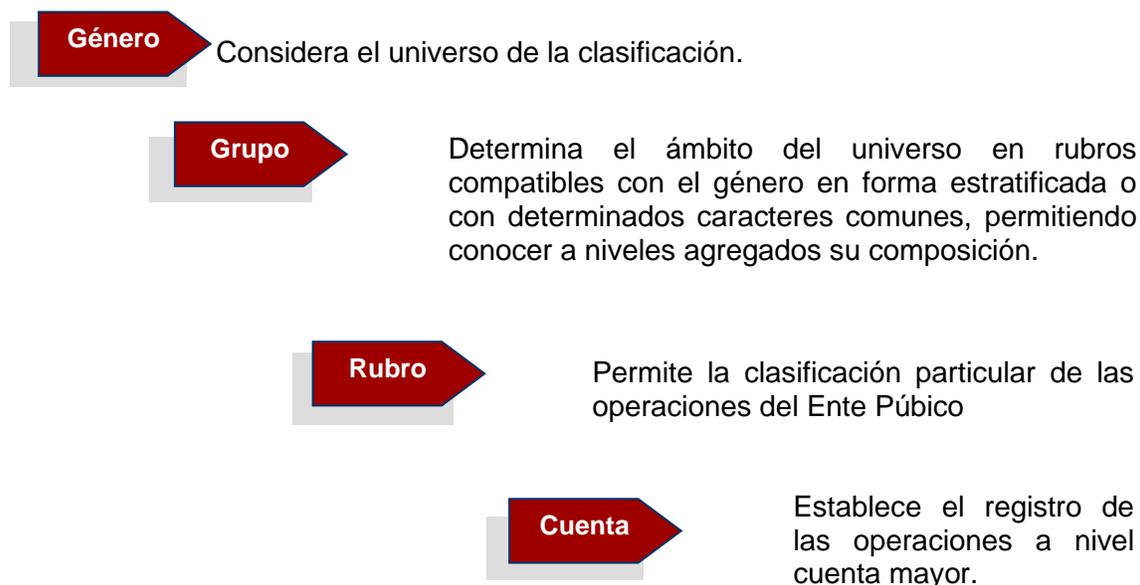
11.- Centros de Registro

Son cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico-financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la contabilidad gubernamental, tal como lo señala la Ley, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo

Los titulares de los centros de registro son los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema. Para ello se establecen normas, procedimientos de control interno, técnicos y de seguridad.

12.- Estructura Básica de las Cuentas

La estructura de la cuenta de mayor se forma con cuatro dígitos distribuidos de la siguiente manera:



Ejemplo de la Estructura de la Cuenta de Mayor:

Género	Grupo	Rubro	Cuenta	Descripción
1				Activo
	1			Activo Circulante
		1		Efectivo y Equivalentes
			1	Efectivo

El Departamento de Contabilidad de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, es la unidad competente en materia de contabilidad gubernamental y será la encargada de autorizar la desagregación del plan de cuentas emitido por el CONAC, de acuerdo con sus necesidades a partir de la estructura básica del mismo.

Asimismo, existen subcuentas que debido a la necesidad de interrelación con los clasificadores presupuestarios se desagregan según las disposiciones emitidas por el CONAC de manera obligatoria.

13.- Principales Estados e Información Financiera que Emite el Sistema

El sistema contable debe permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

- Estados e Información Contable
- Estados e Información Presupuestaria y Programática
- Estados e Información Económica

En el Capítulo VII del presente Manual, se describe la finalidad, contenido, estructura y forma de presentación de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios, programáticos y económicos, que generará automáticamente el sistema.

Capítulo III

Marco Normativo y Conceptual

Tabla de Contenido

Capítulo III

Marco Normativo y Conceptual

1.-	Introducción	23
2.-	Objetivos	23
3.-	Marco Jurídico	23
4.-	Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental (MCCG)	24
4.1	Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental	24
4.2	Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)	25
4.3	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG)	26
4.4	Necesidades de Información Financiera de los Usuarios	27
4.5	Cualidades de la información financiera a producir	27
4.6	Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos	27
4.7	Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar	28
5.-	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG)	28
5.1	Sustancia Económica	28
5.2	Entes Públicos	28
5.3	Existencia Permanente	29
5.4	Revelación Suficiente	29
5.5	Importancia Relativa	29
5.6	Registro e Integración Presupuestaria	29
5.7	Consolidación de la Información Financiera	29
5.8	Devengo Contable	29
5.9	Valuación	30
5.10	Dualidad Económica	30
5.11	Consistencia	30
6.-	Políticas Generales del Registro Contable de las Operaciones	30
7.-	Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales y Específicos)	31
7.1	Introducción	31
7.2	Entorno Jurídico	31
7.3	Definición de Activo	32
7.4	Inventarios y Almacenes	32
7.5	Obras Públicas	33

7.6	Activos Intangibles	34
7.7	Reparaciones, Adaptaciones o Mejoras, Reconstrucciones y Gastos por Catástrofes	35
7.8	Estimación para Cuentas Incobrables	35
7.9	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	35
7.10	Monto de Capitalización de los Bienes Muebles e Intangibles	37
7.11	Activos Retirados del Uso sin Posibilidad de Utilizarlos de Nueva Cuenta	38
7.12	Diferencias Obtenidas de la Conciliación Física-Contable y de la Baja de Bienes	38
7.13	Bienes sin valor de Adquisición o Sobrantes	38
7.14	Bienes no Localizados	38
7.15	Provisiones para Demandas; Juicios y Contingencias	39
7.16	Definición de Hacienda Pública/Patrimonio	41
7.17	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	42
7.18	Cambios en Criterios, Estimaciones Contables y Errores	42
8.-	Parámetros de Estimación de Vida Útil	44
9.-	Cuenta Pública	45
9.1	Armonización de las Cuentas Públicas	45
9.2	Estructura de la Relación de Bienes que Componen el patrimonio del Ente Público	46
9.3	Consolidación de Estados Financieros y demás Información Contable	47

1.- Introducción

Este capítulo describe el marco jurídico y técnico, así como la normatividad general, las políticas y prácticas contables adoptadas para el registro, valuación y presentación del activo, pasivo, patrimonio y operaciones que se registran en la contabilidad de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

El sistema de contabilidad gubernamental (SCG) de SESA se fundamenta en un marco jurídico específico definido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el marco conceptual, los postulados básicos de contabilidad gubernamental y en general por las normas y lineamientos emitidos por el CONAC.

2.- Objetivos

- ❖ Proporcionar al Departamento de Contabilidad y a sus áreas equivalentes de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, los elementos que permitan contabilizar sus operaciones al establecer los criterios en materia de contabilidad gubernamental, asimismo, constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios uniformes y homogéneos la información contable.
- ❖ Definir el esquema jurídico y técnico, que fundamenta y regula el sistema contable.
- ❖ Dar a conocer las normas, políticas y lineamientos en las que se basa el registro contable y la presentación de la información financiera y presupuestaria de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo a los responsables del registro contable, control administrativo y a los usuarios de la información financiera.

3.- Marco Jurídico

El Marco jurídico que regula al sistema contable, define a los responsables y establecen las obligaciones del registro de las operaciones e información de la Cuenta Pública, son los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo (derogado capítulo IV denominado “de la contabilidad”).
- Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

- Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.
- Ley del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo.
- Ley General del Sistema de Documentación de Quintana Roo.
- Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo.
- Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- Decreto número 25 por el que se crea los Servicios Estatales de Salud en el Estado de Quintana Roo
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.
- Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Reglamento interior de SESA.
- Leyes y Reglamentos federales en el caso de la obtención de recursos por fondos y convenios federales.

4.- Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental (MCCG)

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

4.1 Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG)

A) Objetivos

El MCCG tiene los siguientes objetivos:

- a. Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b. Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c. Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d. Armonizar la generación y presentación de la información financiera.

B) Ámbito de aplicación

**** Legal**

El MCCG es aplicable para los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo y todos los entes públicos que se desarrollan en un entorno jurídico que regula su naturaleza, objetivos y operación, desde su creación hasta su extinción. Este entorno les otorga facultades y establece límites para el desarrollo de sus funciones por estar sujeto al principio de legalidad.

**** Institucional**

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes fundamentales para los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo y en general para un gobierno, los cuales deben realizar las tareas necesarias para dar cuenta de sus acciones, mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

La supletoriedad al MCCG y la normatividad que de éste se derive, será:

- a. La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b. Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP);
- c. Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Los entes públicos deberán informar antes de su aplicación, al secretario técnico del CONAC, a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normatividad correspondiente.

4.2 Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

A) Consideraciones generales

El SCG estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación económica, financiera y patrimonial de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

B) Objetivos del SCG

- a. Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendientes a optimizar el manejo de los recursos;
- b. Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo;
- c. Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;

- d. Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, así como su extinción;
- e. Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

C) Características del SCG

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construye el SCG de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, determina las características de diseño y operación, entre las que se destacan las siguientes:

- a. Ser único, uniforme e integrador;
- b. Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c. Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d. Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e. Efectuar la interrelación automática los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f. Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo;
- g. Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo;
- h. Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i. Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- j. Respaldo con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

4.3 Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG)

Son los elementos fundamentales que configuran el SCG, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan a los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley de Contabilidad, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se enlistan:

- ❖ Sustancia Económica
- ❖ Entes Públicos
- ❖ Existencia Permanente
- ❖ Revelación Suficiente
- ❖ Importancia Relativa
- ❖ Registro e Integración Presupuestaria
- ❖ Consolidación de la Información Financiera
- ❖ Devengo Contable
- ❖ Valuación
- ❖ Dualidad Económica
- ❖ Consistencia

4.4 Necesidades de información financiera de los usuarios

La información financiera debe satisfacer para la toma de decisiones, los requerimientos de los usuarios, entre otros a: Funcionarios de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, el H. Congreso de la Unión, la Legislatura del Estado de Quintana Roo, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), el Órgano Interno de Control, entidades que proveen recursos, auditores externos, ciudadanía, etc.

4.5 Cualidades de la información financiera a producir

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información contable y presupuestaria en el ámbito gubernamental, mismo que se observan en la elaboración de los estados financieros.

Para que la información cumpla tales objetivos, es indispensable que tenga las siguientes características: utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad; así como otros atributos asociados a cada una de ellas, como son: oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, verificabilidad, información suficiente, posibilidad de predicción e importancia relativa.

4.6 Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos

La integración de estados financieros se llevará a cabo con base en los datos y cifras generadas por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, de acuerdo a sus facultades y características particulares.

El sistema contable permitirá la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se detalla:

- a) Información contable;

- b) Información presupuestaria;
- c) Información programática;
- d) Información complementaria para generar las cuentas nacionales.

4.7 Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar

De acuerdo con el entorno en donde se llevan a cabo las transacciones y operaciones, es necesario registrar e informar sobre la gestión pública con su incidencia contable y presupuestaria.

La estructura de la información financiera atenderá la normatividad emitida por el CONAC y por la instancia normativa correspondiente, y en lo procedente atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la evaluación, la fiscalización, entre otros.

La estructura básica de los estados presupuestarios deberá coincidir con la forma en que se aprueban los presupuestos públicos en México.

5.- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG)

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan a los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se detallan:

5.1 Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

5.2 Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las

demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y las entidades de la administración pública paraestatal (Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo), ya sean federales, estatales o municipales.

5.3 Existencia Permanente

La actividad de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

5.4 Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

5.5 Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo que fueron reconocidos contablemente.

5.6 Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y egreso en los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

5.7 Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo deben presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Considerando la definición del postulado, la consolidación es el método para presentar la información financiera de varios entes públicos como si fuera un sector institucional.

5.8 Devengo Contable

Los registros contables de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los Servicios Estatales de Salud de

Quintana Roo. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

5.9 Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente a los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

5.10 Dualidad Económica

Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, debe reconocer en la contabilidad la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

5.11 Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

6.- Políticas Generales del Registro Contable de las Operaciones

Las políticas generales se refieren a las normas, lineamientos y directrices para integrar y preservar en una forma segura la información contable en su conjunto, y son:

- a. Los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el CONAC.
- b. Las conciliaciones bancarias serán realizadas por la Dirección de Contabilidad, asimismo deberán ser firmadas por los funcionarios que las elaboran, revisan y autorizan.
- c. El archivo contable, lo constituye la documentación original, consistente en libros de contabilidad, registros contables, documentos contabilizadores, comprobatorios y justificatorios del ingreso y gasto público, la documentación original soporte de la Cuenta Pública será turnada a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO).
- d. El Impuesto al Valor Agregado no recuperable forma parte del costo de adquisición del bien, esto debido a que el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "VALUACION" en la explicación establece que el costo histórico de las operaciones

corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

7.- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales y Específicos)

7.1 Introducción

Las presentes Reglas tienen como objetivo establecer las características y el alcance de los elementos de la hacienda pública/patrimonio, los cuales para su conceptualización se dividen en jurídicos y contables.

Es importante señalar que se hace necesaria la aplicación del juicio profesional (empleo de los conocimientos técnicos y experiencia necesarios) para seleccionar posibles cursos de acción en la aplicación de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, dentro del contexto de la sustancia económica de la operación a ser reconocida.

El juicio profesional debe ejercerse con un criterio o enfoque prudencial, el cual consiste en seleccionar la opción más conservadora, procurando en todo momento que la decisión se tome sobre bases equitativas para los usuarios de la información financiera. Con objeto de preservar la utilidad de la información financiera, ésta debe contener explicaciones sobre la forma en que se ha aplicado el criterio prudencial, con el propósito de permitir al usuario general formarse un juicio adecuado sobre los hechos y circunstancias que envuelven a la operación sujeta de reconocimiento.

7.2 Entorno Jurídico

El artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los bienes muebles e inmuebles que los entes públicos registrarán en su contabilidad como son:

- I. Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;
- II. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y
- III. Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.

Los registros contables de los bienes a que se refiere el artículo enunciado anteriormente se realizarán en cuentas específicas del activo y deberán ser inventariados. Dicho

inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.

7.3 Definición de Activo

Un activo es un recurso controlado por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundadamente beneficios futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente al Ente Público.

7.4 Inventarios y Almacenes

Inventario Físico

Es la verificación periódica de las existencias con que cuenta los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo se debe llevar a cabo una práctica de inventarios físicos por lo menos una vez al año, preferentemente al cierre del ejercicio por la Dirección de Recursos Materiales.

El resultado del inventario físico deberá coincidir con los saldos de las cuentas de activo correspondientes y sus auxiliares; asimismo, servir de base para integrar al cierre del ejercicio el Libro de Inventario y Balances.

Asimismo, se debe considerar lo establecido en el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

Almacenes

Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo y deben de calcularse al costo de adquisición.

El valor de adquisición comprenderá el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables, incluyendo los importes derivados del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en aquellos casos que no sea acreditable.

Inventarios

Representa el valor de los bienes propiedad de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

De conformidad con el artículo 9, fracción III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC emitirá lineamientos para el establecimiento de un sistema de costos, en los que se definirá el método de valuación y otros elementos.

7.5. Obras públicas

En los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo se tendrán que identificar para su manejo y registro contable tres tipos de obras:

- A) Obras públicas capitalizables,
- B) Obras del dominio público,
- C) Obras Transferibles, e
- D) Inversiones consideradas como infraestructura realizadas por los entes públicos en los bienes previstos en el artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales.

El costo de la obra pública deberá incluir el de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento, observando los lineamientos aplicables en cada caso.

A) Obras capitalizables

La obra capitalizable es aquella realizada por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo en inmuebles que cumplen con la definición de activo y que incrementa su valor.

En este caso, cuando se concluya la obra, se deberá transferir el saldo al activo no circulante que corresponda y el soporte documental del registro contable será el establecido por la autoridad competente (acta de entrega-recepción o el documento que acredite su conclusión).

B) Obras del dominio público

La obra de dominio público es aquella realizada por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo para la construcción de obra pública de uso común.

En el caso de las obras del dominio público, al concluir la obra, se deberá transferir el saldo a los gastos del periodo en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores para mostrar el resultado real de las operaciones del ente público a una fecha determinada.

C) Obras transferibles

La obra transferible es aquella realizada por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo a favor de otro ente público.

En el caso de las obras transferibles, éstas deberán permanecer como construcciones en proceso hasta concluir la obra, en ese momento, con el acta de entrega-recepción o con la documentación justificativa o comprobatoria como soporte, se deberán reclasificar al activo no circulante que corresponda, y una vez aprobada su transferencia, se dará de baja el activo, reconociéndose en gastos del periodo en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores.

D) Infraestructura

La infraestructura son activos no circulantes, que:

- Se materializan por obras de ingeniería civil o en inmuebles;
- Son utilizados por la generalidad de los ciudadanos o destinados a la prestación de servicios públicos;
- Son obtenidos a título oneroso o gratuito, o construidos por el ente público;
- Son parte de un sistema o red, y
- Tienen una finalidad específica que no suele admitir otros usos alternativos.

La inversión en infraestructura, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mientras se encuentre en proceso, se registra atendiendo al Plan de Cuentas, en la cuenta 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público o en la cuenta 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios.

Una vez concluida, si la inversión es realizada en bienes de dominio público, en los bienes de uso común, o que sean consideradas obras del dominio público, se registran en los términos de las obras de dominio público (inciso B) antes mencionado. En los casos de las obras transferibles, se registran en los términos de las obras transferibles (inciso C) antes mencionado. En el caso de obras capitalizables, se estará a lo dispuesto en el (inciso A) antes referido.

7.6 Activos intangibles

Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

Se incluirá en el activo el importe reconocido por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el costo de producción de los elaborados por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, cuando esté prevista su utilización en varios

ejercicios. Los desembolsos realizados en las páginas web generadas internamente, deberán cumplir este requisito, además de los requisitos generales de reconocimiento de activos.

7.7 Reparaciones, Adaptaciones o Mejoras, Reconstrucciones y Gastos por Catástrofes

Las reparaciones no son capitalizables debido a que su efecto es conservar el activo en condiciones normales de servicio. Su importe debe aplicarse a los gastos del periodo.

En las adaptaciones o mejoras, será capitalizable el costo incurrido cuando prolongue la vida útil del bien, por lo tanto incrementan su valor.

Las reconstrucciones, es un caso común en edificios, con lo que aumenta el valor del activo, ya que la vida de servicio de la unidad reconstruida será considerablemente mayor al remanente de la vida útil estimada en un principio para la unidad original.

Los gastos por catástrofes no deben capitalizarse en virtud de que las erogaciones son para restablecer el funcionamiento original de los bienes.

7.8 Estimación para cuentas incobrables

La cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables será a través de la baja en registros contables de adeudos a cargo de terceros y a favor de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, ante su notoria imposibilidad de cobro, conforme a la legislación aplicable.

El procedimiento para efectuar la estimación de cuentas de difícil cobro o incobrables es el siguiente:

- a) Los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, de acuerdo con estudios o conforme a su experiencia determinará la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales a una cuenta complementaria de activo de naturaleza acreedora, afectando a los resultados del ejercicio en que se generen.
- b) Los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo al cierre del ejercicio analizarán las cuentas por cobrar y procederán a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad las cuales deberán ser aprobadas por la autoridad correspondiente.

7.9 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

La depreciación y amortización, es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.

El deterioro es el importe de un activo que excede el valor en libros a su costo de reposición.

El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del periodo, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro como son los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

Cálculo de la depreciación o amortización:

$$\frac{\text{Costo de adquisición del activo} - \text{Valor de deshecho}}{\text{Vida útil}}$$

Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.

Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.

Vida útil de un activo: Es el periodo durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.

Para determinar la vida útil, deben tenerse en cuenta, entre otros, lo siguiente:

- a. El uso que los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo espera realizar del activo. El uso se estima por referencia a la capacidad o rendimiento físico esperado del activo.
- b. El deterioro natural esperado, que depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que será usado el bien, el programa de reparaciones y mantenimiento del ente, así como el nivel de cuidado y mantenimiento mientras el activo no está siendo dedicado a tareas productivas.
- c. La obsolescencia técnica derivada de los cambios y mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

El comité de adquisiciones es la autoridad competente que autoriza la vida útil estimada del bien o grupo de bienes siempre y cuando cuente con un dictamen técnico, peritaje obtenido o estudio realizado que considere según corresponda, los elementos anteriormente enunciados.

En relación a lo anterior, también se podrá utilizar la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación”, que el CONAC emitió a manera de recomendación considerando un uso normal y adecuado a las características del bien (ver punto 8 de este capítulo).

Asimismo, cuando los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el área responsable de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo tenga con activos similares.

La vida útil debe revisarse periódicamente y, si las expectativas actuales varían significativamente de las estimaciones previas, deben ajustarse los cargos en los periodos que restan de vida útil.

Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos depreciables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe depreciable del edificio.

7.10 Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del período.

Para el cálculo consideramos el UMA, establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Área geográfica	Pesos
“Única”	\$ UMA

7.11 Activos retirados del uso sin posibilidad de utilizarlos de nueva cuenta

Todo elemento componente de los bienes muebles e inmuebles que haya sido objeto de venta o disposición por otra vía, debe ser dado de baja del balance, al igual que cualquier elemento del activo que se haya retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener rendimientos económicos o potencial de servicio adicionales por su disposición. Los resultados derivados de la baja de un elemento deberá determinarse como la diferencia entre el importe neto que se obtiene por la disposición y el valor contable del activo.

Los elementos componentes que se retiren temporalmente del uso activo y se mantengan para un uso posterior se seguirán depreciando y, en su caso, deteriorando.

7.12 Diferencias obtenidas de la conciliación física-contable y de la baja de bienes

El reconocimiento inicial de las diferencias, tanto de existencias como de valores, que se obtengan como resultado de la conciliación física-contable de los bienes muebles, inmuebles e intangibles de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, se reconocerán afectando las cuentas correspondientes al rubro 322 Resultados de Ejercicios Anteriores y a la cuenta del grupo Activo No Circulante correspondiente. Lo anterior, independientemente de los procedimientos administrativos que deban realizarse de acuerdo a la normatividad correspondiente.

Las diferencias posteriores de valores que se obtengan como resultado de la conciliación física-contable de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, se reconocerán afectando las cuentas correspondientes al rubro 323 Revalúos y a la cuenta del grupo Activo no Circulante correspondiente.

7.13 Bienes sin valor de adquisición o sobrantes

En caso de no conocerse el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado, para fines de registro contable por el área que designe la autoridad competente de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes.

7.14 Bienes no localizados

Se procederá a la baja de los bienes y se realizarán los procedimientos administrativos correspondientes, notificándose a los órganos internos de control cuando:

- a) Como resultado de la realización de inventarios, por los bienes que no sean localizados se efectuarán las investigaciones necesarias para su localización. Si una vez agotadas las investigaciones y los bienes no son encontrados, se efectuarán los trámites legales correspondientes.
- b) El bien se hubiere extraviado, robado o siniestrado, el área correspondiente de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo deberá levantar acta administrativa haciendo constar los hechos, así como cumplir los demás actos y formalidades establecidas en la legislación aplicable en cada caso.

Para el caso de la baja de bienes derivada, entre otros, por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, ésta se registrará mediante abono a la cuenta de Activo no circulante que corresponda y un cargo a la cuenta 5518 Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro. Lo anterior, independientemente de los procedimientos administrativos que deban realizarse de acuerdo a la normatividad correspondiente.

7.15 Provisiones para demandas, juicios y contingencias

Representa el monto de las obligaciones a cargo de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, de forma tal que no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones del propio ente público, en las que:

- a. Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas gubernamentales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, el ente público ha puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesto a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y
- b. Como consecuencia de lo anterior, el ente público haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Reconocimiento: Debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

- Exista una obligación presente (legal o asumida) resultante de un evento pasado a cargo de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.
- Es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación.
- La obligación pueda ser estimada razonablemente.

A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.
- No se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.
- Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo. A estos efectos, también se consideran cambios legales aquellos en los que la normativa haya sido objeto de aprobación pero aún no haya entrado en vigor.
- La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente.

Reconocimiento inicial: El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Para su cuantificación se deberán tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- a. La base de las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán conforme a:
 - El criterio de la administración de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.
 - La experiencia que se tenga en operaciones similares, y
 - Los informes de expertos.
- b. El importe de la provisión debe ser el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y el efecto financiero no sea significativo no será necesario llevar a cabo ningún tipo de estimación.
- c. Reembolso por parte de terceros: En el caso de que el ente público tenga asegurado una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión y éste le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento como un activo independiente, cuyo importe no debe exceder al registrado en la provisión. Asimismo, el gasto relacionado con la provisión debe

ser objeto de presentación como una partida independiente del ingreso reconocido como reembolso. En su caso será objeto de información en notas respecto a aquellas partidas que estén relacionadas y que sirva para comprender mejor una operación.

Reconocimiento posterior: Las provisiones deben ser objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potenciales de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

Obligaciones laborales: Por lo que se refiere al reconocimiento de un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados, el CONAC emitirá las normas contables y de emisión de información, en virtud de que se deberá analizar, revisar, evaluar y determinar el alcance del impacto en la información financiera.

7.16 Definición de Hacienda Pública/Patrimonio

La hacienda pública/patrimonio corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo menos sus deudas. Por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la hacienda pública/patrimonio.

A continuación se presenta la clasificación de la hacienda pública/patrimonio:

CLASIFICACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Patrimonio aportado: Corresponde a las aportaciones que hace el Gobierno a SESA.

Patrimonio no restringido: Corresponde a la parte del patrimonio de SESA que no tiene restricción alguna, independientemente de las obligaciones presupuestarias.

Patrimonio temporalmente restringido:	Corresponde al patrimonio que tiene alguna restricción en su uso o aplicación y que, bajo ciertas circunstancias, desaparece la restricción.
Patrimonio permanentemente restringido:	Patrimonio que tiene alguna restricción en su uso o aplicación, la cual no desaparecerá.
Patrimonio temporal:	Representa al patrimonio que temporalmente será de SESA ya que está bajo su resguardo, cuyo destino esté definido como Patrimonio del Estado o Patrimonio Nacional y que por ende tendrá que salir del patrimonio de SESA.
Patrimonio pendiente de formalización:	Patrimonio que está controlado por SESA pero que le falta cumplir con alguna formalidad jurídica, para su reconocimiento legal.

7.17 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se realizará contra la cuenta 313 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

7.18 Cambios en criterios, estimaciones contables y errores

- **Cambios en criterios contables.**

Los cambios en criterios contables pueden obedecer, bien a una decisión voluntaria, debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información, o bien a la imposición de una norma.

- a. **Adopción voluntaria de un cambio de criterio contable.-** Por la aplicación del Postulado Básico de consistencia no podrán modificarse los criterios contables de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que se indicarán y justificarán

en las notas. Se considerará que el cambio debe de ser aplicado en resultados de ejercicios anteriores.

- b. **Cambio de criterio contable por imposición normativa.**- Un cambio de criterio contable por la adopción de una norma que regule el tratamiento de una transacción o hecho debe ser tratado de acuerdo con las disposiciones transitorias que se establezcan en la propia norma. En ausencia de tales disposiciones transitorias el tratamiento será el mismo que el establecido en el punto anterior.

- **Cambios en las estimaciones contables.**

Los cambios en aquellas partidas que requieren realizar estimaciones y que son consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos, no deben considerarse los efectos señalados en el párrafo anterior como cambios de criterio contable o error.

El efecto del cambio en una estimación contable se contabilizará de forma prospectiva, afectando, según la naturaleza de la operación de que se trate, al resultado del ejercicio en que tiene lugar el cambio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá reconociendo en el transcurso de los mismos.

Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de criterio contable o de estimación contable, se considerará éste como cambio de estimación contable.

- **Errores.**

Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, elaborará sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

8.- Parámetros de Estimación de Vida Útil

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
123	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1233	Edificios no Habitacionales	30	3.33
1234	Infraestructura	25	4
1239	Otros Bienes Inmuebles	20	5
124	BIENES MUEBLES		
1241	Mobiliario y Equipo de Administración		
01	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
02	Muebles, Excepto de Oficina Y Estantería	10	10
03	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.33
09	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
01	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.33
02	Aparatos Deportivos	5	20
03	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.33
09	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
01	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
02	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1244	Equipo de Transporte		
01	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
02	Carrocerías y Remolques	5	20
03	Equipo Aeroespacial	5	20
05	Embarcaciones	5	20

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
09	Otros Equipos de Transporte	5	20
1245	Equipo de Defensa y Seguridad		
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
01	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
02	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
03	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
04	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
05	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
06	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
07	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
09	Otros Equipos	10	10

9.- Cuenta Pública

9.1 Armonización de las Cuentas Públicas

Para efectos del Manual de Contabilidad Gubernamental de SESA, se precisa que la Cuenta Pública contemplada en los artículos 52, 53 y 54 de la LGCG, se presenta en forma anual y corresponde al período de meses comprendidos de enero a diciembre del año respectivo, sin que lo anterior limite la presentación de resultados e información financiera con la periodicidad que establezcan otros ordenamientos.

Por lo anterior, la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo se presenta de acuerdo con la Clasificación Administrativa que se refiere al Gobierno Estatal, que se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos de la Entidad Federativa.

Sin embargo, el Tomo correspondiente del Poder Ejecutivo, se integra a su vez por las dependencias y órganos administrativos desconcentrados del Poder Ejecutivo y la Procuraduría General de Justicia del Estado, sin considerar las entidades paraestatales como SESA.

Asimismo, la Cuenta Pública de SESA es formulada e integrada por las áreas correspondientes, por lo que SESA remitirá la información en los términos y por los conductos que la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) solicite para su adecuada consolidación.

En forma adicional a la presentación de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo, la SEFIPLAN, deberá integrar un Tomo sobre el Sector Paraestatal.

Para el caso de SESA, la información que remita se ubicará en el tomo de los entes públicos del Sector Paraestatal, conforme a la Clasificación Administrativa siguiente:

- Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros.

Para tales efectos, SESA deberá enviar su información en los siguientes términos:

- I. Información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo.
- II. Información presupuestaria.
- III. Información programática.
- III. Anexos, que incluirán todos los establecidos en diferentes ordenamientos que señalan la obligación de incorporar reportes específicos en la integración de la Cuenta Pública, así como los que el ente público considere convenientes.

9.2 Estructura de la relación de bienes que componen el patrimonio de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

De acuerdo al artículo 23, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la cuenta pública se incluirán la relación de los bienes que componen el patrimonio conforme a los formatos electrónicos que determine el CONAC.

El Formato para la integración de la relación de bienes muebles e inmuebles de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo que integran en la cuenta pública está conformado principalmente por:

- **Código:** Número de identificación o inventario.
- **Descripción del bien:** Descripción general del bien.
- **Valor en libros:** Importe registrado en la contabilidad.

Servicios Estatales de Salud del Estado de Quintana Roo Relación de bienes que componen su patrimonio Cuenta Pública de 202X		
Código	Descripción del Bien	Valor en libros

9.3 Consolidación de Estados Financieros y demás información contable

La consolidación es el método para presentar la información financiera de varios entes públicos como si fuera un sector institucional. Este método consiste en la eliminación de las transacciones y/o saldos entre las unidades institucionales a consolidar, lo que permite conocer el cambio en el patrimonio, la posición financiera y/o las actividades de un sector institucional con el resto de la economía.

Por lo anterior, la Cuenta Pública de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, deberá contener lo siguiente:

- Resultados Generales que contendrá entre otros temas el análisis de los indicadores de la postura fiscal de conformidad con el artículo 53 de la LGCG.
- Información contable, que contendrá los estados financieros consolidados de la Entidad Federativa.

Asimismo, los estados financieros de SESA que se enviarán a la SEFIPLAN para su consolidación son los siguientes:

1. Estado de situación financiera;
2. Estado de actividades;
3. Estado de variación de la hacienda pública;
4. Estado de cambios en la situación financiera, y
5. Estado de flujos de efectivo.

Es importante considerar que el Estado de Variación de la Hacienda Pública y Estado de Cambios en la Situación Financiera, se obtienen de la información contenida en el Estado de Situación Financiera.

La información financiera se enviará en los términos y por los conductos que la SEFIPLAN solicite.

Capítulo IV

Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos

Tabla de Contenido

Capítulo IV

Determinación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos

1	Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos	50
2	Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos	55

1. Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos

Los registros contables de SESA se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

El registro de las etapas del presupuesto en lo relativo a la Ley de Ingresos de SESA se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, estableció el CONAC, las cuales reflejan: el estimado, modificado, devengado y recaudado.

El momento contable del ingreso estimado es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen las transferencias, recursos convenidos y otros ingresos.

El ingreso modificado es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulta de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la Ley de Ingresos.

El ingreso devengado es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de transferencias, recursos convenidos y otros ingresos.

El ingreso recaudado es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago, las transferencias, recursos convenidos y otros ingresos.

Excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por la Subdirección de Recursos Financieros.

Los criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables de los ingresos, se detallan a continuación:

Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos

PROCESO GENERAL DE LOS INGRESOS (ESTIMADA)				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
1	Subdirección de Recursos Financieros/ Departamento	Registra en la contabilidad los	Cargo: 8110 Ley de Ingresos Estimada Abono:	Documento de los Ingresos previstos en el ejercicio (incluye

	de Integración y Control Presupuestal	Ingresos previstos en el ejercicio	8120 Ley de Ingresos por Ejecutar	Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo)
PROCESO GENERAL DE LOS INGRESOS (MODIFICADA AMPLIACIÓN)				
1	Subdirección de Recursos Financieros/ Departamento de Integración y Control Presupuestal	Registra en la contabilidad la modificación a los Ingresos previstos en el ejercicio	Cargo: 8130 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Abono: 8120 Ley de Ingresos por Ejecutar	Acta de Modificación del documento de los Ingresos previstos en el ejercicio
PROCESO GENERAL DE LOS INGRESOS (MODIFICADA DISMINUCIÓN)				
1	Subdirección de Recursos Financieros/ Departamento de Integración y Control Presupuestal	Registra en la contabilidad la modificación a los Ingresos previstos en el ejercicio	Abono: 8130 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Abono en negativo: 8120 Ley de Ingresos por Ejecutar	Acta de Modificación del documento de los Ingresos previstos en el ejercicio
PROCESO GENERAL DE INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				
REGISTRO DE LA LEY DE INGRESOS DEVENGADA				
	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
		Se registra en la contabilidad el	Cargo: 8120 Ley de Ingresos por Ejecutar Abono:	Recibo oficial Autorizado

	Subdirección de Recursos Financieros/ Departamento de Ingresos Propios	documento de pago, señalando la fecha límite para realizarlo de acuerdo a los plazos establecidos en las leyes respectivas	<p>8140 Ley de Ingresos Devengada</p> <p>Cargo: 1122 Cuentas por cobrar a corto plazo</p> <p>Abono: 4173 Ingresos por la Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados</p>	
REGISTRO DE LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
2	Subdirección de Recursos Financieros/Departamento de Ingresos Propios	Realiza el registro contable del pago	<p>Cargo: 8140 Ley de Ingresos Devengada</p> <p>Abono: 8150 Ley de Ingresos Recaudada</p> <p>Cargo: 1112 Bancos/Tesorería</p> <p>Abono: 1122 Cuentas por cobrar a corto plazo</p>	Recibo de Cobro o ficha de depósito
PROCESO GENERAL DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS O CONVENIOS				

REGISTRO DE LA LEY DE INGRESOS DEVENGADA				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
1	Subdirección de Recursos Humanos/Departamento de Contabilidad	Registra en la Contabilidad la Cuenta por Cobrar por las transferencias o convenios correspondientes	<p>Cargo: 8120 Ley de Ingresos por Ejecutar</p> <p>Abono: 8140 Ley de Ingresos Devengada</p> <p>Cargo: 1122 Cuentas por cobrar a corto plazo</p> <p>Abono: 4213 Convenios</p> <p>ó</p> <p>4221 Transferencias Internas y asignaciones al Sector Público</p>	Calendario de pago de los convenios o documento equivalente, oficio de requerimiento de pago
REGISTRO DE LA LEY DE INGRESOS RECAUDADA				
2	Subdirección de Recursos Financieros/Departamento de Contabilidad	Registra en la Contabilidad la póliza de ingreso por la recepción de los recursos	<p>Cargo: 8140 Ley de Ingresos Devengada</p> <p>Abono: 8150 Ley de Ingresos Recaudada</p>	Formato de pago autorizado, recibo oficial, ficha de depósito,

			<p>Cargo: 1112 Bancos/ Tesorería</p> <p>Abono: 1122 Cuentas por cobrar a corto plazo</p>	transferencia bancaria
--	--	--	--	---------------------------

PROCESO GENERAL DE INGRESOS FINANCIEROS (INTERESES)				
REGISTRO SIMULTÁNEO DE LA LEY DE INGRESOS DEVENGADA Y RECAUDADA				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
1	Subdirección de Recursos Financieros/Departamento de Contabilidad	<p>Realiza el registro contable de los ingresos financieros (intereses)</p> <p>La aplicación a la Contabilidad deberá ser al momento de conocer el importe correspondiente de los intereses</p>	<p>Cargo: 8120 Ley de Ingresos por Ejecutar</p> <p>Abono: 8140 Ley de Ingresos Devengada</p> <p>Cargo: 8140 Ley de Ingresos Devengada</p> <p>Abono: 8150 Ley de Ingresos Recaudada</p> <p>Cargo: 1112 Bancos/ Tesorería</p>	Estado de cuenta bancario

			<p>Abono: 4311 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros</p>	
--	--	--	---	--

2.- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos

El registro de las etapas del presupuesto de SESA se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto estableció el CONAC, las cuales reflejan: en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

El momento contable del gasto aprobado, es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

El gasto modificado es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

El gasto comprometido es el momento contable que refleja la aprobación por la autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios. En el caso de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

El gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes y servicios oportunamente contratados.

El gasto ejercido es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

El gasto pagado es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por la Subdirección de Recursos Financieros.

Los criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables de los egresos, se detallan a continuación:

Determinación de los Momentos Contables de los Egresos

PROCESO GENERAL DE EGRESOS APROBADO				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
1	Subdirección de Recursos Financieros/Departamento de Integración y Control Presupuestal	Registra en la contabilidad el Presupuesto de Egresos del ejercicio	Cargo: 8220 Presupuesto de Egresos por Ejercer Abono: 8210 Presupuesto de Egresos Aprobado	Documento del Presupuesto de Egresos del Ejercicio
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (Ampliación Líquida)				
1	Subdirección de Recursos Financieros/Departamento de Integración y Control Presupuestal	Registra en la contabilidad la modificación al documento del Presupuesto de Egresos del ejercicio	Cargo: 8220 Presupuesto de Egresos por Ejercer Abono: 8230 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio de adecuación presupuestaria
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (Disminución Líquida)				
1	Subdirección de Recursos Financieros/Departamento de Integración y Control Presupuestal	Registra en la contabilidad la modificación al documento del Presupuesto de	Cargo: 8230 Modificaciones al Presupuesto	Oficio de adecuación presupuestaria

		Egresos del ejercicio	de Egresos Aprobado Cargo Negativo: 8220 Presupuesto de Egresos por Ejercer	
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (Transferencia Compensada)				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
1	Subdirección de Recursos Financieros/Departamento de Integración y Control Presupuestal	Registra en la contabilidad la modificación al documento del Presupuesto de Egresos del ejercicio	Cargo: 8220 Presupuesto de Egresos por Ejercer 8230 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Cargo Negativo 8220 Presupuesto de Egresos por Ejercer Abono 8230 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	Oficio de adecuación presupuestaria

Proceso General de Nómina Ordinaria (Capítulo 1000)

PROCESO GENERAL DE NÓMINA ORDINARIA				
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
1	Subdirección de Recursos Humanos/Departamento de Sistematización del Pago	Realiza la afectación presupuestal del comprometido, por el monto anual de nómina de la plantilla autorizada, calendarizada mensualmente	<p>Cargo: 8240 Presupuesto de Egresos Comprometido</p> <p>Abono: 8220 Presupuesto de Egresos por Ejercer</p>	Plantilla de la nómina autorizada de plazas ocupadas al inicio del ejercicio
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
2	Subdirección de Recursos Humanos/Departamento de Sistematización del Pago	Genera el archivo definitivo de nómina ordinaria, imprime listados y recibos de sueldo	<p>Cargo: 8250 Presupuesto de Egresos Devengado</p> <p>Abono: 8240 Presupuesto de Egresos Comprometido</p> <p>Cargo: 5111 Remuneraciones al personal de carácter permanente</p> <p>5112 Remuneraciones al Personal</p>	Nómina

			<p>de Carácter Transitorio</p> <p>Abono: 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo</p> <p>2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (por los impuestos retenidos)</p> <p>2119 Otras Cuentas por pagar a corto plazo (por las retenciones a favor de terceros)</p>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
3	Subdirección de Recursos Financieros	Genera la Orden de Pago	<p>Cargo: 8260 Presupuesto de Egresos Ejercido</p> <p>Abono: 8250 Presupuesto de Egresos Devengado</p>	Orden de Pago
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente

4	Subdirección de Recursos Financieros/Departamento de Tesorería	Emite los cheques y comprobantes de transferencia electrónica y obtiene la autorización de la Subdirección de Recursos Financieros	<p>Cargo: 8270 Presupuesto de Egresos Pagado</p> <p>Abono: 8260 Presupuesto de Egresos Ejercido</p> <p>Cargo: 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo</p> <p>Abono: 1112 Bancos/Tesorería</p>	Cheque, transferencia electrónica
---	--	--	---	-----------------------------------

**Proceso General de Materiales y Suministros (Capítulo 2000)
y Servicios Generales (Capítulo 3000)**

PROCESO GENERAL DE MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES				
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
1	Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Adquisiciones o Departamento de Servicios Generales	Realiza la afectación presupuestal del comprometido por la aplicación de la solicitud de gasto, firma y sella de autorizado la orden de compra, servicio o contrato	<p>Cargo: 8240 Presupuesto de Egresos Comprometido</p> <p>Abono: 8220 Presupuesto de Egresos por Ejercer</p>	Orden de compra, orden de servicio, contrato

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
2	<p>Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Adquisiciones o Departamento de Servicios Generales</p> <p>Subdirección de Recursos Financieros/Departamento de Tesorería</p>	<p>Recibe de conformidad los bienes y servicios con sus respectivos recibos o facturas de acuerdo con las condiciones de la orden de compra, servicio o del contrato y valida que éstos correspondan a los servicios acordados con el proveedor de bienes o servicios</p>	<p>Cargo: 8250 Presupuesto de Egresos Devengado</p> <p>Abono: 8240 Presupuesto de Egresos Comprometido</p> <p>Capítulo 2000 Cargo: 5120 Materiales y Suministros</p> <p>Abono: 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo</p> <p>Capítulo 3000 Cargo: 5130 Servicios Generales</p> <p>Abono: 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo</p>	<p>Representación impresa del CFDI y/o Documento Oficial Autorizado</p>
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
3	Subdirección de Recursos Financieros	Genera la Orden de Pago	Cargo: 8260	Orden de Pago

			Presupuesto de Egresos Ejercido Abono: 8250 Presupuesto de Egresos Devengado	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO				
Área Responsable		Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
4	Subdirección de Recursos Financieros/Departamento de Tesorería	Emite los cheques y comprobantes de transferencia electrónica y obtiene la autorización de la Subdirección de Recursos Financieros	Cargo: 8270 Presupuesto de Egresos Pagado Abono: 8260 Presupuesto de Egresos Ejercido Cargo: 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Abono: 1112 Bancos/Tesorería	Cheque, transferencia electrónica

**Proceso General de Transferencias, Asignaciones, Subsidios
y otras Ayudas (Capítulo 4000)**

PROCESO GENERAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
1	Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Adquisiciones	Genera y aplica la solicitud de gasto por el monto total de la ayuda, subsidio o transferencia (Ayudas Sociales) calendarizada mensualmente	Cargo: 8240 Presupuesto de Egresos Comprometido Abono: 8220 Presupuesto de Egresos por Ejercer	Oficio de autorización o documento equivalente
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
2	Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Adquisiciones Subdirección de Recursos Financieros/ Departamento de Tesorería	Aplicación contable en el momento o fecha en que se hace exigible el pago de conformidad con el convenio o acuerdo firmado o a la fecha en que se autoriza el subsidio o ayuda por haber cumplido los requisitos	Cargo: 8250 Presupuesto de Egresos Devengado Abono: 8240 Presupuesto de Egresos Comprometido Cargo: 5200 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Abono:	Oficio de autorización o documento equivalente

			2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
3	Subdirección de Recursos Financieros	Genera la Orden de Pago	Cargo: 8260 Presupuesto de Egresos Ejercido Abono: 8250 Presupuesto de Egresos Devengado	Orden de Pago
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
4	Subdirección de Recursos Financieros/Departamento de Tesorería	Emite los cheques y comprobantes de transferencia electrónica y obtiene la autorización del titular de la Subdirección de Recursos Financieros	Cargo: 8270 Presupuesto de Egresos Pagado Abono: 8260 Presupuesto de Egresos Ejercido Cargo: 2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Abono: 1112 Bancos/Tesorería	Cheque, transferencia electrónica

**Proceso General de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
(Capítulo 5000)**

PROCESO GENERAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
1	Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Adquisiciones	Realiza la afectación presupuestal del comprometido por la aplicación de la solicitud de gasto, firma y sella de autorizado la orden de compra o contrato	Cargo: 8240 Presupuesto de Egresos Comprometido Abono: 8220 Presupuesto de Egresos por Ejercer	Orden de Compra, contrato
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
2	Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Adquisiciones Subdirección de Recursos Financieros/Departamento de Tesorería	Recibe de conformidad los bienes y servicios con sus respectivos recibos o facturas de acuerdo con las condiciones de la orden de compra, servicio o del contrato y valida que estos correspondan a los servicios acordados con el proveedor de bienes o servicios	Cargo: 8250 Presupuesto de Egresos Devengado Abono: 8240 Presupuesto de Egresos Comprometido Cargo: 1240 Bienes Muebles o	Representación impresa del CFDI

			1250 Activos Intangibles Abono: 2112 Proveedores por pagar a Corto Plazo	
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
3	Subdirección de Recursos Financieros	Genera la Orden de Pago	Cargo: 8260 Presupuesto de Egresos Ejercido Abono: 8250 Presupuesto de Egresos Devengado	Orden de Pago
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
4	Subdirección de Recursos Financieros/Departamento de Tesorería	Emite los cheques y comprobantes de transferencia electrónica y obtiene la autorización del titular de la Subdirección de Recursos Financieros	Cargo: 8270 Presupuesto de Egresos Pagado Abono: 8260 Presupuesto de Egresos Ejercido Cargo: 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Abono:	Cheque, transferencia electrónica

			1112 Bancos/Tesorería	
--	--	--	--------------------------	--

**Proceso General de Inversión Pública
(Capítulo 6000)**

PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
1 Dirección 1 1	Dirección de Desarrollo de Infraestructura en Salud	<p>Compromete el monto total del Contrato por obra pública.</p> <p>En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.</p>	<p>Cargo: 8240 Presupuesto de Egresos Comprometido</p> <p>Abono: 8220 Presupuesto de Egresos por Ejercer</p>	Contrato de obra pública
REGISTRO DEL ANTICIPO AL CONTRATISTA (NO APLICA MOMENTOS CONTABLES)				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
2 D	Dirección de Desarrollo de Infraestructura en Salud	En base a las cláusulas establecidas en el contrato de obra pública, elabora anticipo	<p>Cargo: 1134 Anticipo a Contratistas por obras públicas a corto plazo</p>	Representación impresa del CFDI

	Subdirección de Recursos Financieros/Departamento de Tesorería		Abono: 1112 Bancos/ Tesorería	
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
3 Dirección 3	Dirección de Desarrollo de Infraestructura en Salud Subdirección de Recursos Financieros/Departamento de Tesorería	Recibe la representación impresa del CFDI y estimación de avance de obra por parte del contratista	Cargo: 8250 Presupuesto de Egresos Devengado Abono: 8240 Presupuesto de Egresos Comprometido Cargo: 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público o 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios Abono: 1134 Anticipo a Contratistas por obras públicas a corto plazo (Amortización del Anticipo) 2113	Representación impresa del CFDI, Estimación

			<p>Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo</p> <p>2119 Otras cuentas por pagar corto plazo (CMIC, inspección y vigilancia, etc.)</p>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
4 aría 1 4	Subdirección de Recursos Financieros	Genera la Orden de Pago	<p>Cargo: 8260 Presupuesto de Egresos Ejercido</p> <p>Abono: 8250 Presupuesto de Egresos Devengado</p>	Orden de Pago
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO				
# de Oper.	Área Responsable	Actividad	Asientos Contables	Documento fuente
5	Subdirección de Recursos Financieros/Departamento de Tesorería	Emite los cheques y comprobantes de transferencia electrónica	<p>Cargo: 8270 Presupuesto de Egresos Pagado</p> <p>Abono: 8260 Presupuesto de Egresos Ejercido</p>	Cheque, transferencia electrónica

5			Cargo: 2113 Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo Abono: 1112 Bancos/ Tesorería	
---	--	--	---	--

Capítulo V

Plan de Cuentas

Tabla de Contenido

Capítulo V

Plan de Cuentas

1.-	Introducción	73
2.-	Objetivos	73
3.-	Características	73
4.-	Base de Codificación	74
5.-	Listado de cuentas	75
6.-	Subcuentas Obligatorias Armonizadas	81
7.-	Definiciones de las Cuentas	85

1.- Introducción

El Plan de Cuentas comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de cuenta de otras para los fines del registro contable de las transacciones.

En este sentido, constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

2.- Objetivos

- ❖ Proveer información útil en tiempo y forma para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas.
- ❖ Proporcionar los elementos necesarios que permita contabilizar las operaciones.
- ❖ Garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera.
- ❖ Satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

3.- Características

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo deberá ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizados.

4.- Base de Codificación

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación como sigue:

PRIMER AGREGADO	
Género	1 Activo
Grupo	1.1 Activo Circulante
Rubro	1.1.1 Efectivo y Equivalentes

SEGUNDO AGREGADO	
Cuenta	1.1.1.1 Efectivo
Subcuenta	1.1.1.1.1 Caja

- **Género:**
Considera el universo de la clasificación.
- **Grupo:**
Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.
- **Rubro:**
Permite la clasificación particular de las operaciones de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.
- **Cuenta:**
Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.
- **Subcuenta:**
Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de Gobierno (Dirección de Contabilidad Gubernamental o área equivalente de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo), quienes autorizarán la desagregación del Plan de

Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas en el apartado número 6 de este capítulo denominado: "Subcuentas Obligatorias Armonizadas".

5.- Listado de cuentas

1 ACTIVO

11 ACTIVO CIRCULANTE

- 111 Efectivo y Equivalentes (Naturaleza Deudora)
 - 1111 Efectivo
 - 1112 Bancos/Tesorería
 - 1114 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)
 - 1116 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración
 - 1119 Otros Efectivos y Equivalentes
- 112 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Naturaleza Deudora)
 - 1121 Inversiones Financieras de Corto Plazo
 - 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
 - 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo
 - 1124 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
 - 1126 Préstamos Otorgados a Corto Plazo
 - 1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo
- 113 Derechos a Recibir Bienes o Servicios (Naturaleza Deudora)
 - 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo
 - 1132 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo
 - 1133 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo
 - 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo
 - 1139 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo
- 115 Almacenes (Naturaleza Deudora)
 - 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo
- 116 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (Naturaleza Acreedora)
 - 1161 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
- 119 Otros Activos Circulantes (Naturaleza Deudora)
 - 1191 Valores en Garantía

12 ACTIVO NO CIRCULANTE

- 122 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo (Naturaleza Deudora)
 - 1229 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
- 123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Naturaleza Deudora)
 - 1231 Terrenos
 - 1233 Edificios no Habitacionales
 - 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público
 - 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios
 - 1239 Otros Bienes Inmuebles
- 124 Bienes Muebles (Naturaleza Deudora)
 - 1241 Mobiliario y Equipo de Administración
 - 1242 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo
 - 1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
 - 1244 Vehículos y Equipo de Transporte
 - 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
 - 1247 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos
- 125 Activos Intangibles (Naturaleza Deudora)
 - 1251 Software
 - 1254 Licencias
 - 1259 Otros Activos Intangibles
- 126 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (Naturaleza Acreedora)
 - 1261 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles
 - 1263 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles
 - 1265 Amortización Acumulada de Activos Intangibles
- 127 Activos Diferidos (Naturaleza Deudora)
 - 1273 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo
 - 1274 Anticipos a Largo Plazo
 - 1279 Otros Activos Diferidos
- 128 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes (Naturaleza Acreedora)
 - 1281 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo
 - 1282 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo
 - 1283 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo

- 1284 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Prestamos Otorgados a Largo Plazo
- 1289 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo
- 129 Otros Activos no Circulantes (Naturaleza Deudora)
 - 1291 Bienes en Concesión
 - 1293 Bienes en Comodato

2 PASIVO

21 PASIVO CIRCULANTE

- 211 Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Naturaleza Acreedora)
 - 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
 - 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
 - 2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
 - 2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
 - 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
 - 2118 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
 - 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
- 216 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (Naturaleza Acreedora)
 - 2161 Fondos en Garantía a Corto Plazo
 - 2162 Fondos en Administración a Corto Plazo
 - 2165 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
 - 2166 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo
- 219 Otros Pasivos a Corto Plazo (Naturaleza Acreedora)
 - 2199 Otros Pasivos Circulantes

22 PASIVO NO CIRCULANTE

- 221 Cuentas por Pagar a Largo Plazo (Naturaleza Acreedora)
 - 2211 Proveedores por Pagar a Largo Plazo
 - 2212 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo
- 225 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo (Naturaleza Acreedora)
 - 2251 Fondos en Garantía a Largo Plazo
 - 2252 Fondos en Administración a Largo Plazo
 - 2255 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
- 226 Provisiones a Largo Plazo (Naturaleza Acreedora)
 - 2261 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo
 - 2269 Otras Provisiones a Largo Plazo

3 HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO

31 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

- 311 Aportaciones (Naturaleza Acreedora)

- 312 Donaciones de Capital (Naturaleza Acreedora)
- 313 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (Naturaleza Acreedora)
- 32 HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO
 - 321 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) (Naturaleza Acreedora)
 - 322 Resultados de Ejercicios Anteriores (Naturaleza Acreedora)
 - 323 Revalúos (Naturaleza Acreedora)
 - 3231 Revalúo de Bienes Inmuebles
 - 3232 Revalúo de Bienes Muebles
 - 3233 Revalúo de Bienes Intangibles
 - 3239 Otros Revalúos
 - 325 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores (Naturaleza Acreedora)
 - 3251 Cambios en Políticas Contables
 - 3252 Cambios por Errores Contables
- 4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**
- 41 INGRESOS DE GESTION
 - 417 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Naturaleza Acreedora)
 - 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados
- 42 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
 - 421 Participaciones y Aportaciones (Naturaleza Acreedora)
 - 4213 Convenios
 - 422 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas (Naturaleza Acreedora)
 - 4221 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público
 - 4222 Transferencias del Sector Público
 - 4223 Subsidios y Subvenciones
 - 4224 Ayudas Sociales
- 43 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
 - 431 Ingresos Financieros (Naturaleza Acreedora)
 - 4311 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros.
 - 4319 Otros Ingresos Financieros
 - 433 Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia (Naturaleza Acreedora)
 - 4331 Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia
 - 434 Disminución del Exceso en Provisiones (Naturaleza Acreedora)
 - 4341 Disminución del Exceso en Provisiones
 - 439 Otros Ingresos y Beneficios Varios (Naturaleza Acreedora)
 - 4391 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores

4392 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos

4399 Otros Ingresos y Beneficios Varios

5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

51 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

511 Servicios Personales (Naturaleza Deudora)

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

5114 Seguridad Social

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas

5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

512 Materiales y Suministros (Naturaleza Deudora)

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

5122 Alimentos y Utensilios

5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

5128 Materiales y Suministros para Seguridad

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

513 Servicios Generales (Naturaleza Deudora)

5131 Servicios Básicos

5132 Servicios de Arrendamiento

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

5137 Servicios de Traslado y Viáticos

5138 Servicios Oficiales

5139 Otros Servicios Generales

52 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

521 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público (Naturaleza Deudora)

5212 Transferencias Internas al Sector Público

523 Subsidios y Subvenciones (Naturaleza Deudora)

- 5231 Subsidios
- 524 Ayudas Sociales (Naturaleza Deudora)
 - 5241 Ayudas Sociales a Personas
 - 5242 Becas
 - 5243 Ayudas Sociales a Instituciones
- 528 Donativos (Naturaleza Deudora)
 - 5281 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro
- 55 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS
 - 551 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones (Naturaleza Deudora)
 - 5513 Depreciación de Bienes Inmuebles
 - 5514 Depreciación de Infraestructura
 - 5515 Depreciación de Bienes Muebles
 - 5517 Amortización de Activos Intangibles
 - 5518 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro
 - 559 Otros Gastos (Naturaleza Deudora)
 - 5591 Gastos de Ejercicios Anteriores
 - 5592 Pérdidas por Responsabilidades
 - 5599 Otros Gastos Varios
- 6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE**
 - 61 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS (NATURALEZA ACREEDORA)
 - 62 AHORRO DE LA GESTION (NATURALEZA ACREEDORA)
 - 63 DESAHORRO DE LA GESTION (NATURALEZA DEUDORA)
- 7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**
 - 73 AVALES Y GARANTÍAS
 - 737 Fianzas y Garantías Recibidas por Contratos (Naturaleza Deudora)
 - 738 Fianzas y Garantías por Contratos Recibidas (Naturaleza Acreedora)
 - 74 JUICIOS
 - 741 Demandas Judicial en Proceso de Resolución (Naturaleza Deudora)
 - 742 Resolución de Demandas en Proceso Judicial (Naturaleza Acreedora)
 - 76 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO
 - 761 Bienes Bajo Contrato en Concesión (Naturaleza Deudora)
 - 762 Contrato de Concesión por Bienes (Naturaleza Acreedora)
 - 763 Bienes Bajo Contrato en Comodato (Naturaleza Deudora)
 - 764 Contrato de Comodato por Bienes (Naturaleza Acreedora)
- 8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**
 - 81 LEY DE INGRESOS
 - 811 Ley de Ingresos Estimada (Naturaleza Deudora)

- 812 Ley de Ingresos por Ejecutar (Naturaleza Acreedora)
- 813 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada (Naturaleza Deudora)
- 814 Ley de Ingresos Devengada (Naturaleza Acreedora)
- 815 Ley de Ingresos Recaudada (Naturaleza Acreedora)
- 82 PRESUPUESTO DE EGRESOS
 - 821 Presupuesto de Egresos Aprobado (Naturaleza Acreedora)
 - 822 Presupuesto de Egresos por Ejercer (Naturaleza Deudora)
 - 823 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado (Naturaleza Acreedora)
 - 824 Presupuesto de Egresos Comprometido (Naturaleza Deudora)
 - 825 Presupuesto de Egresos Devengado (Naturaleza Deudora)
 - 826 Presupuesto de Egresos Ejercido (Naturaleza Deudora)
 - 827 Presupuesto de Egresos Pagado (Naturaleza Deudora)
- 9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO**
 - 91 SUPERAVIT FINANCIERO (NATURALEZA ACREEDORA)
 - 92 DEFICIT FINANCIERO (NATURALEZA DEUDORA)
 - 93 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (NATURALEZA DEUDORA)

6.- Subcuentas Obligatorias Armonizadas

CUENTAS QUE DEBIDO A LA NECESIDAD DE INTERRELACIÓN CON LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DEBERÁN DESAGREGARSE DE MANERA OBLIGATORIA A 5° NIVEL.

1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo
1151-01	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
1151-02	Alimentos y Utensilios
1151-03	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
1151-04	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
1151-05	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
1151-06	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
1151-07	Materiales y Suministros de Seguridad
1151-08	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo
1211	Inversiones a Largo Plazo
1211-01	Depósitos a LP en Moneda Nacional

1211-02	Depósitos a LP en Moneda Extranjera
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
1213-01	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo
1213-02	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo
1213-03	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial
1213-04	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros
1213-05	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros
1213-06	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros
1213-07	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas
1213-08	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios
1213-09	Otros Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
1234	Infraestructura
1234-01	Infraestructura de Carreteras
1234-02	Infraestructura Ferroviaria y Multimodal
1234-03	Infraestructura Portuaria
1234-04	Infraestructura Aeroportuaria
1234-05	Infraestructura de Telecomunicaciones
1234-06	Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones
1234-07	Infraestructura Eléctrica
1234-08	Infraestructura de Producción de Hidrocarburos
1234-09	Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público
1235-01	Edificación Habitacional en Proceso
1235-02	Edificación no Habitacional en Proceso
1235-03	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso
1235-04	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso
1235-05	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso
1235-06	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso
1235-07	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso
1235-09	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso

1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios
1236-01	Edificación Habitacional en Proceso
1236-02	Edificación no Habitacional en Proceso
1236-03	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso
1236-04	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso
1236-05	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso
1236-06	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso
1236-07	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso
1236-09	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso
1241	Mobiliario y Equipo de Administración
1241-01	Muebles de Oficina y Estantería
1241-02	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería
1241-03	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
1241-09	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
1242-01	Equipos y Aparatos Audiovisuales
1242-02	Aparatos Deportivos
1242-03	Cámaras Fotográficas y de Video
1242-09	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
1243-01	Equipo Médico y de Laboratorio
1243-02	Instrumental Médico y de Laboratorio
1244	Vehículos y Equipo de Transporte
1244-01	Vehículos y Equipo Terrestre
1244-02	Carrocerías y Remolques
1244-03	Equipo Aeroespacial
1244-04	Equipo Ferroviario
1244-05	Embarcaciones
1244-09	Otros Equipos de Transporte

1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
1246-01	Maquinaria y Equipo Agropecuario
1246-02	Maquinaria y Equipo Industrial
1246-03	Maquinaria y Equipo de Construcción
1246-04	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial
1246-05	Equipo de Comunicación y Telecomunicación
1246-06	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos
1246-07	Herramientas y Máquinas-Herramienta
1246-09	Otros Equipos
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos
1247-01	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos
1247-02	Objetos de Valor
1248	Activos Biológicos
1248-01	Bovinos
1248-02	Porcinos
1248-03	Aves
1248-04	Ovinos y Caprinos
1248-05	Peces y Acuicultura
1248-06	Equinos
1248-07	Especies Menores y de Zoológico
1248-08	Árboles y Plantas
1248-09	Otros Activos Biológicos
1252	Patentes, Marcas y Derechos
1252-01	Patentes
1252-02	Marcas
1252-03	Derechos
1254	Licencias

1254-01	Licencias Informáticas e Intelectuales
1254-02	Licencias Industriales, Comerciales y Otras
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna
2131-01	Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Interna
2131-02	Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Interna

7.- Definiciones de las Cuentas

1 ACTIVO: Recursos controlados por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dichos entes públicos.

11 ACTIVO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

111 Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1111 Efectivo: Representa el monto en dinero propiedad de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

1112 Bancos/Tesorería: Representa el monto de efectivo disponible propiedad de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, en instituciones bancarias.

1114 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses): Representa el monto excedente de efectivo invertido por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

1116 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración: Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

1119 Otros Efectivos y Equivalentes: Representa el monto de otros efectivos y equivalentes de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, no incluidos en las cuentas anteriores.

112 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

- 1121 Inversiones Financieras de Corto Plazo:** Representa el monto de los recursos excedentes de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.
- 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.
- 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo:** Representa el monto de los derechos de cobro a favor de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.
- 1124 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo:** Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.
- 1126 Préstamos Otorgados a Corto Plazo:** Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.
- 1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.
- 113 Derechos a Recibir Bienes o Servicios:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.
- 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.
- 1132 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.
- 1133 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.
- 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

- 1139 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.
- 115 Almacenes:** Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.
- 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo:** Representa el valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.
- 116 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas o, deterioro de los activos circulantes que correspondan.
- 1161 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.
- 119 Otros Activos Circulantes:** Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.
- 1191 Valores en Garantía:** Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.
- 12 ACTIVO NO CIRCULANTE:** Constituido por el conjunto de bienes requeridos por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.
- 122 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.
- 1229 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

- 123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:** Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.
- 1231 Terrenos:** Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.
- 1233 Edificios no Habitacionales:** Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo para desarrollar sus actividades.
- 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público:** Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.
- 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios:** Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
- 1239 Otros Bienes Inmuebles:** Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.
- 124 Bienes Muebles:** Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.
- 1241 Mobiliario y Equipo de Administración:** Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.
- 1242 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo:** Representa el monto de equipos educativos y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.
- 1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio:** Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

- 1244 Vehículos y Equipo de Transporte:** Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.
- 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:** Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.
- 1247 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos:** Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables.
- 125 Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.
- 1251 Software:** Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.
- 1254 Licencias:** Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.
- 1259 Otros Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.
- 126 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes:** Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.
- 1261 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.
- 1263 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.
- 1265 Amortización Acumulada de Activos Intangibles:** Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.
- 127 Activos Diferidos:** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, cuyo beneficio se recibirá en un periodo mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.
- 1273 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo:** : Representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

- 1274 Anticipos a Largo Plazo:** Representa los anticipos entregados previos a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.
- 1279 Otros Activos Diferidos:** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, cuyo beneficio se recibirá, en un periodo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.
- 128 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.
- 1281 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.
- 1282 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo:**
- 1283 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo:**
- 1284 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo:**
- 1289 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo:** Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.
- 129 Otros Activos no Circulantes:** Comprende el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, cuyo beneficio se recibirá en un periodo mayor a doce meses.
- 1291 Bienes en Concesión:** Representa los bienes propiedad de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, otorgados en concesión.
- 1293 Bienes en Comodato:** Representa el monto de los bienes propiedad de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo otorgado en comodato.
- 2 PASIVO:** Obligaciones presentes de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que

representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

21 PASIVO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses.

211 Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

2118 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

216 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo: Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2161 Fondos en Garantía a Corto Plazo: Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2162 Fondos en Administración a Corto Plazo: Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

- 2165 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo:** Representa los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.
- 2166 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo:** Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.
- 219 Otros Pasivos a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.
- 2199 Otros Pasivos Circulantes:** Representa los adeudos de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.
- 22 PASIVO NO CIRCULANTE:** Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.
- 221 Cuentas por Pagar a Largo Plazo:** Representa el monto de los adeudos de SESA, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.
- 2211 Proveedores por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones de SESA, con vencimiento mayor a doce meses.
- 2212 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.
- 225 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo:** Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.
- 2251 Fondos en Garantía a Largo Plazo:** Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.
- 2252 Fondos en Administración a Largo Plazo:** Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.
- 2255 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo:** Representa los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

226 Provisiones a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2261 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2269 Otras Provisiones a Largo Plazo:

3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO: Representa la diferencia del activo y pasivo de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

31 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

311 Aportaciones: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

312 Donaciones de Capital: Representa el monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar a los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo de activos necesarios para su funcionamiento.

313 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio: Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

32 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

321 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

- 322 Resultados de Ejercicios Anteriores:** Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.
- 323 Revalúos:** Representa el importe de la actualización acumulada de los activos.
- 3231 Revalúo de Bienes Inmuebles:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.
 - 3232 Revalúo de Bienes Muebles:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.
 - 3233 Revalúo de Bienes Intangibles:** Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes intangibles de SESA.
 - 3239 Otros Revalúos:** Representa el importe de la actualización acumulada de los otros activos.
- 325 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores:** Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.
- 3251 Cambios en Políticas Contables:** Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.
 - 3252 Cambios por Errores Contables:** Representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.
- 4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:** Representa el importe de los ingresos y otros beneficios de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.
- 41 INGRESOS DE GESTIÓN:** Comprende el importe de los ingresos correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios.
- 417 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios:** Comprende el importe de los ingresos de las empresas con participación de capital gubernamental y/o privado, por la comercialización de bienes y prestación de servicios.
 - 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados:** Importe de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios de organismos descentralizados para fines de asistencia o seguridad social.
- 42 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:** Comprende el importe de los ingresos de las Entidades

Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

421 Participaciones y Aportaciones: Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y los Municipios mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren con el Gobierno Federal con éstas.

4213 Convenios: Importe de los ingresos de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo para su reasignación por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

422 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Comprende el importe de los ingresos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

4221 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público: Importe de los ingresos por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4222 Transferencias del Resto del Sector Público: Importe de los ingresos por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo que no se encuentran incluidos en el Presupuesto de Egresos, recibidos por otros, con objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4223 Subsidios y Subvenciones: Importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo a los diferentes sectores de la sociedad.

4224 Ayudas Sociales: Importe de los ingresos por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo para otorgarlos a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales. Se incluyen los recursos provenientes de donaciones.

43 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS: Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

431 Ingresos Financieros: Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados.

4311 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.

4319 Otros Ingresos Financieros: Importe de los ingresos obtenidos diferentes a utilidades por participación patrimonial e intereses ganados, no incluidos en las cuentas anteriores.

- 433 Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro y Obsolescencia:** Comprende la disminución de la estimación, deterioros u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.
- 4331 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia:** Monto de la disminución de la estimación, deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.
- 434 Disminución del Exceso en Provisiones:** Comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.
- 4341 Disminución del Exceso en Provisiones:** Monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.
- 439 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Comprende el importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, no incluidos en los rubros anteriores.
- 4391 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores:** Importe de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.
- 4392 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos:** Importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.
- 4399 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, no incluidos en las cuentas anteriores.
- 5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:** Representa el importe de los gastos y otras pérdidas de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.
- 51 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:** Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.
- 511 Servicios Personales:** Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo y las obligaciones que de ello se deriven.
- 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

- 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio:** Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.
- 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales:** Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.
- 5114 Seguridad Social:** Importe del gasto por la parte que corresponde a los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.
- 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas:** Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.
- 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos:** Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.
- 512 Materiales y Suministros:** Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.
- 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales:** Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.
- 5122 Alimentos y Utensilios:** Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.
- 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación:** Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.
- 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio:** Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.
- 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos:** Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

- 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos:** Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.
- 5128 Materiales y Suministros para Seguridad:** Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.
- 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores:** Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.
- 513 Servicios Generales:** Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
- 5131 Servicios Básicos:** Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.
- 5132 Servicios de Arrendamiento:** Importe del gasto por concepto de arrendamiento.
- 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios:** Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.
- 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales:** Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.
- 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación:** Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.
- 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad:** Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.
- 5137 Servicios de Traslado y Viáticos:** Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

- 5138 Servicios Oficiales:** Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.
- 5139 Otros Servicios Generales:** Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.
- 52 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS:** Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.
- 521 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público:** Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 5212 Transferencias Internas al Sector Público:** Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entes públicos contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.
- 523 Subsidios y Subvenciones:** Comprende el importe del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo a los diferentes sectores de la sociedad.
- 5231 Subsidios:** Importe del gasto por los subsidios destinadas a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.
- 524 Ayudas Sociales:** Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.
- 5241 Ayudas Sociales a Personas:** Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo a personas u hogares para propósitos sociales.
- 5242 Becas:** Importe del gasto por las becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.
- 5243 Ayudas Sociales a Instituciones:** Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.
- 528 Donativos:** Comprende el importe del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de

investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

5281 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro: Comprende el importe del gasto destinados a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

55 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS: Comprenden los importes del gasto no incluidos en los grupos anteriores.

551 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5513 Depreciación de Bienes Inmuebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

5514 Depreciación de Infraestructura: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

5515 Depreciación de Bienes Muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

5517 Amortización de Activos Intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

5518 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro: Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.

559 Otros Gastos: Comprende el importe de gastos que realiza los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

5591 Gastos de Ejercicios Anteriores: Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

5592 Pérdidas por Responsabilidades: Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

5599 Otros Gastos Varios: Importe de los gastos que realiza los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE: Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

61 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS: Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

62 AHORRO DE LA GESTIÓN: Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

63 DESAHORRO DE LA GESTIÓN: Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES: Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

73 AVALES Y GARANTÍAS: Representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

737 Fianzas y Garantías Recibidas por Contratos: Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías para garantizar contratos por las prestaciones de bienes y servicios recibidas por SESA.

738 Fianzas y Garantías por Contratos Recibidas: Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías para garantizar contratos por las prestaciones de bienes y servicios recibidas por SESA.

74 JUICIOS: Representa el monto de las demandas interpuestas por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo contra terceros o viceversa.

741 Demandas Judicial en Proceso de Resolución: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

742 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

76 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO: Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

761 Bienes Bajo Contrato en Concesión: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

762 Contrato de Concesión por Bienes: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

- 763 Bienes Bajo Contrato en Comodato:** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.
- 764 Contrato de Comodato por Bienes:** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.
- 8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:** Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.
- 81 LEY DE INGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del periodo.
- 811 Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- 812 Ley de Ingresos por Ejecutar:** Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.
- 813 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada:** Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.
- 814 Ley de Ingresos Devengada:** Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.
- 815 Ley de Ingresos Recaudada:** Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.
- 82 PRESUPUESTO DE EGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del periodo y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del periodo.
- 821 Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.
- 822 Presupuesto de Egresos por Ejercer:** Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el

presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

823 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

824 Presupuesto de Egresos Comprometido: Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

825 Presupuesto de Egresos Devengado: Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

826 Presupuesto de Egresos Ejercido: Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

827 Presupuesto de Egresos Pagado: Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO: Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

91 SUPERAVIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

92 DÉFICIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

93 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES: Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

Capítulo VI

Instructivo de Manejo de Cuentas

Tabla de Contenido

Capítulo VI

Instructivo de Manejo de Cuentas

1.-	Cuentas de Activo	106
2.-	Cuentas de Pasivo	160
3.-	Cuentas de Patrimonio	181
4.-	Cuentas de Ingreso	193
5.-	Cuentas de Gasto	208
6.-	Cuentas de Cierre Contable	245
7.-	Cuentas de Orden Contables	248
8.-	Cuentas de Orden Presupuestario	254
9.-	Cuentas de Cierre Presupuestario	279

Instructivo de Manejo Cuentas

1.1.1.1	Efectivo	Deudora
Clasificación: Activo – Activo Circulante – Efectivo y Equivalentes		
Cargo	Abono	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1. Por la cancelación o disminución del fondo fijo de caja.	
2. Por la creación o incremento de los fondos fijos de caja.	2. Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos, previamente recaudados en efectivo de:	
3. Por los ingresos por clasificar de:		
<ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	<ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	
4. Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de:	3. Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recaudados en efectivo de:	
<ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	<ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	
5. Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de:	4. Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de contribuciones, recaudadas en efectivo de:	
<ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 	<ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 	
6. Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de:	5. Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por la resolución judicial definitiva de:	
<ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 	<ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 	
7. Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones de:	6. Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago de:	
<ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 	<ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 	

Instructivo de Manejo Cuentas

1.1.1.1	Efectivo	Deudora
Clasificación: Activo – Activo Circulante – Efectivo y Equivalentes		
Cargo	Abono	
<p>8. Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.</p> <p>9. Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.</p> <p>10. Por el cobro de otros ingresos que generan recursos.</p>	<p>7. Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en efectivo.</p> <p>8. Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.</p> <p>9. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.</p> <p>10. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.</p> <p>11. Por el pago de la devolución de ingresos de aportaciones.</p> <p>12. Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Productos por intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones <p>13. Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles recibidos en efectivo.</p> <p>14. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.</p>	
<p>SU SALDO REPRESENTA: El monto en efectivo (dinero) propiedad de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.</p>		
<p>OBSERVACIONES: Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.</p>		

Instructivo de Manejo Cuentas

1.1.1.2	Bancos/Tesorería	Deudora
Clasificación: Activo – Activo Circulante – Efectivo y Equivalentes		
Cargo	Abono	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1. Por el pago de la devolución de:	
2. Por los ingresos por clasificar de:	<ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	
3. Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos, previamente recaudados en efectivo de:	2. Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	
<ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	3. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.	
4. Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de:	4. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.	
<ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	5. Por el pago de la devolución de ingresos de:	
5. Por los depósitos en bancos de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recaudados en efectivo de:	<ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones 	
<ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	6. Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:	
<ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	<ul style="list-style-type: none"> - Productos por intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones 	
	7. Por el pago de la deuda pública interna y/o externa.	
	8. Por el pago de:	
	<ul style="list-style-type: none"> - Deudores diversos 	

Instructivo de Manejo Cuentas

1.1.1.2	Bancos/Tesorería	Deudora
Clasificación: Activo – Activo Circulante – Efectivo y Equivalentes		
Cargo	Abono	
<p>6. Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 	<ul style="list-style-type: none"> - Fondos con afectación específica - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) - Retenciones a terceros - Cuotas y aportaciones obrero patronales - Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios - Adquisiciones de bienes de consumo y contratación de servicios 	
<p>7. Por los depósitos en bancos de parcialidades o pago diferido de contribuciones, recaudadas en efectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 	<ul style="list-style-type: none"> - Asignaciones al sector público - Transferencias y asignaciones al resto del sector público - Costo del ejercicio y la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento financiero - Apoyos financieros - Subsidio y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y Jubilaciones - Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - anticipos de participaciones - Participaciones, aportaciones y convenios. - Otros gastos - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios o por obras públicas en bienes de dominio público - Estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas - Préstamos otorgados - Amortización por avales y garantías - Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos 	
<p>8. Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 	<ul style="list-style-type: none"> - Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - anticipos de participaciones - Participaciones, aportaciones y convenios. - Otros gastos - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios o por obras públicas en bienes de dominio público - Estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas - Préstamos otorgados - Amortización por avales y garantías - Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos 	
<p>9. Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por resolución judicial definitiva de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 	<ul style="list-style-type: none"> - Asignaciones al sector público - Transferencias y asignaciones al resto del sector público - Costo del ejercicio y la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento financiero - Apoyos financieros - Subsidio y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y Jubilaciones - Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - anticipos de participaciones - Participaciones, aportaciones y convenios. - Otros gastos - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios o por obras públicas en bienes de dominio público - Estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas - Préstamos otorgados - Amortización por avales y garantías - Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos 	
<p>10. Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 	<ul style="list-style-type: none"> - Asignaciones al sector público - Transferencias y asignaciones al resto del sector público - Costo del ejercicio y la adquisición de bienes mediante contratos de arrendamiento financiero - Apoyos financieros - Subsidio y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y Jubilaciones - Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - anticipos de participaciones - Participaciones, aportaciones y convenios. - Otros gastos - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios o por obras públicas en bienes de dominio público - Estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas - Préstamos otorgados - Amortización por avales y garantías - Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos 	
<p>11. Por los depósitos en bancos de contribuciones recaudadas en efectivo, por deudores morosos por incumplimiento de pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 	<p>9. Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.</p>	<p>10. Por el pago por la contratación o incremento de inversiones financieras.</p> <p>11. Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.</p>

Instructivo de Manejo Cuentas

1.1.1.2	Bancos/Tesorería	Deudora
Clasificación: Activo – Activo Circulante – Efectivo y Equivalentes		
Cargo	Abono	
12. Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, en términos de las disposiciones aplicables.	12. Por los gastos generados por la venta de bienes muebles provenientes de embargos, decomisos y dación en pago.	
13. Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	13. Por el pago de participaciones y aportaciones de capital.	
14. Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, cobrados en efectivo.	14. Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.	
15. Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.	15. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
16. Por los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas.		
17. Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.		
18. Por el cobro de ingresos de:		
<ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo 		
19. Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.		
20. Por el depósito en bancos de los ingresos de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles recibidos en efectivo.		
21. Por el cobro de otros ingresos que generan recursos.		

Instructivo de Manejo Cuentas

1.1.1.2	Bancos/Tesorería	Deudora
Clasificación: Activo – Activo Circulante – Efectivo y Equivalentes		
	Cargo	Abono
22.	Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna y/o externa a la par, sobre la par o bajo la par.	
23.	Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.	
24.	Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.	
25.	Por el cobro de la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago.	
26.	Por la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.	
27.	Por la recuperación de los avales y garantías más intereses.	
28.	Por las utilidades de participación patrimonial.	
29.	Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras y sus intereses.	
30.	Por el cobro de los pasivos diferidos.	
31.	Por el cobro a los deudores diversos.	
32.	Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.	
33.	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros.	
34.	Por los ingresos extraordinarios por el vencimiento de los fondos de terceros.	
SU SALDO REPRESENTA:		
El monto de efectivo disponible propiedad de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, en instituciones bancarias.		
OBSERVACIONES:		
Auxiliar por cuenta bancaria.		

Instructivo de Manejo Cuentas

1.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	Deudora
Clasificación: Activo – Activo Circulante – Efectivo y Equivalentes		
Cargo		Abono
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras. 3. Por la diferencia de cotización a favor de inversiones temporales en moneda extranjera. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras. 2. Por la diferencia de cotización en contra en inversiones temporales en moneda extranjera. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta. 	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto excedente de efectivo invertido por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de inversión.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.1.1.6	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	Deudora
Clasificación: Activo – Activo Circulante – Efectivo y Equivalentes		
Cargo	Abono	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por los depósitos de fondos de terceros en: <ul style="list-style-type: none"> - Garantía - Administración - Contingentes - Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Otros depósitos de fondos de terceros. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el reintegro de los fondos de terceros en: <ul style="list-style-type: none"> - Garantía - Administración - Contingentes - Fondos de fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Otros depósitos de fondos de terceros. 2. Por los Ingresos extraordinarios al vencimiento de los fondos. 3. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta. 	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los fondos que se encuentran en poder de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por beneficiario.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.1.1.9	Otros Efectivos y Equivalentes	Deudora
Clasificación: Activo – Activo Circulante – Efectivo y Equivalentes		
	Cargo	Abono
1.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1. Por la devolución de otros efectivos y equivalentes.
2.	Por otros efectivos y equivalentes.	2. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de otros efectivos y equivalentes de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.1.2.1	Inversiones Financieras de Corto Plazo	Deudora
Clasificación: Activo – Activo Circulante – Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Cargo	Abono	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1. Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.	
2. Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.	2. Por el cobro o la disminución de inversiones en fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	
3. Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	3. Por la diferencia de cotización a cargo en valores negociables en moneda extranjera.	
4. Por la diferencia de cotización a favor en valores negociables en moneda extranjera.	4. Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.	
5. Por el traspaso de la porción de inversiones financieras de largo plazo a corto plazo.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los recursos excedentes de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

Instructivo de Manejo Cuentas

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de inversión.

1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	Deudora
Clasificación: Activo – Activo Circulante – Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Cargo	Abono	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1. Por la recuperación de los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.	
2. Por el devengado por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, etc.	2. Por la venta de bienes provenientes de embargos, decomisos, dación en pago, así como los gastos generados por la venta, etc.	
3. Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.	3. Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.	
4. Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.	4. Por la variación en negativa del tipo de cambio por la reestructuración de la deuda pública externa.	
5. Por el devengado de ingresos de:	5. Por el cobro de ingresos por la venta de bienes y prestación de servicios.	
- Aportaciones	6. Por el cobro de ingresos de:	
- Convenios	- Aportaciones	
- Fondos Distintos de Aportaciones	- Convenios	
- Transferencias y Asignaciones	- Fondos Distintos de Aportaciones	
- Subsidios y Subvenciones	- Transferencias y Asignaciones	
- Pensiones y Jubilaciones	- Subsidios y Subvenciones	
- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	- Pensiones y Jubilaciones	
6. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.	- Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	
7. Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.	7. Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	
8. Por los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.	8. Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal.	
9. Por el registro de otras cuentas por cobrar.	9. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	

Instructivo de Manejo Cuentas

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los derechos de cobro a favor de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por cuenta por cobrar.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	Deudora
Clasificación: Activo – Activo Circulante – Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Cargo	Abono	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1. Por el cobro de deudores diversos.	
2. Por la devolución a proveedores de materiales pagados.	2. Por el cobro a proveedores de materiales no repuestos.	
3. Por deudores diversos.	3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
4. Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los derechos de cobro a favor de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por deudor.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	Deudora
Clasificación: Activo – Activo Circulante – Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Cargo	Abono	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 3. Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 4. Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago (incluye los accesorios determinados) de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 5. Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago por: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social 6. Por el devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago (incluye los accesorios determinados) de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 2. Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 3. Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 4. Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva por: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social 5. Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 6. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

Instructivo de Manejo Cuentas

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de ingreso.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.1.2.6	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	Deudora
Clasificación: Activo – Activo Circulante – Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
	Cargo	Abono
1.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1. Por la recuperación de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo.
2.	Por el devengado de los préstamos otorgados al sector público, privado y externo.	2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por deudor.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.1.2.9	Otros Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes a Corto Plazo	Deudora
Clasificación: Activo – Activo Circulante – Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Cargo	Abono	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la recuperación de los avales y garantías. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	

SU SALDO REPRESENTA:

Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por deudor.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.1.3.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	Deudora
Clasificación: Activo – Activo Circulante – Derechos a Recibir Bienes y Servicios		
Cargo	Abono	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1. Por la aplicación del anticipo a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios.	
2. Por los anticipos a proveedores para la adquisición de bienes y contratación de servicios sin afectación presupuestaria.	2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
3. Por la reclasificación de anticipos a proveedores para adquisición de bienes y contratación de servicios.		
4. Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios de largo plazo a corto plazo.		

SU SALDO REPRESENTA:

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por proveedor.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.1.3.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	Deudora
Clasificación: Activo – Activo Circulante – Derechos a Recibir Bienes y Servicios		
Cargo	Abono	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1. Por la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles.	
2. Por los anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles sin afectación presupuestaria.	2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
3. Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles y muebles.		
4. Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles de largo plazo a corto plazo.		

SU SALDO REPRESENTA:

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por proveedor.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.1.3.3		Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	Deudora
Clasificación: Activo – Activo Circulante – Derechos a Recibir Bienes y Servicios			
		Cargo	Abono
1.	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.	Por la aplicación del anticipo a proveedores de bienes intangibles.
2.	Por los anticipos a proveedores de bienes intangibles sin afectación presupuestaria.	2.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes intangibles.		
4.	Por el traspaso de la porción de anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles de largo plazo a corto plazo.		

SU SALDO REPRESENTA:

Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por proveedor.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo		Deudora
Clasificación: Activo – Activo Circulante – Derechos a Recibir Bienes y Servicios		
Cargo	Abono	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.	Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes de dominio público.
2. Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.	2.	Por la aplicación de los anticipos a contratistas en obras públicas en bienes propios.
3. Por los anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios.	3.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
4. Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.		
5. Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios.		
6. Por el traspaso de la porción de anticipo a contratistas por obras públicas de largo plazo a corto plazo.		

SU SALDO REPRESENTA:

Los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por contratista.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.1.3.9	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	Deudora
Clasificación: Activo – Activo Circulante – Derechos a Recibir Bienes y Servicios		
Cargo		Abono
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1. Por la adquisición de otros derechos a recibir bienes o servicios.	
2. Por otros derechos a recibir bienes o servicios.	2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
3. Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir bienes o servicios de largo plazo a corto plazo.		

SU SALDO REPRESENTA:

Los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por deudor.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		Deudora
Clasificación: Activo – Activo Circulante – Almacenes		
Cargo	Abono	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1. Por el consumo de los materiales almacenados:	
2. Por las entradas de almacén de:	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - Alimentos y Utensilios - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio - Combustibles, Lubricantes y Aditivos - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos - Materiales y Suministros de Seguridad - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo 	
<ul style="list-style-type: none"> - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - Alimentos y Utensilios - Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación - Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio - Combustibles, Lubricantes y Aditivos - Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos - Materiales y Suministros de Seguridad - Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo 	2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

- 1.1.5.1.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
- 1.1.5.1.2 Alimentos y Utensilios
- 1.1.5.1.3 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
- 1.1.5.1.4 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
- 1.1.5.1.5 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
- 1.1.5.1.6 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
- 1.1.5.1.7 Materiales y Suministros de Seguridad
- 1.1.5.1.8 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo

PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

- 2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
- 2200 Alimentos y Utensilios
- 2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
- 2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
- 2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
- 2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
- 2800 Materiales y Suministros de Seguridad
- 2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de bien o suministro.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.1.6.1	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Acreedora
Clasificación: Activo – Activo Circulante – Estimación por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes		
Cargo	Abono	
1. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por acreedor.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.1.9.1	Valores en Garantía	Deudora
Clasificación: Activo – Activo Circulante – Otros Activos Circulantes		
Cargo	Abono	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el reconocimiento de los valores en garantía. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la devolución de valores en garantía. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de valor.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		Deudora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Cargo	Abono	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.	Por el cobro de los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes, antes de su exigibilidad.
2. Por los otros derechos a recibir efectivo y equivalentes.	2.	Por el traspaso de la porción de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes de largo plazo a corto plazo.
	3.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

Los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.3.1	Terrenos	Deudora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Cargo	Abono	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de terrenos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.	
2. Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	2. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de terrenos.	
3. Por devengado por la adquisición de terrenos.	3. Por la entrega de terrenos en concesión.	
4. Por la conclusión del contrato de comodato.	4. Por la entrega de terrenos en comodato.	
5. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos.	5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	
6. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de terrenos.	6. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	
7. Por la conclusión del contrato por concesión de terrenos.	7. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.	
8. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	8. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
9. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.3.3 Edificios no Habitacionales		Deudora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Cargo	Abono	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de edificios no habitacionales a valor en libros, con pérdida o con utilidad.	
2. Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	2. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales.	
3. Por el devengado de la adquisición de edificios no habitacionales.	3. Por la entrega de edificios no habitacionales en concesión.	
4. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales	4. Por la entrega de edificios no habitacionales en comodato.	
5. Por la conclusión del contrato de comodato.	5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	
6. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales.	6. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	
7. Por la conclusión del contrato por concesión de edificios no habitacionales.	7. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.	
8. Por la capitalización de construcciones en proceso de edificios no habitacionales.	8. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
9. Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra.		
10. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.		
11. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

SU SALDO REPRESENTA:

El valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo para desarrollar sus actividades.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		Deudora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Bienes Inmuebles		
Cargo	Abono	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.	Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.
2. Por el devengado de las obras públicas en bienes de dominio público.	2.	Por la capitalización de obras terminadas de viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.
3. Por el devengo de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.	3.	Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra.
4. Por la aplicación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.	4.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
5. Por la capitalización de obras públicas en bienes de dominio público por administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital.		

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

- 1.2.3.5.1 Edificación habitacional
- 1.2.3.5.2 Edificación no habitacional
- 1.2.3.5.3 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
- 1.2.3.5.4 División de terrenos y construcción de obras de urbanización
- 1.2.3.5.5 Construcción de vías de comunicación
- 1.2.3.5.6 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
- 1.2.3.5.7 Instalaciones y equipamiento en construcciones
- 1.2.3.5.9 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

PARTIDAS COG RELACIONADAS

- 611 Edificación habitacional
- 612 Edificación no habitacional
- 613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
- 614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización
- 615 Construcción de vías de comunicación
- 616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
- 617 Instalaciones y equipamiento en construcciones
- 619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las construcciones en proceso en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6100 Obra Pública en bienes de dominio público.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.3.6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	Deudora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Bienes Inmuebles		
Cargo	Abono	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1. Por la reclasificación de anticipos a contratistas.	
2. Por el devengado de obras públicas en bienes propios.	2. De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra.	
3. Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes propios.	3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
4. Por la capitalización de obras públicas de la administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital.		
5. Por la aplicación de los anticipos a contratistas por obras públicas		

PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

SUSBCUENTAS COMPRENDIDAS

- 1.2.3.6.1 Edificación habitacional
- 1.2.3.6.2 Edificación no habitacional
- 1.2.3.6.3 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
- 1.2.3.6.4 División de terrenos y construcción de obras de urbanización
- 1.2.3.6.5 Construcción de vías de comunicación
- 1.2.3.6.6 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
- 1.2.3.6.7 Instalaciones y equipamiento en construcciones
- 1.2.3.6.9 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.

- 621 Edificación habitacional
- 622 Edificación no habitacional
- 623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
- 624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización
- 625 Construcción de vías de comunicación
- 626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
- 627 Instalaciones y equipamiento en construcciones
- 629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6200 Obra Pública en Bienes Propios.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	Deudora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Cargo	Abono	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales para venta de otros bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.	
2. Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	2. Por la entrega de otros bienes en comodato.	
3. Por el devengado de la adquisición de otros bienes inmuebles.	3. Por la reclasificación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.	
4. Por el devengado de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.	4. Por la entrega de otros bienes en concesión.	
5. Por la conclusión del contrato de comodato.	5. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	
6. Por la aplicación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.		
7. Por la conclusión del contrato de concesión.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	Deudora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Bienes Muebles		
Cargo	Abono	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2. Por el devengado de la adquisición:	2.	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de mobiliario y equipo de administración a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
- Muebles de oficina y estantería	3.	Por la entrega de otros bienes en comodato.
- Muebles, excepto de oficina y estantería	4.	Por la entrega de otros bienes en concesión.
- Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
- Otros mobiliarios y equipos de administración	6.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3. Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de mobiliario y equipo de administración.	7.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
4. Por la aplicación de anticipos a proveedores.	8.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
5. Por la Incorporación de mobiliario y equipo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.		
6. Por la conclusión del contrato de comodato.		
7. Por la conclusión del contrato de concesión.		
8. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.		
9. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		
PARTIDAS COG RELACIONADS		
1.2.4.1.1 Muebles de oficina y estantería	511	Muebles de oficina y estantería
1.2.4.1.2 Muebles, excepto de oficina y estantería	512	Muebles, excepto de oficina y estantería
1.2.4.1.3 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
1.2.4.1.9 Otros mobiliarios y equipos de administración	519	Otros mobiliarios y equipos de administración
SU SALDO REPRESENTA:		
El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.		
OBSERVACIONES:		
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración.		
*Por el registro de anticipos presupuestarios		

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		Deudora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Bienes Muebles		
Cargo	Abono	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2. Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de:	2.	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de mobiliario y equipo educacional y recreativo a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
- Equipos y aparatos audiovisuales	3.	Por la entrega de otros bienes en comodato.
- Aparatos deportivos	4.	Por la entrega de otros bienes en concesión.
- Cámaras fotográficas y de video	5.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
- Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	6.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3. Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.	7.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
4. Por la aplicación de anticipos a proveedores.	8.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
5. Por la Incorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.		
6. Por la conclusión del contrato de comodato.		
7. Por la conclusión del contrato de concesión.		
8. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.		
9. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		
	PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS	521	Equipos y aparatos audiovisuales
1.2.4.2.1 Equipos y aparatos audiovisuales	522	Aparatos deportivos
1.2.4.2.2 Aparatos deportivos	523	Cámaras fotográficas y de video
1.2.4.2.3 Cámaras fotográficas y de video	529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
1.2.4.2.9 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo		
SU SALDO REPRESENTA:		
El monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.		
OBSERVACIONES:		
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.		
*Por el registro de anticipos presupuestarios		

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		Deudora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Bienes Muebles		
Cargo	Abono	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2. Por el devengado de pasivo de anticipos a proveedores por la adquisición de:	2.	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo e instrumental médico y de laboratorio a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
- Equipo médico y de laboratorio	3.	Por la entrega de otros bienes en comodato.
- Instrumental médico y de laboratorio	4.	Por la entrega de otros bienes en concesión.
3. Por el devengado de la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	5.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
4. Por la aplicación de anticipos a proveedores.	6.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
5. Por la Incorporación de equipo e instrumental médico y de laboratorio al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	7.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
6. Por la conclusión del contrato de comodato.	8.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
7. Por la conclusión del contrato de concesión.		
8. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.		
9. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

1.2.4.3.1 Equipo médico y de laboratorio

1.2.4.3.2 Instrumental médico y de laboratorio

PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

531 Equipo médico y de laboratorio

532 Instrumental médico y de laboratorio

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte		Deudora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Bienes Muebles		
Cargo	Abono	
1. A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2. Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de:	2.	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de equipo de transporte a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
- Automóviles y equipo terrestre	3.	Por la entrega de otros bienes en comodato.
- Carrocerías y remolques	4.	Por la entrega de otros bienes en concesión.
- Equipo aeroespacial	5.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
- Equipo ferroviario	6.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
- Embarcaciones	7.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
- Otros equipos de transporte	8.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
3. Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte.		
4. Por la aplicación de anticipos a proveedores.		
5. Por la Incorporación de equipo de transporte al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.		
6. Por la conclusión del contrato de comodato.		
7. Por la conclusión del contrato de concesión.		
8. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.		
9. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte	Deudora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Bienes Muebles		
	Cargo	Abono

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

1.2.4.4.1 Automóviles y equipo terrestre	541 Vehículos y equipo terrestre
1.2.4.4.2 Carrocerías y remolques	542 Carrocerías y remolques
1.2.4.4.3 Equipo aeroespacial	543 Equipo aeroespacial
1.2.4.4.4 Equipo ferroviario	544 Equipo ferroviario
1.2.4.4.5 Embarcaciones	545 Embarcaciones
1.2.4.4.9 Otros equipos de transporte	549 Otros equipos de transporte

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	Deudora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Bienes Muebles		
Cargo	Abono	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas.
2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:	2.	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de maquinaria, otros equipos y herramientas a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
- Maquinaria y equipo agropecuario	3.	Por la entrega de otros bienes en comodato.
- Maquinaria y equipo industrial	4.	Por la entrega de otros bienes en concesión.
- Maquinaria y equipo de construcción	5.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
- Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	6.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
- Equipo de comunicación y telecomunicación	7.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
- Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	8.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
- Herramientas y maquinaria-herramienta		
- Otros equipos		
3. Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.		
4. Por la aplicación de anticipos a proveedores.		
5. Por la Incorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.		
6. Por la conclusión del contrato de comodato.		
7. Por la conclusión del contrato de concesión.		
8. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.		
9. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	Deudora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Bienes Muebles		
	Cargo	Abono

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

- 1.2.4.6.1 Maquinaria y equipo agropecuario
- 1.2.4.6.2 Maquinaria y equipo industrial
- 1.2.4.6.3 Maquinaria y equipo de construcción
- 1.2.4.6.4 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
- 1.2.4.6.5 Equipo de comunicación y telecomunicación
- 1.2.4.6.6 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
- 1.2.4.6.7 Herramientas y máquinas-herramientas
- 1.2.4.6.9 Otros equipos

PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

- 561 Maquinaria y equipo agropecuario
- 562 Maquinaria y equipo industrial
- 563 Maquinaria y equipo de construcción
- 564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
- 565 Equipo de comunicación y telecomunicación
- 566 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos
- 567 Herramientas y máquinas-herramientas
- 569 Otros equipos

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		Deudora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Bienes Muebles		
Cargo	Abono	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.
2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:	2.	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de colecciones, obras de arte y objetos valiosos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
- Bienes artísticos, culturales y científicos		
- Otros objetos de valor		
3. Por el devengado de la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.	3.	Por la entrega de otros bienes en comodato.
4. Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4.	Por la entrega de otros bienes en concesión.
5. Por la conclusión del contrato de comodato.	5.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
6. Por la conclusión del contrato de concesión.	6.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
7. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	7.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
8. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	8.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

- 1.2.4.7.1 Bienes artísticos, culturales y científicos
- 1.2.4.7.2 Objetos de valor

PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

- 513 Bienes artísticos, culturales y científicos
- 514 Objetos de valor

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5100, partidas 513 y 514.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.5.1		Software	Deudora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Activos Intangibles			
Cargo		Abono	
1.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de software.
2.	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:	2.	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de software a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
	- Paquetes	3.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
	- Programas		
	- Otros intangibles análogos a paquetes y programas		
3.	Por el devengado de la adquisición de software.	4.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4.	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	5.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
5.	Por la Incorporación del software al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	6.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
6.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.		
7.	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de software, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 591.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.5.4 Licencias		Deudora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Activos Intangibles		
Cargo	Abono	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por licencias.
2. Del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:	2.	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de licencias a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
- Licencias informáticas e intelectuales	3.	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
- Licencias industriales, comerciales y otras	4.	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3. Por el devengado de la adquisición de licencias.	5.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
4. Por la aplicación de anticipos a proveedores.	6.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.		
6. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

- 1.2.5.4.1 Licencias informáticas e intelectuales
- 1.2.5.4.2 Licencias industriales, comerciales y otras

PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

- 597 Licencias informáticas e intelectuales
- 598 Licencias industriales, comerciales y otras

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 597 y 598.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.5.9	Otros Activos Intangibles	Deudora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Activos Intangibles		
Cargo	Abono	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por otros activos intangibles.	
2. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de otros activos intangibles.	2. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de otros activos intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.	
3. Por el devengado de la adquisición de otros activos intangibles.	3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	
4. Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	
5. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.	
6. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 599.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	Acreedora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
	Cargo	Abono
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la baja de la depreciación por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales). 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la depreciación de bienes inmuebles.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de inmueble.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.6.5	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	Acreedora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
	Cargo	Abono
1.	Por la baja de la amortización por venta de activos intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales).	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	2. Por la amortización de activos intangibles.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de bien.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.7.3	Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	Deudora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Activo Diferido		
Cargo		Abono
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1. Por la amortización de los gastos pagados por anticipados antes de su exigibilidad.	
2. Por los gastos pagados por anticipados.	2. Por el traspaso de la porción de deudores diversos de largo plazo a corto plazo.	
	3. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de gasto.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo		Deudora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Activos Diferidos		
Cargo	Abono	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.	Por la aplicación del anticipo a proveedores antes de su exigibilidad por:
2. Por los anticipos a proveedores de:		- Adquisición de bienes y contratación de servicios
- Adquisición de bienes y contratación de servicios		- Adquisición de bienes inmuebles y muebles
- Adquisición de bienes inmuebles y muebles		- Adquisición de bienes intangibles
- Adquisición de bienes intangibles	2.	Por la aplicación de anticipos a contratistas antes de su exigibilidad.
3. Por los anticipos de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y bienes propios.	3.	Por el traspaso de la porción de anticipos de largo plazo a corto plazo.
4. Por la reclasificación de anticipos a proveedores de:	4.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
- Adquisición de bienes y contratación de servicios		
- Adquisición de bienes inmuebles y muebles		
- Adquisición de bienes intangibles		
5. Por la reclasificación de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y bienes propios.		

SU SALDO REPRESENTA:

Los anticipos entregados, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupo homogéneos de anticipos a largo plazo.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.7.9	Otros Activos Diferidos	Deudora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Activos Diferidos		
Cargo	Abono	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.	Por el traspaso de la porción de otros activos diferidos de largo plazo a corto plazo.
2. Por los otros activos diferidos.	2.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de otros bienes y derechos; a favor de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.8.1	Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo	Acreedora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Cargo	Abono	
1. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de inversión.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.8.2	Estimaciones por Pérdida de Cuentas incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo	Acreedora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
	Cargo	Abono
1.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por cuenta incobrable.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.8.3	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo	Acreedora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
	Cargo	Abono
1.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por deudor.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.8.4	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo	Acreedora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
	Cargo	Abono
1.	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de ingreso.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.8.9	Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo	Acreedora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Cargo	Abono	
1. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

SU SALDO REPRESENTA:

El monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por derecho a recibir.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.9.1	Bienes en Concesión	Deudora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Otros Activos no Circulantes		
Cargo	Abono	
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la entrega de bienes en concesión. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la conclusión del contrato de concesión. 2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta. 	

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes propiedad de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, otorgados en concesión.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por concesión.

Instructivo de Manejo Cuentas

1.2.9.3	Bienes en Comodato	Deudora
Clasificación: Activo – Activo No Circulante – Otros Activos no Circulantes		
	Cargo	Abono
1.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1. Por la conclusión del contrato de comodato.
2.	Por la entrega de bienes en comodato.	2. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los bienes propiedad de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo otorgados en comodato.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por tipo de bien.

Instructivo de Manejo Cuentas

2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Clasificación: Pasivo - Pasivo Circulante – Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Cargo	Abono	
<p>1. Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos <p>2. Por el pago por Cuotas y Aportaciones patronales.</p> <p>3. Por el pago de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de administración con tipo de gasto de capital de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos <p>4. Por el pago de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos <p>5. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.</p>	<p>1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.</p> <p>2. Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos <p>3. Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales.</p> <p>4. Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos <p>5. Por el devengado de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remuneraciones de carácter permanente - Remuneraciones de carácter transitorio - Remuneraciones adicionales o especiales - Seguridad Social y Seguros - Prestaciones Sociales y económicas - Estímulos 	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, Capítulo 1000.

Instructivo de Manejo Cuentas

2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Clasificación: Pasivo - Pasivo Circulante – Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Cargo	Abono	
1. Por el registro de la devolución, descuento o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
2. Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de:	2. Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por:	
- Materiales y Suministros	- Materiales y Suministros	
- Servicios Generales	- Servicios Generales	
3. Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago.	3. Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles. Muebles e intangibles.	
4. Por el pago de la adquisición de bienes en arrendamiento financiero.	4. Por el devengado de la adquisición de:	
5. Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	- Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero.	
6. Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de:	- Bienes Inmuebles	
- Materiales y Suministros	- Bienes Muebles	
- Servicios Generales	- Bienes Intangibles	
- Bienes Inmuebles	5. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:	
- Bienes Muebles	-Servicios Generales	
7. Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio Público de la administración con tipo de gasto de capital.	-Bienes Inmuebles	
8. Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital.	-Bienes Muebles	
9. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	-Bienes Intangibles	
	6. Por el devengado por los derechos y bienes en arrendamiento financiero.	
	7. Por el devengado por las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital.	
	8. Por el devengado por la adquisición de bienes y contrataciones de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por la administración con tipo de gasto de capital.	
	Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo.	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, con vencimiento menor o igual a doce meses.

Instructivo de Manejo Cuentas

2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Clasificación: Pasivo - Pasivo Circulante – Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
	Cargo	Abono
OBSERVACIONES: A Auxiliar por subcuenta y proveedor.		

Instructivo de Manejo Cuentas

2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Clasificación: Pasivo - Pasivo Circulante – Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Cargo	Abono	
1. Po el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio.	1.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2. Por el pago de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propios.	2.	Por el devengado por obras públicas en bienes de dominio público y propio.
3. Por el pago de estudios, formulaciones y evaluaciones de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propios.	3.	Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio.
4. Por ajuste en las condiciones del contrato.		
5. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	4.	Por el devengado de los estudios, formulaciones y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio.
	5.	Por el traspaso de la porción de contratistas por obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:
El monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:
Auxiliar por subcuenta y contratista.

Instructivo de Manejo Cuentas

2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Clasificación: Pasivo - Pasivo Circulante – Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Cargo	Abono	
1. Por el pago de trasferencias internas y asignaciones otorgadas al sector público.	1.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2. Por el pago de las transferencias al resto del sector público.	2.	Por el devengado por transferencias internas y asignaciones otorgada al sector público.
3. Por el pago de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	3.	Por el devengado de las transferencias al resto del sector público.
4. Por el pago de la seguridad Social.	4.	Por el devengado de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
5. Por el pago de transferencias al exterior.	5.	Por el devengado de la seguridad social.
6. Por el pago de subsidios y subvenciones.	6.	Por el devengado de transferencias al exterior.
7. Por el pago de ayudas sociales.	7.	Por el devengado de subsidios y subvenciones.
8. Por el pago de pensiones, jubilaciones y otros.	8.	Por el devengado de ayudas sociales.
9. Por el pago de Donativos.	9.	Por el devengado de pensiones y otros.
10. Al cierre del saldo acreedor de esta cuenta.	10.	Por el devengado de Donativos.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos destinados en forma directa o indirecta al sector público, privado y externo.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Clasificación: Pasivo - Pasivo Circulante – Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Cargo	Abono	
1. Por la autorización y el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
2. Por el pago de las retenciones a terceros.	2. Por el Impuesto al Valor Agregado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios.	
3. Por el pago de las retenciones obrero/patronales.	3. Por las retenciones devengadas de las retenciones a terceros.	
4. Por el pago de las retenciones de obras públicas en bienes de dominio público propio.	4. Por las retenciones e cuotas obrero/patronales.	
5. Por el pago de retenciones de estudios, formulación y evaluaciones de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio.	5. Por las retenciones por obras públicas en bienes de dominio público y propio.	
6. Por el pago de impuestos y derechos.	6. Por las retenciones por estudios, formulaciones y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio.	
7. Por el pago de impuestos y derechos de importación.	7. Por el devengado de impuestos y derechos.	
8. Por el pago de otras retenciones y contribuciones.	8. Por el devengado de impuestos y derechos de importación.	
9. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	9. Por el devengado de otras retenciones y contribuciones.	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Clasificación: Pasivo - Pasivo Circulante – Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Cargo	Abono	
<p>1. Por el pago de la devolución de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Impuestos -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social -Contribuciones de Mejoras -Derechos -Productos -Aprovechamientos <p>2. Por el pago de la devolución de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aportaciones -Convenios -Trasferencias y Asignaciones -Subsidios y Subvenciones <p>3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.</p>	<p>1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.</p> <p>2. Por la autorización de la devolución de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Impuestos -Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social -Contribuciones de Mejoras -Derechos -Productos -Aprovechamientos <p>3. Por la autorización de la devolución de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aportaciones -Convenios -Trasferencias y Asignaciones -Subsidios y Subvenciones 	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta y por tipo de contribución.

Instructivo de Manejo Cuentas

2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
Clasificación: Pasivo - Pasivo Circulante – Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Cargo	Abono	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el uso del fondo o revolvente. 2. Por el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos , en términos de las disposiciones aplicables de: -Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo. -Aportaciones -Convenios -Fondos distintos de Aportaciones -Transferencias y Asignaciones -Subsidios y Subvenciones -Pensiones y Jubilaciones 3. Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero. 4. Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio. 5. Por el pago de otros gastos. 6. Por el pago de los préstamos otorgados. 7. Por el pago por la amortización por avales y garantías por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, incumplidas por el deudor principal. 8. Por el pago por la contradicción o incremento de inversiones financieras. 9. Por el pago de participaciones y aportaciones de capital. 10. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta 	<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos, en términos de las disposiciones aplicables de: -Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo. -Aportaciones -Convenios -Fondos distintos de Aportaciones -Transferencias y Asignaciones -Subsidios y Subvenciones -Pensiones y Jubilaciones 3. Por el devengado de los intereses sobre arrendamiento financiero 4. Por el ingreso de fondos rotatorios o revolvente. 5. Por el devengado de otros gastos. 6. Por el devengado de los préstamos otorgados. 7. Por el devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, por avales y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal. 8. Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras. 9. Por el cobro de las inversiones financieras y sus interese 10. Por el devengado de participaciones y aportaciones de capital. 	
SU SALDO REPRESENTA:		
El monto de los adeudos de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.		
OBSERVACIONES:		
Auxiliar por subcuenta y proveedor o contratista		

Instructivo de Manejo Cuentas

2.1.6.1

Fondos en Garantía a Corto Plazo

Acreedora

Clasificación: Pasivo -Pasivo Circulante – Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

Cargo	Abono
1. Por el reintegro de los fondos en garantía.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2. Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos en garantía.	2. Por los depósitos de fondo en garantía.
3. Al cierre por el saldo acreedor de esta cuenta.	3. Por el traspaso de fondos en garantía de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por Subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

2.1.6.2	Fondos en Administración a Corto Plazo	Acreedora
Clasificación: Pasivo - Pasivo Circulante – Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Cargo	Abono	
1. Por el reintegro de los fondos en administración.	1.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2. Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos en administración.	2.	Por los depósitos de fondo en administración.
3. Al cierre del saldo acreedor de esta cuenta.	3.	Por el traspaso de fondos en admiración de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrá que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por Subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

2.1.6.5	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	Acreedora
Clasificación: Pasivo - Pasivo Circulante – Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Cargo	Abono	
1. Por el reintegro de los fondos de terceros en garantía y/o administración.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
2. Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de los fondos de terceros en garantía y/o administración.	2. Por los depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración.	
3. Al cierre del saldo acreedor de esta cuenta.	3. Por el traspaso de fondos de terceros en garantía y/o administración de largo plazo a corto plazo.	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por Subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

2.1.6.6	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	Acreedora
Clasificación: Pasivo - Pasivo Circulante – Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Cargo	Abono	
1. Por la devolución de los valores y bienes en garantía.	1.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2. Por la adjudicación de los valores y bienes por incumplimiento del contrato.	2.	Por el reconocimiento de los valores y bienes en garantía que ampara obligaciones.
3. Al cierre del saldo acreedor de esta cuenta.	3.	Por el traspaso de valores y bienes en garantía de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por Subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

2.1.9.9

Otros Pasivos Circulantes

Acreedora

Clasificación: Pasivo - Pasivo Circulante – Otros Pasivos a Corto Plazo

Cargo	Abono
1. Por el pago de otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2. Al cierre del saldo acreedor de esta cuenta.	2. Por otros pasivos no contemplados en las cuentas anteriores.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por Subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

2.2.1.1	Proveedores por Pagar a Largo Plazo	Acreedora
Clasificación: Pasivo - Pasivo No Circulante – Cuentas por pagar a Largo Plazo		
Cargo	Abono	
1. Por el registro de la devolución de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
2. Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios antes de su exigibilidad por: -Materiales y Suministros -Servicios Generales	2. Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: -Materiales Y suministros -Servicios Generales	
3. Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago.	3. Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	
4. Por el pago de la adquisición de bienes mediante contrato de arrendamiento financiero antes de sus exigibilidad.	4. Por el devengado de la adquisición de: -Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero -Bienes Inmuebles -Bienes Muebles -Bienes Intangibles	
5. Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles. Muebles e intangibles antes de su exigibilidad.	5. Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:	
6. Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: -Materiales y Suministros -Servicios Generales -Bienes Inmuebles -Bienes Muebles -Bienes Intangibles	-Materiales y Suministros -Servicios Generales -Bienes Inmuebles -Bienes Muebles -Bienes Intangibles	
7. Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital.	6. Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital.	
8. Por el pago por la adquisición de bienes y contrataciones de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital.	7. Por el devengado por la adquisición de bienes y contrataciones de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital.	
9. Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo.		

Instructivo de Manejo Cuentas

2.2.1.1

Proveedores por Pagar a
Largo Plazo

Acreedora

Clasificación: Pasivo - Pasivo No Circulante – Cuentas por pagar a Largo Plazo

Cargo

Abono

10. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, con vencimiento mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por Subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

2.2.1.2	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	Acreedora
----------------	--	------------------

Clasificación: Pasivo - Pasivo No Circulante – Cuentas por Pagar a Largo Plazo

Cargo	Abono
1. Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2. Por el pago de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propios antes de su exigibilidad.	2. Por el devengado por obras públicas en bienes de dominio público y propio.
3. Por el pago de estudio, formulaciones y evaluaciones de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio antes de su exigibilidad.	3. Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio.
4. Por el traspaso de la porción de contratistas de obras públicas por pagar de largo plazo a corto plazo.	
5. Al cierre del saldo acreedor de esta cuenta.	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por Subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

2.2.5.1	Fondos en Garantía a Largo Plazo	Acreedora
Clasificación: Pasivo - Pasivo No Circulante – Fondos y Bienes s de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Cargo	Abono	
1. Por reintegro de fondos de garantía.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
2. Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos en garantía.	2. Por los depósitos de fondos en garantía.	
3. Por la porción de fondos en garantía de largo plazo a corto plazo.		
4. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por Subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

2.2.5.2	Fondos en Administración a Largo Plazo	Acreedora
Clasificación: Pasivo - Pasivo No Circulante – Fondos y Bienes s de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Cargo	Abono	
1. Por reintegro de fondos de administración.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
2. Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos en administración.	2. Por los depósitos de fondos en administración.	
3. Por la porción de fondos en administración de largo plazo a corto plazo.		
4. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrá que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por Subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

2.2.5.5	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	Acreedora
Clasificación: Pasivo - Pasivo No Circulante – Fondos y Bienes s de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		

Cargo	Abono
1. Por reintegro de fondos de terceros en garantía y/o en administración.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2. Por los ingresos extraordinarios del vencimiento de fondos de terceros en garantía y/o en administración.	2. Por los depósitos de fondos de terceros en garantía y/o en administración.
3. Por la Proción de otros fondos de terceros en garantía y/o en administración de largo plazo a corto plazo.	
4. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por Subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

2.2.6.1	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	Acreedora
Clasificación: Pasivo - Pasivo No Circulante – Provisiones a Largo Plazo		
	Cargo	Abono
1. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las obligaciones a cargo de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por Subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

2.2.6.9	Otras Provisiones a Largo Plazo	Acreedora
Clasificación: Pasivo - Pasivo No Circulante – Provisiones a Largo Plazo		
Cargo	Abono	
1. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las obligaciones a cargo de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

3.1.1	Aportaciones	Acreedora
--------------	---------------------	------------------

Clasificación: Hacienda Pública/ Patrimonio - Hacienda Pública/ Patrimonio contribuido – Aportaciones

Cargo	Abono
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el importe de la devolución o resarcimiento efectivo o en especie de aportaciones recibidas. 2. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. 2. Por el importe de los recursos aportados en efectivo o en especie a los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

SU SALDO REPRESENTA:

Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

3.1.2	Donaciones de Capital	Acreedora
Clasificación: Hacienda Pública/ Patrimonio - Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido – Donaciones de Capital		
Cargo	Abono	
1. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
	2. Por bienes recibidos por donaciones en especie.	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar a los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo de activos necesarios para su funcionamiento.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

3.1.3	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	Acreedora
Clasificación: Hacienda Pública/ Patrimonio - Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido - Actualizaciones del Patrimonio		
Cargo	Abono	
<ol style="list-style-type: none"> Por el decremento del valor de los activos, o el incremento del valor de los pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de las variaciones en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta. 	<ol style="list-style-type: none"> A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el incremento del valor de los activos, o el decremento del valor de los pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de las variaciones en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables. 	
SU SALDO REPRESENTA:		
El valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.		
OBSERVACIONES:		
Auxiliar por subcuenta.		

Instructivo de Manejo Cuentas

3.2.1	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	Deudora /Acreedora
Clasificación: Hacienda Pública/ Patrimonio - Hacienda Pública/Patrimonio Generado - Resultados del Ejercicio		
Cargo	Abono	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
2. Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores	2. Por el registro de pérdidas por participación patrimonial.	
3. Por el traspaso al cierre del saldo deudor de la cuenta 6.3 Desahorro de la Gestión.	3. Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.	
4. Al cierre en libros del saldo acreedor de esta cuenta.	4. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 6.2 Ahorro de la Gestión.	
	5. Al cierre en libros por el saldo deudor de esta cuenta.	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

3.2.2	Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
Clasificación: Hacienda Pública/ Patrimonio - Hacienda Pública/Patrimonio Generado - Resultados de Ejercicios Anteriores		
Cargo	Abono	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
2. Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.	2. Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores.	
3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.	3. Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.	
4. Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.	4. Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.	
5. Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores.	5. Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.	
6. Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos, realizada en diferente ejercicio al que se obtuvieron, en términos de las disposiciones aplicables de: -Intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo. -Aportaciones -Convenios -Fondos Distinto de Aportaciones -Transferencias y Asignaciones -Subsidios y Subvenciones -Pensiones y Jubilaciones		
7. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente,		

Instructivo de Manejo Cuentas

3.2.2	Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
Clasificación: Hacienda Pública/ Patrimonio - Hacienda Pública/Patrimonio Generado - Resultados de Ejercicios Anteriores		
	Cargo	Abono

realizada en diferente ejercicio al que se obtuvieron las participaciones.

- Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

3.2.3.1

Revalúo de Bienes Inmuebles

Acreedora

Clasificación: Hacienda Pública/ Patrimonio - Hacienda Pública/ Patrimonio Generado - Revalúos

Cargo	Abono
1. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2. Por la cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo, por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales).	2. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.	3. Por la cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo, por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad (aprovechamientos patrimoniales).
4. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	4. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta

Instructivo de Manejo Cuentas

3.2.3.2	Revalúo de Bienes Muebles	Acreedora
----------------	----------------------------------	------------------

Clasificación: Hacienda Pública/ Patrimonio - Hacienda Pública/Patrimonio Generado - Revalúos

Cargo	Abono
1. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.	2. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe neto de la actualización acumulada de los bienes muebles.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta

Instructivo de Manejo Cuentas

3.2.3.3	Revalúo de Bienes Intangibles	Acreedora
Clasificación: Hacienda Pública/ Patrimonio - Hacienda Pública/Patrimonio Generado - Revalúos		
Cargo	Abono	
1. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.	2.	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3.	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.
SU SALDO REPRESENTA:		
El importe neto de la actualización acumulada de los bienes intangibles.		
OBSERVACIONES:		
Auxiliar por subcuenta		

Instructivo de Manejo Cuentas

3.2.3.9	Otros Revalúos	Acreedora
Clasificación: Hacienda Pública/ Patrimonio - Hacienda Pública/Patrimonio Generado - Revalúos		
Cargo	Abono	
1. Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
2. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.	2. Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	
3. Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3. Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.	

SU SALDO REPRESENTA:

El importe neto de la actualización acumulada de otros activos.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta

Instructivo de Manejo Cuentas

3.2.5.1	Cambios en Políticas Contables	Acreedora
Clasificación: Hacienda Pública/ Patrimonio -Hacienda Pública/ Patrimonio Generado - Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
	Cargo	Abono
1.	Al cierre de libros, por saldo acreedor de esta cuenta.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC

SU SALDO REPRESENTA:

El ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta

Instructivo de Manejo Cuentas

3.2.5.2	Cambios por Errores Contables	Acreedora
Clasificación: Hacienda Pública/Patrimonio - Hacienda Pública/ Patrimonio Generado - Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		

Cargo	Abono
1. Por el importe deudor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.	1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2. Al cierre de libros, por saldo acreedor de esta cuenta.	2. Por el importe acreedor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta

Instructivo de Manejo Cuentas

4.1.7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Acreeedora
Clasificación: Ingresos y Otros Beneficios – Ingresos de Gestión – Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		

Cargo	Abono
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros. 2. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.

Auxiliar por subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

4.2.1.3	Convenios	Acreedora
Clasificación: Ingresos y Otros Beneficios – Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones – Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
	Cargo	Abono
1.	Por la autorización de la devolución de ingresos de convenios.	1. Por el devengado de ingresos de convenios.
2.	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de convenios, en términos de las disposiciones aplicables.	
3.	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	
SU SALDO REPRESENTA:		
El importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.		
OBSERVACIONES:		
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.		

Instructivo de Manejo Cuentas

4.2.2.1	Transferencias y Asignaciones	Acreedora
Clasificación: Ingresos y Otros Beneficios – Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
	Cargo	Abono
1.	Por la autorización de la devolución de ingresos de transferencias y asignaciones.	1. Por el devengado de ingresos de transferencias y asignaciones.
2.	Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de transferencias y asignaciones, en términos de las disposiciones aplicables.	
3.	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	
SU SALDO REPRESENTA:		
El importe de los ingresos que recibe los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.		
OBSERVACIONES:		
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.		

Instructivo de Manejo Cuentas

4.2.2.2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogada)	Acreedora
Clasificación: Ingresos y Otros Beneficios – Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
	Cargo	Abono
	Derogado.	Derogado.

SU SALDO REPRESENTA:

Derogado.

OBSERVACIONES:

Derogado.

Instructivo de Manejo Cuentas

4.2.2.3

Subsidios y Subvenciones

Acreedora

Clasificación: Ingresos y Otros Beneficios – Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Cargo

Abono

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Por la autorización de la devolución de ingresos de subsidios y subvenciones. 2. Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de subsidios y subvenciones, en términos de las disposiciones aplicables. 3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el devengado de ingresos de subsidios y subvenciones. |
|--|--|

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, que recibe los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar el consumo, la distribución y comercialización de bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, y para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

4.2.2.4	Ayudas Sociales (Derogada)	Acreedora
Clasificación: Ingresos y Otros Beneficios – Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
	Cargo	Abono
	Derogado.	Derogado.

SU SALDO REPRESENTA:

Derogado.

OBSERVACIONES:

Derogado.

Instructivo de Manejo Cuentas

4.2.2.5

Pensiones y Jubilaciones

Acreedora

Clasificación: Ingresos y Otros Beneficios – Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Cargo

Abono

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Por la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de pensiones y jubilaciones, en términos de las disposiciones aplicables. 2. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Por el devengado de ingresos para pensiones y jubilaciones. |
|--|--|

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos que recibe los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo de seguridad social, que cubre el Gobierno Federal, Estatal o Municipal según corresponda, por el pago de pensiones y jubilaciones.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

4.3.1.1	Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	Acreedora
Clasificación: Ingresos y Otros Beneficios – Otros Ingresos y Beneficios – Ingresos Financieros		
	Cargo	Abono
1.	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros Acreedora

Clasificación: Ingresos y Otros Beneficios – Otros Ingresos y Beneficios – Ingresos Financieros

Cargo

Abono

-
- | | |
|--|--|
| 1. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos | 1. Por otros ingresos financieros, no incluidos en la cuenta anterior. |
|--|--|
-

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los ingresos financieros obtenidos, no incluidos en la cuenta anterior.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

4.3.3.1	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	Acreedora
Clasificación: Ingresos y Otros Beneficios – Otros Ingresos y Beneficios – Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
	Cargo	Abono
1.	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos	1. Por la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia por contingencia de activos.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones Acreedora

Clasificación: Ingresos y Otros Beneficios – Otros Ingresos y Beneficios – Disminución del Exceso de Provisiones

Cargo	Abono
1. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	1. Por la disminución de la provisión por contingencia de pasivos.

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

4.3.9.1	Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores (Derogada)	Acreedora
Clasificación: Ingresos y Otros Beneficios – Otros Ingresos y Beneficios – Otros Ingresos y Beneficios Varios		
	Cargo	Abono
	Derogado.	Derogado.

SU SALDO REPRESENTA:

Derogado.

OBSERVACIONES:

Derogado.

Instructivo de Manejo Cuentas

4.3.9.2	Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	Acreedora
Clasificación: Ingresos y Otros Beneficios – Otros Ingresos y Beneficios – Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Cargo	Abono	
1. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos	1. Por las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.	

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor Acreedora

Clasificación: Ingresos y Otros Beneficios – Otros Ingresos y Beneficios – Otros Ingresos y Beneficios Varios

Cargo

Abono

- | | |
|--|--|
| <p>1. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al grupo 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p> | <p>1. Por el decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.</p> |
|--|--|

SU SALDO REPRESENTA:

El Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

OBSERVACIONES:

Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.
Auxiliar por subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Gastos de Funcionamiento – Servicios Personales		
<p>1. Por las remuneraciones al personal de carácter permanente, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dietas - Haberes - Sueldos base al personal permanente - Remuneración por adquisición laboral en el extranjero <p>2. Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter permanente de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.</p>	<p>1. Por la capitalización de remuneraciones al personal de carácter permanente por los estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p> <p>2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>	
SU SALDO REPRESENTA:		
Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.		
OBSERVACIONES:		
Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 111 a 114.		

Instructivo de Manejo Cuentas

5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Gastos de Funcionamiento – Servicios Personales		
	Cargo	Abono
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por las remuneraciones al personal de carácter transitorio por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios asimilables a salarios - Sueldos base al personal eventual - Retribuciones por servicios de carácter social - Retribuciones a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje 2. Por los gastos por remuneraciones al personal de carácter transitorio de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la capitalización remuneraciones al personal de carácter transitorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración. 2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 121 a 124.

Instructivo de Manejo Cuentas

5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Gastos de Funcionamiento –Servicios Personales		
Cargo	Abono	
<p>1. Por las remuneraciones adicionales y especiales al personal, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primas por años de servicios efectivos prestados - Primas vacacionales, dominical y gratificación de fin de año - Horas extraordinarias - Compensaciones - Sobrehaberes - Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial - Honorarios especiales - Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores <p>2. Por los gastos por remuneraciones adicionales y especiales de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.</p>	<p>1. Por la capitalización de remuneraciones adicionales y especiales y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración.</p> <p>2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>	
SU SALDO REPRESENTA:		
Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.		
OBSERVACIONES:		
Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 131 a 138.		

Instructivo de Manejo Cuentas

5.1.1.4

Seguridad Social

Deudora

Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Gastos de Funcionamiento – Servicios Personales

Cargo	Abono
<p>1. Por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones a seguridad social - Aportaciones a fondos de vivienda - Aportaciones al sistema para el retiro - Aportaciones para seguros <p>2. Por los gastos por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.</p>	<p>1. Por la capitalización de las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración.</p> <p>2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por la parte que corresponde a los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de aportación de conformidad con el concepto 1400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 141 a 144.

Instructivo de Manejo Cuentas

5.1.1.5	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Gastos de Funcionamiento – Servicios Personales		
Cargo	Abono	
<p>1. Por otras prestaciones sociales y económicas al personal, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo - Indemnizaciones - Prestaciones y haberes de retiro - Prestaciones contractuales - Apoyos a la capacitación de los servidores públicos - Otras prestaciones sociales y económicas <p>2. Por los gastos por otras prestaciones sociales y económicas de obras públicas en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital.</p>	<p>1. Por la capitalización de otras prestaciones sociales y económicas, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propio por administración.</p> <p>2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>	
<p>SU SALDO REPRESENTA: Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.</p>		
<p>OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 151 a 159.</p>		

Instructivo de Manejo Cuentas

5.1.1.6	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Gastos de Funcionamiento – Servicios Personales		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por pago de estímulos a servidores públicos, como son: <ul style="list-style-type: none"> - Estímulos; - Recompensas. 2. Por los gastos por de estímulos a servidores públicos de obras públicas en bienes de dominio público y propios, por administración con tipo de gasto de capital. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la capitalización de estímulos a servidores públicos, y estudios, formulación y evaluación de proyectos a construcciones en proceso de bienes de dominio público y propios por administración. 2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
SU SALDO REPRESENTA:		
<p>Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.</p>		
OBSERVACIONES:		
<p>Se llevará auxiliar de acuerdo al pago a realizar, de conformidad con el concepto 1700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 171 y 172.</p>		

Instructivo de Manejo Cuentas

5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Gastos de Funcionamiento – Materiales y Suministros		
Cargo		Abono
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Materiales, útiles y equipos menores de oficina - Materiales y útiles de impresión y reproducción - Material estadístico y geográfico - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones - Material impreso e información digital - Material de limpieza - Materiales y útiles de enseñanza - Materiales para el registro e identificación de bienes y personas 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por el consumo de los materiales almacenados. 4. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. 5. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. 2. Por la devolución de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. 3. Por las entradas al almacén de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. 4. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
SU SALDO REPRESENTA:		
<p>Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.</p>		
OBSERVACIONES:		
<p>Se llevará auxiliar por tipo de material, de conformidad con el concepto 2100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 211 a 218.</p>		
<p>*Por el registro de anticipos presupuestarios</p>		

Instructivo de Manejo Cuentas

5.1.2.2 Alimentos y Utensilios		Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Gastos de Funcionamiento – Materiales y Suministros		
Cargo	Abono	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la adquisición de alimentos y utensilios, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Productos alimenticios para personas - Productos alimenticios para animales - Utensilios para el servicio de alimentación. 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por el consumo de los materiales almacenados. 4. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. 5. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de alimentos y utensilios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. 2. Por la devolución de alimentos y utensilios. 3. Por las entradas al almacén de alimentos y utensilios. 4. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.</p>		
<p>OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 221 a 223. *Por el registro de anticipos presupuestarios</p>		

Instructivo de Manejo Cuentas

5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas –Gastos de Funcionamiento – Materiales y Suministros		
Cargo	Abono	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Productos minerales no metálicos - Cemento y productos de concreto - Cal, yeso y productos de yeso - Madera y productos de madera - Vidrio y productos de vidrio - Material eléctrico y electrónico - Artículos metálicos para la construcción - Materiales complementarios - Otros materiales y artículos de construcción y reparación 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por la creación del pasivo por los anticipos a proveedores de bienes y servicios. 4. Del consumo de los materiales almacenados. 5. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. 6. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación. 7. Por la adquisición de materiales y suministros de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la capitalización de materiales y artículos de construcción y de reparación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 2. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. 3. Por la devolución de materiales y artículos de construcción y reparación. 4. Por las entradas al almacén de materiales y artículos de construcción y reparación. 5. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
SU SALDO REPRESENTA:		
Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.		
OBSERVACIONES:		
Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 241 a 249		
*Por el registro de anticipos presupuestarios		

Instructivo de Manejo Cuentas

5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Gastos de Funcionamiento – Materiales y Suministros		
Cargo	Abono	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Productos químicos básicos - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos - Medicinas y productos farmacéuticos - Materiales, accesorios y suministros médicos - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados - Otros productos químicos 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por el consumo de los materiales almacenados. 4. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. 5. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. 6. Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la capitalización de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 2. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo. 3. Por la devolución de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. 4. Por las entradas al almacén de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio. 5. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
SU SALDO REPRESENTA:		
<p>Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.</p>		
OBSERVACIONES:		
<p>Se llevará auxiliar por tipo de producto, de conformidad con el concepto 2500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 251 a 256 y 259.</p> <p>*Por el registro de anticipos presupuestarios</p>		

Instructivo de Manejo Cuentas

5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Deudora

Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Gastos de Funcionamiento – Materiales y Suministros

Cargo	Abono
<p>1. Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Combustibles, lubricantes y aditivos - Carbón y sus derivados 	<p>1. Por la capitalización de combustibles, lubricantes y aditivos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p>
<p>2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.</p>	<p>2. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.</p>
<p>3. Por el consumo de los materiales almacenados.</p>	<p>3. Por la devolución de combustibles, lubricantes y aditivos.</p>
<p>4. Por el anticipo a proveedores por adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.</p>	<p>4. Por las entradas al almacén de combustibles, lubricantes y aditivos.</p>
<p>5. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.</p>	<p>5. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>
<p>6. Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de obra pública en bienes de dominio público y propios, de la administración con tipo de gasto de capital.</p>	

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 261 y 262.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

Instructivo de Manejo Cuentas

5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Gastos de Funcionamiento – Materiales y Suministros		
Cargo	Abono	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Vestuario y uniformes - Prendas de seguridad y protección personal - Artículos deportivos - Productos textiles - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por el consumo de los materiales almacenados. 4. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. 5. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos. 6. Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la capitalización de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 2. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes 3. Por la devolución de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos. 4. Por las entradas al almacén de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos. 5. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.</p>		
<p>OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de prenda de conformidad con el concepto 2700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 271 a 275. *Por el registro de anticipos presupuestarios</p>		

Instructivo de Manejo Cuentas

5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad Deudora

Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Gastos de Funcionamiento – Materiales y Suministros

Cargo	Abono
<p>1. Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sustancias y materiales explosivos - Materiales de seguridad pública - Prendas de protección para seguridad pública y nacional <p>2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.</p> <p>3. Por el consumo de los materiales almacenados.</p> <p>4. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.</p> <p>5. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y suministros para seguridad.</p> <p>6. Por la adquisición de materiales y suministros para seguridad de obra pública en bienes de dominio público y propio, de la administración con tipo de gasto de capital.</p>	<p>1. Por la capitalización de materiales y suministros para seguridad y de estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p> <p>2. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes.</p> <p>3. Por la devolución de materiales y suministros de seguridad.</p> <p>4. Por las entradas al almacén de los materiales y suministros para seguridad.</p> <p>5. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 281 a 283.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

Instructivo de Manejo Cuentas

5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas –Gastos de Funcionamiento – Materiales y Suministros		
Cargo	Abono	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Herramientas menores - Refacciones y accesorios menores de edificios - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte - Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos - Refacciones y accesorios menores de otros bienes muebles 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por el consumo de los materiales almacenados. 4. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios. 5. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores. 6. Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores de obra pública en bienes de dominio público y propio, por administración con tipo de gasto de capital. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la capitalización de herramientas, refacciones y accesorios menores y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 2. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes. 3. Por la devolución de herramientas, refacciones y accesorios menores. 4. Por las entradas al almacén de herramientas, refacciones y accesorios menores. 5. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
SU SALDO REPRESENTA:		
<p>Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.</p>		
OBSERVACIONES:		
<p>Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 291 a 299.</p>		
<p>*Por el registro de anticipos presupuestarios</p>		

Instructivo de Manejo Cuentas

5.1.3.1	Servicios Básicos	Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Gastos de Funcionamiento – Servicios Generales		
Cargo	Abono	
<p>1. Por el pago de servicios básicos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Energía eléctrica - Gas - Agua - Telefonía tradicional - Telefonía celular - Servicios de telecomunicaciones y satélites - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información - Servicios postales y telegráficos - Servicios integrales y otros servicios <p>2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.</p> <p>3. Por el consumo de los materiales almacenados.</p> <p>4. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios básicos.</p> <p>5. Por la contratación de servicios básicos en obras públicas en bienes de dominio público y propios de administración con tipo de gasto de capital.</p>	<p>1. Por la capitalización de servicios básicos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p> <p>2. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios básicos.</p> <p>3. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>	
<p>SU SALDO REPRESENTA: Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.</p>		
<p>OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 311 a 319. *Por el registro de anticipos presupuestarios</p>		

Instructivo de Manejo Cuentas

5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento	Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Gastos de Funcionamiento – Servicios Generales		
Cargo	Abono	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago de servicios de arrendamiento, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Arrendamiento de terrenos - Arrendamiento de edificios - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Arrendamiento de equipo de transporte - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas - Arrendamiento de activos intangibles - Arrendamiento financiero - Otros arrendamientos 2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 3. Por el pago del arrendamiento financiero en la porción de corto plazo. 4. Por el anticipo a proveedores servicios de arrendamiento. 5. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios de arrendamientos. 6. Por la contratación de servicios de arrendamientos en obras públicas en bienes de dominio público y propio de administración con tipo de gasto de capital. 7. Por el devengado por los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la capitalización de servicios de arrendamiento y estudios y formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 2. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de arrendamiento. 3. Por la incorporación al activo de la porción correspondiente del arrendamiento financiero. 4. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
SU SALDO REPRESENTA:		
Importe del gasto por concepto de arrendamiento.		
OBSERVACIONES:		
Se llevará auxiliar por tipo de bien arrendado, de conformidad con el concepto 3200 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 321 a 329.		
*Por el registro de anticipos presupuestarios		

Instructivo de Manejo Cuentas

5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Gastos de Funcionamiento – Servicios Generales		
	Cargo	Abono
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información - Servicios de capacitación - Servicios de investigación científica y desarrollo - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión - Servicios de protección y seguridad - Servicios de vigilancia - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Por la capitalización de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 	<ol style="list-style-type: none"> 3. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios. 4. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente. 2. Por el anticipo a proveedores de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios 3. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios básicos. 4. Por la contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. 		
<p>SU SALDO REPRESENTA: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.</p>		
<p>OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 331 a 339. *Por el registro de anticipos presupuestarios</p>		

Instructivo de Manejo Cuentas

5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Gastos de Funcionamiento – Servicios Generales		
Cargo	Abono	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Servicios financieros y bancarios - Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar - Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores - Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas - Seguro de bienes patrimoniales - Almacenaje, envase y embalaje - Fletes y maniobras - Comisiones por ventas - Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales 2. Por los gastos y comisiones bancarias. 3. Por el anticipo a proveedores de servicios financieros, bancarios y comerciales. 4. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios básicos. 5. Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición servicios financieros, bancarios y comerciales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios financieros, bancarios y comerciales 2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
<hr/> <p>SU SALDO REPRESENTA: Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.</p> <hr/> <p>OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 341 a 349. *Por el registro de anticipos presupuestarios</p> <hr/>		

Instructivo de Manejo Cuentas

5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas –Gastos de Funcionamiento – Servicios Generales		
Cargo	Abono	
<p>1. Por el pago de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte - Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta - Servicios de limpieza y manejo de desechos - Servicios de jardinería y fumigación <p>2. Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p> <p>3. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p> <p>4. Por la contratación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.</p>	<p>1. Por la capitalización de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p> <p>2. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.</p> <p>3. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>	
SU SALDO REPRESENTA:		
<p>Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.</p>		
OBSERVACIONES:		
<p>Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3500 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 351 a 339.</p>		
<p>*Por el registro de anticipos presupuestarios</p>		

Instructivo de Manejo Cuentas

5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas –Gastos de Funcionamiento – Servicios Generales		
Cargo	Abono	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el pago de servicios de comunicación social y publicidad, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet - Servicios de revelado de fotografías - Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video - Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet - Otros servicios de información 2. Por el anticipo a proveedores de servicios de comunicación social y publicidad. 3. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de comunicación social y publicidad. 4. Por la contratación de servicios de comunicación social y publicidad en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios comunicación social y publicidad. 2. Por la capitalización de servicios de comunicación social y publicidad y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración. 3. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos. 	
<p>SU SALDO REPRESENTA: Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.</p>		
<p>OBSERVACIONES: Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 361 a 366 y 369. *Por el registro de anticipos presupuestarios</p>		

Instructivo de Manejo Cuentas

5.1.3.7

Servicios de Traslado y Viáticos

Deudora

Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Gastos de Funcionamiento – Servicios Generales

Cargo	Abono
<p>1. Por el pago de servicios de comunicación social y publicidad, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pasajes aéreos - Pasajes terrestres - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales - Autotransporte - Viáticos en el país - Viáticos en el extranjero - Gastos de instalación y traslado de menaje - Servicios integrales de traslado y viáticos - Otros servicios de traslado y hospedaje 	<p>1. Por la capitalización de servicios de traslado y viáticos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p> <p>2. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de traslado y viáticos.</p> <p>3. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>
<p>2. Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.</p>	
<p>3. Por el anticipo a proveedores servicios de traslado y viáticos.</p>	
<p>4. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de traslado y viáticos.</p>	
<p>5. Por la contratación de servicios de traslado y viáticos en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.</p>	

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3700 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 371 a 379.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

Instructivo de Manejo Cuentas

5.1.3.8		Servicios Oficiales	Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Gastos de Funcionamiento – Servicios Generales			
Cargo		Abono	
1.	Por el pago de los servicios oficiales, tales como:	1.	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por de servicios oficiales.
	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos ceremoniales - Gastos de orden social y cultural - Congresos y convenciones - Exposiciones - Gastos de representación 	2.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.
2.	Por el anticipo a proveedores de servicios oficiales.		
3.	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios oficiales.		

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por servicios oficiales relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 381 a 385.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

Instructivo de Manejo Cuentas

5.1.3.9

Otros Servicios Generales

Deudora

Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas –Gastos de Funcionamiento – Servicios Generales

Cargo	Abono
<p>1. Por el pago de otros servicios generales, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios funerarios y de cementerios - Impuestos y derechos - Impuestos y derechos de importación - Sentencias y resoluciones por autoridad competente - Penas, multas, accesorios y actualizaciones - Otros gastos por responsabilidades - Utilidades - Otros servicios generales 	<p>1. Por la reclasificación de anticipos a proveedores por de servicios oficiales.</p> <p>2. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>
<p>2. Por la comprobación de los fondos rotatorios o revolvente.</p>	
<p>3. Por el anticipo a proveedores de otros servicios generales.</p>	
<p>4. Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de otros servicios generales.</p>	
<p>5. Por la contratación de otros servicios generales en obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración con tipo de gasto de capital.</p>	

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3900 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 391 a 396 y 399.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

Instructivo de Manejo Cuentas

5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público		Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas – Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Cargo	Abono	
<p>1. Por las transferencias internas otorgadas al sector público para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras - Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras - Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros - Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras - Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros 	<p>1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>	

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de transferencia, de conformidad con el concepto 4100 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 415 a 419.

Instructivo de Manejo Cuentas

5.2.3.1	Subsidios	Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas – Subsidios y Subvenciones		
Cargo	Abono	
<p>1. Por los subsidios otorgados a diferentes sectores, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subsidios a la producción - Subsidios a la distribución - Subsidios a la inversión - Subsidios a la prestación de servicios públicos - Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés - Subsidios a la vivienda - Subsidios a entidades federativas y municipios - Otros subsidios 	<p>1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>	

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por los subsidios destinados a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de subsidio, de conformidad con el concepto 4300 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 431 a 436.

Instructivo de Manejo Cuentas

5.2.4.1	Ayudas Sociales a Personas	Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas – Ayudas Sociales		
	Cargo	Abono
	1. Por las ayudas sociales otorgadas a personas.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo a personas u hogares para propósitos sociales.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 441.

Instructivo de Manejo Cuentas

5.2.4.2	Becas	Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas – Ayudas Sociales		
Cargo	Abono	
1. Por el otorgamiento de becas y otras ayudas para programas de capacitación.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.	

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 442.

Instructivo de Manejo Cuentas

5.2.4.3

Ayudas Sociales a Instituciones

Deudora

Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas – Ayudas Sociales

Cargo	Abono
<p>1. Por las ayudas sociales a instituciones otorgadas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza - Ayudas sociales a actividades científicas o académicas - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro - Ayudas sociales a cooperativas - Ayudas sociales a entidades de interés público 	<p>1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.</p>

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 443 a 447.

Instructivo de Manejo Cuentas

5.2.4.4	Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros	Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas – Ayudas Sociales		
	Cargo	Abono
1.	Por las ayudas sociales otorgadas con motivo de desastres naturales y otros siniestros.	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por ayudas sociales por desastre naturales y otros siniestros destinados a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto, partida 448.

Instructivo de Manejo Cuentas

5.2.8.1	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas – Donativos		
Cargo	Abono	
1. Por el pago de donativos a instituciones sin fines de lucro.	1.	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir donativos a instituciones sin fines de lucro.

OBSERVACIONES:

Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4800 del Clasificador por Objeto del Gasto, partidas 481.

Instructivo de Manejo Cuentas

5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles		Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias – Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Cargo	Abono	
1. Por el registro de la depreciación mensual de los bienes inmuebles.	1-	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.
2. Por los incrementos efectuados a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales	2-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos

SU SALDO REPRESENTA:

Importe de los gastos de la depreciación de bienes inmuebles.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupo homogéneo de bienes.

Instructivo de Manejo Cuentas

5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles		Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias – Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Cargo	Abono	
1. Por el registro de la depreciación mensual de los bienes muebles.	1-	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.
2. Por los incrementos efectuados a la depreciación, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales.	2-	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los gastos de la depreciación de bienes muebles.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupo homogéneo de bienes.

Instructivo de Manejo Cuentas

5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles Deudora

Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias – Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

Cargo	Abono
1. Por el registro mensual de la Amortización de Activos Intangibles.	1- Por las disminuciones efectuadas a la Amortización de Activos Intangibles, por ajustes y reclasificaciones determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.
2. Por los incrementos efectuados a la Amortización de Activos Intangibles, por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales.	2- Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6100 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los gastos por la Amortización de Activos Intangibles.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por grupo homogéneo de bienes.

Instructivo de Manejo Cuentas

5.5.1.8	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	Deudora
Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias – Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
	Cargo	Abono
1.	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros	1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de la disminución de los bienes derivados entre otros por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

5.5.9.1

Gastos de Ejercicios Anteriores

Deudora

Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias – Otros Gastos

Cargo

Abono

1. Por los gastos de ejercicios anteriores.

1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

5.5.9.2

Pérdidas por Responsabilidades

Deudora

Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias – Otros Gastos

Cargo	Abono
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por los pagos originados del financiamiento de las responsabilidades derivadas de resolución judicial por la pérdida total por robo o siniestro del patrimonio público. 2. Por otros gastos relacionados con pérdidas por responsabilidades. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del finamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por responsabilidad.

Instructivo de Manejo Cuentas

5.5.9.9

Otros Gastos Varios

Deudora

Clasificación: Gastos y Otras Pérdidas – Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias – Otros Gastos

Cargo	Abono
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por otros gastos varios no considerados en las cuentas anteriores. 2. Por el registro de la pérdida por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe del gasto por otras pérdidas ocurridas durante el ejercicio fiscal, no incluido en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES:

Auxiliar por subcuenta.

Instructivo de Manejo Cuentas

6.1	Resumen de Ingresos y Gastos	Deudora/Acreedora
Clasificación: Cuentas de Cierre Contable - Resumen de Ingresos y Gastos		
Cargo	Abono	
1. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de las cuentas del género 5 Gastos y Otras Pérdidas.	1.	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de las cuentas del género 4 Ingresos y Otros Beneficios.
2. Por el ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.	2.	Por el desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

SU SALDO REPRESENTA:

La diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

6.2	Ahorro de la Gestión	Deudora
Clasificación: Cuentas de Cierre Contable - Ahorro de la Gestión		
Cargo	Abono	
1. Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro).	1.	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado positivo en el patrimonio.

SU SALDO REPRESENTA:

El resultado positivo de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

6.3	Desahorro de la Gestión	Deudora
Clasificación: Cuentas de Cierre Contable - Desahorro de la Gestión		
Cargo	Abono	
1. Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos, por el resultado negativo en el patrimonio.	1. Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta a la 3.2.1 Resultado del Ejercicio: Ahorro / (Desahorro).	

SU SALDO REPRESENTA:

El resultado negativo de la gestión del ejercicio.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

7.4.1	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	Deudora
Clasificación: Cuentas de Orden Contables - Juicios - Demandas Judiciales en Proceso de Resolución		
Cargo	Abono	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.	Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.
2. Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso.	2.	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

7.4.2	Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales	Acreedora
Clasificación: Cuentas de Orden Contables – Juicios - Resoluciones de Demandas en Procesos Judiciales		
Cargo	Abono	
1. Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.	1.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2.	Por los juicios en contra del Gobierno, en proceso.

SU SALDO REPRESENTA:

Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

7.6.1	Bienes Bajo Contrato en Concesión	Deudora
Clasificación: Cuentas de Orden Contables - Bienes en Concesionados o en comodato - Bienes Bajo Contrato en Concesión		
Cargo	Abono	
1. A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1.	Por la devolución de los bienes bajo contrato en concesión.
2. Por los bienes bajo contrato en concesionados.	2.	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

7.6.2	Contrato de Concesión por Bienes	Acreedora
Clasificación: Cuentas de Orden Contables - Contrato de Concesión por bienes - Contrato de Concesión por Bienes		
Cargo	Abono	
1. Por la devolución de los bienes bajo contrato en concesión.	1.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2. Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2.	De los bienes bajo contrato en concesionados.

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

7.6.3	Bienes Bajo Contrato en Comodato	Acreedora
Clasificación: Cuentas de Orden Contables - Bienes Bajo Contrato en Comodato - Bienes Bajo Contrato en Comodato		
	Cargo	Abono
1.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1. Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.
2.	Por los bienes bajo contrato en comodato.	2. Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

7.6.4		Contrato de Comodato por Bienes	Acreedora
Clasificación: Cuentas de Orden Contables - Contrato de Comodato por Bienes - Contrato de Comodato por Bienes			
Cargo		Abono	
1.	Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.	1.	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2.	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2.	De los bienes bajo contrato en comodato.

SU SALDO REPRESENTA:

Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

8.1.1	Ley de Ingresos Estimada	Deudora
--------------	---------------------------------	----------------

Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Ley de Ingresos - Ley de Ingresos Estimada

Cargo	Abono
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la Ley de Ingresos Estimada. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada. 2. Por el cierre presupuestario del ejercicio con Superávit Financiero. 3. Por el cierre presupuestario del ejercicio con Déficit Financiero.

SU SALDO REPRESENTA:

El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar	Deudora
Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Ley de Ingresos - Ley de Ingresos por Ejecutar		
Cargo	Abono	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos. 2. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 3. Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 4. Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 5. Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la Ley de Ingresos Estimada. 2. Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos. 3. Por la autorización de la devolución de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 4. Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de: <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 5. Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social 6. Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, en términos de las disposiciones aplicables. 7. Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios. 8. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, 	

Instructivo de Manejo Cuentas

8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar	Deudora
Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Ley de Ingresos - Ley de Ingresos por Ejecutar		
Cargo	Abono	
<p>6. Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos (incluye los accesorios determinados) de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos <p>7. Por el devengo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos (incluye los accesorios determinados) de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos <p>8. Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>9. Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>10. Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.</p> <p>11. Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.</p> <p>12. Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.</p>	<p>derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.</p> <p>9. Por la autorización de la devolución de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones <p>10. Por la autorización del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones <p>11. Por la Ley de Ingresos devengada no recaudada.</p> <p>12. Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.</p>	

Instructivo de Manejo Cuentas

8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar	Deudora
Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Ley de Ingresos - Ley de Ingresos por Ejecutar		
Cargo	Abono	
<p>13. Por el devengado de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo 		
<p>14. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad y la baja del bien.</p>		
<p>15. Por el registro de la utilidad por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.</p>		
<p>16. Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.</p>		
<p>17. Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.</p>		
<p>18. Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.</p>		
<p>19. Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.</p>		
<p>20. Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.</p>		
<p>21. Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.</p>		

Instructivo de Manejo Cuentas

8.1.2	Ley de Ingresos por Ejecutar	Deudora
-------	------------------------------	---------

Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Ley de Ingresos - Ley de Ingresos por Ejecutar

Cargo	Abono
--------------	--------------

22. Por la Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.

SU SALDO REPRESENTA:

Los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

8.1.3	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	Deudora /Acreedora
Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Ley de Ingresos - Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada		
Cargo	Abono	
1. Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.	1. Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.	
2. Por el traspaso al cierre de ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	2. Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.	

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Devengada		
Cargo	Abono	
<p>1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	<p>1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	
<p>2. Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	<p>2. Por el devengado de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	
<p>3. Por la autorización de la devolución de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	<p>3. Por el pago de la devolución de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	
<p>4. Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	<p>4. Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	

Instructivo de Manejo Cuentas

8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Devengada		
Cargo	Abono	
<p>5. Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos <p>6. Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos <p>7. Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social <p>8. Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de:</p>	<p>5. Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos <p>6. Por el devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos <p>7. Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos <p>8. Por el devengo por deudores morosos por incumplimiento de pago de contribuciones (incluye los accesorios determinados) de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 	
<p>9. Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento del pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos <p>10. Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los Servicios Estatales</p>	<p>9. Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>10. Por el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, en términos de las disposiciones aplicables.</p>	

Instructivo de Manejo Cuentas

8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Devengada		
Cargo	Abono	
de Salud de Quintana Roo, en términos de las disposiciones aplicables.	11. Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.	
11. Por la autorización del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, en términos de las disposiciones aplicables.	12. Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	
12. Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	13. Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.	
13. Por la autorización de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.	14. Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.	
14. Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.	15. Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.	
15. Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.	16. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.	
16. Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.	17. Por el devengado de ingresos de:	
17. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.	<ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo 	
18. Por el cobro de ingresos de:	18. Por el pago de la devolución de ingresos de:	
<ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones 	<ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones 	

Instructivo de Manejo Cuentas

8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Devengada		
Cargo	Abono	
<ul style="list-style-type: none"> - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo <p>19. Por la autorización de la devolución de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones <p>20. Por la autorización del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones <p>21. Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.</p> <p>22. Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.</p> <p>23. Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.</p> <p>24. Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.</p> <p>25. Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Subsidios y Subvenciones <p>19. Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones <p>20. Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad y la baja del bien.</p> <p>21. Por el registro de la utilidad por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.</p> <p>22. Por el devengado por otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.</p> <p>23. Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.</p> <p>24. Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.</p> <p>25. Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.</p> <p>26. Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.</p>	

Instructivo de Manejo Cuentas

8.1.4	Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Ley de Ingresos -Ley de Ingresos Devengada		
	Cargo	Abono

26. Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.

27. Por la Ley de Ingresos devengada no recaudada.

SU SALDO REPRESENTA:

Los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora
Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Ley de Ingresos - Ley de Ingresos Recaudada		
Cargo	Abono	
<p>1. Por el pago de la devolución de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	<p>1. Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	
<p>2. Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	<p>2. Por la recaudación en efectivo de contribuciones, productos y aprovechamientos determinables y/o autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	
<p>3. Por la devolución de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos 	<p>3. Por las contribuciones, productos y aprovechamientos compensados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	
<p>4. Por el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, en términos de las disposiciones aplicables.</p>	<p>4. Por la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos 	
<p>5. Por el pago de la devolución de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.</p>	<p>5. Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos 	
<p>6. Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.</p>	<p>6. Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos 	
<p>7. Por el pago de la devolución de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios 	<p>7. Por la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos 	

Instructivo de Manejo Cuentas

8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora
Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Ley de Ingresos - Ley de Ingresos Recaudada		
Cargo	Abono	
<ul style="list-style-type: none"> - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones <p>8. Por el pago del reintegro a la Tesorería, en términos de las disposiciones aplicables de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias y Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones <p>9. Por el Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero) / (Déficit Financiero).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos <p>6. Por el cobro en especie de la resolución judicial definitiva de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social <p>7. Por la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Derechos <p>8. Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>9. Por el cobro de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.</p> <p>10. Por el cobro del primer pago de participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.</p> <p>11. Por la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.</p> <p>12. Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.</p> <p>13. Por el cobro de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones - Convenios 	

Instructivo de Manejo Cuentas

8.1.5	Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora
--------------	----------------------------------	------------------

Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Ley de Ingresos - Ley de Ingresos Recaudada

Cargo	Abono
	<ul style="list-style-type: none"> - Fondos Distintos de Aportaciones - Transferencias Asignaciones - Subsidios y Subvenciones - Pensiones y Jubilaciones - Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
	14. Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
	15. Por el cobro de otros ingresos que generan recursos de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por donativos en efectivo, entre otros.
	16. Por la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par, sobre la par o bajo la par.
	17. Por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.
	18. Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.
	19. Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.

SU SALDO REPRESENTA:

El cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y de otros ingresos.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

8.2.1	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acreedora
--------------	--	------------------

Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Presupuesto de Egresos- Presupuesto de Egresos Aprobado

Cargo	Abono
1. Por las reducciones liquidadas al presupuesto original autorizado que se realicen en el ejercicio.	1. Por el presupuesto de egresos aprobado.
2. Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.	
3. Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable.	

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

8.2.2	Presupuesto de Egresos por Ejercer	Deudora
Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Presupuesto de Egresos- Presupuesto de Egresos por Ejercer		
Cargo	Abono	
1. Por el presupuesto de egresos aprobado.	1. Por las reducciones liquidas al presupuesto aprobado.	
2. Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.	2. Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.	
3. Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.	3. Por el presupuesto comprometido.	
4. Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta a la 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido.	4. Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.	
5. Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.	5. Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado.	

SU SALDO REPRESENTA:

El Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

8.2.3	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	Deudora /Acreedora
Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Presupuesto de Egresos- Presupuesto Modificado		
Cargo	Abono	
1. Por las reducciones liquidas al presupuesto autorizado aprobado.	1. Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.	
2. Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.	2. Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.	
3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.	3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.	

SU SALDO REPRESENTA:

El importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora
Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Presupuesto de Egresos- Presupuesto de Egresos Comprometido		
Cargo	Abono	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el registro del presupuesto comprometido. 2. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el devengado por: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública 	

Instructivo de Manejo Cuentas

8.2.4	Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora
Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Presupuesto de Egresos- Presupuesto de Egresos Comprometido		

Cargo	Abono
	<ul style="list-style-type: none"> - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros
	<p>2. Por el devengado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas.
	<p>3. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.</p>

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora
Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Presupuesto de Egresos- Presupuesto de Egresos Devengado		
Cargo	Abono	
<p>1. Por el devengado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. 	<p>1. Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones 	

Instructivo de Manejo Cuentas

8.2.5	Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora
Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Presupuesto de Egresos- Presupuesto de Egresos Devengado		
Cargo	Abono	
<ul style="list-style-type: none"> - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros <p>2. Por el devengado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. <p>3. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. <p>2. Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. <p>3. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.</p> <p>4. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.</p>	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Presupuesto de Egresos - Presupuesto de Egresos Ejercido		
Cargo	Abono	
<p>1. Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura 	<p>1. Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Participaciones y aportaciones de capital. - Compra de títulos y valores - Concesión de préstamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública 	

Instructivo de Manejo Cuentas

8.2.6	Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Presupuesto de Egresos - Presupuesto de Egresos Ejercido		
Cargo	Abono	
<ul style="list-style-type: none"> - Apoyos financieros 2. Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. 3. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro 	<ul style="list-style-type: none"> - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros 2. Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas. 3. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro 4. Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta a la 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. 	

SU SALDO REPRESENTA:

El monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	Deudora
Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Presupuesto de Egresos - Presupuesto de Egresos Ejercido		
Cargo	Abono	
<p>1. Por el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias internas y asignaciones al sector público - Transferencias al resto del sector público - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y jubilaciones - Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos - Transferencias al exterior - Adquisición de mobiliario y equipo de administración - Adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo - Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Adquisición de vehículos y equipo de transporte - Adquisición de equipo de defensa y seguridad - Adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas - Adquisición de activos biológicos - Adquisición de bienes inmuebles - Adquisición de activos intangibles - Obras públicas en bienes de dominio público y propio - Proyectos productivos y acciones de fomento - Compra de títulos y valores - Concesión de prestamos - Inversiones en Fideicomisos mandatos y otros análogos - Participaciones - Aportaciones - Convenios - Amortización de la deuda pública - Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública - Costos de cobertura - Apoyos financieros 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la devolución de Materiales y suministros. 2. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro 3. Por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestario. 	

Instructivo de Manejo Cuentas

8.2.7	Presupuesto de Egresos Pagado	Deudora
Clasificación: Cuentas de Orden Presupuestarias - Presupuesto de Egresos - Presupuesto de Egresos Ejercido		
	Cargo	Abono

2. Por el pago de:
 - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios
 - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles
 - Anticipos a contratistas.
3. Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro

SU SALDO REPRESENTA:

La cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

9.1

Superávit Financiero

Deudora

Clasificación: Cuentas Cierre Presupuestario - Superávit Financiero

Cargo	Abono
1. Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio.	1. Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.
2. Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.	2. Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio.
3. Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio.	

SU SALDO REPRESENTA:

El importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

9.2

Déficit Financiero

Deudora

Clasificación: Cuentas Cierre Presupuestario - Déficit Financiero

Cargo	Abono
1. Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio.	1. Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.
2. Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.	2. Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio.
3. Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio.	

SU SALDO REPRESENTA:

El importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

OBSERVACIONES:

Instructivo de Manejo Cuentas

9.3	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Deudora
Clasificación: Cuentas Cierre Presupuestario - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		
	Cargo	Abono
<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado. 2. Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Al cierre del ejercicio por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero. 	

SU SALDO REPRESENTA:

El importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

OBSERVACIONES:

Capítulo VII

Guías Contabilizadoras

Tabla de Contenido

Guías Contabilizadoras

1.-	Introducción	287
2.-	Objetivo	287
Guías contabilizadoras de los Ingresos		
3	Registro de los ingresos estimados del ejercicio	288
3.1	Registro de la estimación de los ingresos del ejercicio	288
3.2	Registro de modificaciones positivas a los ingresos del ejercicio (aumento)	288
3.3	Registro de modificaciones negativas a los ingresos del ejercicio (disminución)	289
4	Ingresos por transferencias del Gobierno del Estado o de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo	289
4.1	Por el devengado de la transferencia	289
4.2	Por el cobro de la transferencia	290
4.3	Por la devolución y pago de las transferencias	290
5	Ingresos por subsidios, subvenciones y ayudas sociales	291
5.1	Por el devengado de los subsidios, subvenciones y ayudas sociales	291
5.2	Por el cobro de los subsidios, subvenciones y ayudas sociales	292
5.3	Por la devolución y pago de los subsidios, subvenciones y ayudas sociales.	293
6	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	294
6.1	Por el devengado de Venta de Bienes y Servicios	294
6.2	Por el cobro de Venta de Bienes y Servicios	294
6.2.1	Por el depósito de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios recibidos en caja.	295
6.3	Por la devolución y pago de Venta de Bienes y Servicios	296
7	Ingresos por rendimientos financieros	296
7.1	Registro de los rendimientos financieros	296
Guías contabilizadoras de los Egresos		
8	Registro del Presupuesto de Egresos	297
8.1	Registro del presupuesto aprobado	297
8.2	Ampliaciones o adiciones líquidas al Presupuesto de Egresos	298
8.3	Reducción líquida al Presupuesto de Egresos	298
8.4	Transferencias compensadas al Presupuesto de Egresos	299

9	Servicios Personales (Capítulo 1000)	300
9.1	Aprobación de suficiencia presupuestal de la nómina	300
9.2	Registro de la nómina	300
9.3	Solicitud de orden de pago de la nómina	301
9.4	Pago de la nómina	302
9.5	Pago de la nómina por medio de transferencias a tarjetas bancarias	302
9.6	Comprobación de la nómina pagada en efectivo	303
10	Impuestos y descuentos derivados de la Nómina	303
10.1	Solicitud de orden de pago de los impuestos y descuentos	303
10.2	Liquidación de impuestos y descuentos derivados del pago de la nómina	304
11	Reintegros por concepto de Servicios Personales	305
11.1	Reintegros por concepto de servicios personales	305
12	Materiales y Suministros (Capítulo 2000)	306
12.1	Aprobación presupuestal de orden de compra o contrato	306
12.2	Recepción de materiales y suministros adquiridos	306
12.3	Solicitud de orden de pago de los materiales y suministros	307
12.4	Pago por adquisiciones de materiales y suministros	307
13	Servicios Generales (Capítulo 3000)	308
13.1	Aprobación presupuestal de orden de servicio o contrato	308
13.2	Recepción de los servicios adquiridos	309
13.3	Solicitud de orden de pago por los servicios adquiridos	309
13.4	Pago por la prestación de servicios	310
14	Adquisiciones Efectuadas con Fondo Revolvente	310
14.1	Entrega de recursos para el fondo revolvente	310
14.2	Aplicación de gastos comprobados	311
14.3	Entrega de recursos para reposición del fondo revolvente	312
15	Viáticos	313
15.1	Pago de viáticos (con comprobación del gasto)	313
15.2	Comprobación de viáticos (con comprobación del gasto)	313
16	Gastos por Comprobar	314
16.1	Entrega de recursos para gastos por comprobar	314
16.2	Comprobación de gastos efectuados	315
17	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Capítulo 4000)	316
17.1	Aprobación de suficiencia presupuestal para transferencias, asignaciones, etc.	316
17.2	Aprobación de transferencias, asignaciones, subsidios, etc.	317
17.3	Solicitud de orden de pago por transferencias, asignaciones, etc.	317
17.4	Pago por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	318
18	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Capítulo 5000)	319
18.1	Aprobación de suficiencia presupuestal para adquisición de bienes muebles e intangibles	319

18.2	Recepción de bienes muebles e intangibles	319
18.3	Solicitud de orden de pago por adquisición de bienes muebles e intangibles	320
18.4	Expedición de cheque para pago de bienes muebles e intangibles adquiridos	321
18.5	Aplicación de la política de capitalización de los bienes muebles e intangibles	322
18.6	Registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles e intangibles respectivamente	322
18.7	Registro de las bajas de los bienes muebles	323
19	Inversión Pública (Capítulo 6000)	323
19.1	Transferencia de fondos por el pago de anticipo de obra pública	323
19.2	Aprobación de suficiencia presupuestal para estimación de avance de obra	324
19.3	Aceptación de la estimación por avance de obra	324
19.4	Solicitud de orden de pago por estimación de avance de obra pública	325
19.5	Pago de estimación de avance de obra pública	325
19.6	Registro de obra terminada	326
20	Retenciones derivadas de obra pública	327
20.1	Solicitud de orden de pago de las retenciones de obra pública	327
20.2	Pago de retenciones de obra pública	327
21	Juicios, demandas y procesos judiciales	328
21.1	Por los juicios en contra de SESA, en proceso	328
21.2	Por los juicios que derivan de sentencias judiciales	328
Guías contabilizadoras de cierre de ejercicio		
22	Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos	329
22.1	Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Ingresos	329
22.2	Traspaso al cierre del ejercicio del saldo de Gastos	329
22.3	Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio	330
22.4	Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio	330
23	Cierre de Cuentas Patrimoniales	331
23.1	Cierre de cuentas patrimoniales	331
24	Cierre de Cuentas Presupuestales	331
24.1	Ley de Ingresos devengada no recaudada	331
24.2	Ley de Ingresos por ejecutar no devengada	332
24.3	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos	332
24.4	Traspaso al Cierre del Ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos	333
24.5	Presupuesto de Egresos comprometido no devengado	333

24.6	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto Aprobado	334
24.7	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto Aprobado	334
24.8	Traspaso al cierre del ejercicio del Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido	335
24.9	Asiento final de los gastos durante el ejercicio-Determinación de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	335
24.10	Asiento final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (superávit financiero)	336
24.11	Asiento final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (déficit financiero)	337
24.12	Cierre del ejercicio con superávit	337
24.13	Cierre del ejercicio con déficit	338

1.- Introducción

En este capítulo, se presenta las guías contabilizadoras para el registro de las operaciones, integradas en tres apartados:

- ❖ Guía de las principales operaciones de ingresos
- ❖ Guía de las principales operaciones de egresos
- ❖ Guía de operaciones de cierre del ejercicio

En dichas guías los registros se ordenan por proceso administrativo/financiero y se muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas.

Es importante mencionar, que el Manual de Contabilidad Gubernamental de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo se mantendrá permanentemente actualizado mediante la aprobación de nuevas guías contabilizadoras, motivadas por el surgimiento de otras operaciones administrativo/financieras o por cambios normativos posteriores que impacten en los registros contables.

2.- Objetivo

Orientar el registro de las operaciones contables a quienes tienen la responsabilidad de su ejecución, así como para todos aquellos que requieran conocer los criterios que se utilizan en cada operación.

Procedimiento/Operación

3. Registro de los ingresos estimados del ejercicio.

3.1 Registro de la estimación de los ingresos del ejercicio.

Documentación fuente:	Ley de Ingresos del Ejercicio de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo Autorizado por el H. Congreso del Estado.
------------------------------	---

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Anual		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	8110	
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	8110 00	
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR		8120
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO		8120 00

3.2 Registro de modificaciones positivas a los ingresos del ejercicio (aumento).

Documentación fuente:	Oficio o Documento de Autorización de modificación de los ingresos estimados del ejercicio.
------------------------------	---

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Eventual		
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	8130	
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	8130 00	
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR		8120
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO		8120 00

3.3 Registro de modificaciones negativas a los ingresos del ejercicio. (disminución).

Documentación fuente:	Oficio o Documento de Autorización de modificación de los ingresos estimados del ejercicio.
------------------------------	---

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Eventual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	8120	
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	8120 00	
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA		8130
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO		8130 00

4 Ingresos por transferencias del Gobierno del Estado.

4.1 Por el devengado de la transferencia.

Documentación fuente:	Recibo oficial o documento de cobro.
------------------------------	--------------------------------------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Frecuente	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1122	
GOBIERNO DEL ESTADO O MUNICIPIO	1122 00	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		4221
TIPO DE TRANSFERENCIA		4221 00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	8120	
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	8120 00	

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Frecuente	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
LEY DE INGRESOS DEVENGADA		8140
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO		8140 00

4.2 Por el cobro de la transferencia.

Documentación fuente:	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.
------------------------------	--

Tipo de Póliza: Ingreso	Registro contable	
Periodicidad: Frecuente	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
BANCOS/TESORERÍA	1112	
CUENTA BANCARIA	1112 00	
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		1122
GOBIERNO DEL ESTADO O MUNICIPIO		1122 00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	8140	
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	8140 00	
LEY DE INGRESOS RECAUDADA		8150
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO		8150 00

4.3 Por la devolución y pago de las transferencias.

Documentación fuente:	Autorización de la devolución, cheque o transferencia bancaria.
------------------------------	---

Tipo de Póliza: Egreso	Registro contable	
Periodicidad: Eventual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	4221	
TIPO DE TRANSFERENCIA	4221 00	
BANCOS/TESORERÍA		1112
CUENTA BANCARIA		1112 00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	(8120)	
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	(8120 00)	
LEY DE INGRESOS DEVENGADA		(8140)
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO		(8140 00)
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	(8140)	
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	(8140 00)	
LEY DE INGRESOS RECAUDADA		(8150)
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO		(8150 00)

5 Ingresos por subsidios, subvenciones y ayudas sociales.

5.1 Por el devengado de los subsidios, subvenciones y ayudas sociales.

Documentación fuente:	Recibo oficial o documento de cobro.
------------------------------	--------------------------------------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Frecuente		
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1122	
NOMBRE DEL DEUDOR	1122 00	
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		4223
TIPO DE SUBSIDIO		4223 00
AYUDAS SOCIALES		4224

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Frecuente	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
TIPO DE AYUDA		4224 00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	8120	
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	8120 00	
LEY DE INGRESOS DEVENGADA		8140
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO		8140 00

5.2 Por el cobro de los subsidios, subvenciones y ayudas sociales.

Documentación fuente:	Formato oficial autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.
------------------------------	--

Tipo de Póliza: Ingreso	Registro contable	
Periodicidad: Frecuente	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
BANCOS/TESORERÍA	1112	
CUENTA BANCARIA	1112 00	
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		1122
NOMBRE DEL DEUDOR		1122 00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	8140	
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	8140 00	
LEY DE INGRESOS RECAUDADA		8150
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO		8150 00

5.3 Por la devolución y pago de los subsidios, subvenciones y ayudas sociales.

Documentación fuente: Autorización de la devolución, cheque o transferencia bancaria.

Tipo de Póliza: Egreso	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Eventual		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	4223	
TIPO DE SUBSIDIO	4223 00	
AYUDAS SOCIALES	4224	
TIPO DE AYUDA	4224 00	
		1112
BANCOS/TESORERÍA		1112 00
CUENTA BANCARIA		
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	(8120)	
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	(8120 00)	
		(8140)
LEY DE INGRESOS DEVENGADA		(8140 00)
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO		
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	(8140)	
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	(8140 00)	
		(8150)
LEY DE INGRESOS RECAUDADA		(8150 00)
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO		

6 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios.

6.1 Por el devengado de la Venta de Bienes y Servicios.

Documentación fuente:	Recibo oficial o documento de cobro.
------------------------------	--------------------------------------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Eventual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1122	
NOMBRE DEL DEUDOR	1122 00	
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		4173
TIPO DE BIEN O SERVICIO		4173 00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	8120	
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	8120 00	
LEY DE INGRESOS DEVENGADA		8140
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO		8140 00

6.2 Por el cobro de Venta de Bienes y Servicios.

Documentación fuente:	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.
------------------------------	--

Tipo de Póliza: Ingreso	Registro contable	
Periodicidad: Frecuente	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
EFFECTIVO (PAGO EN CAJA)	1111	
NOMBRE/NÚMERO DE CAJA	1111 00	
BANCOS/TESORERÍA (PAGO EN BANCOS)	1112	

CUENTA BANCARIA	1112 00	
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		1122
NOMBRE DEL DEUDOR		1122 00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	8140	
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	8140 00	
LEY DE INGRESOS RECAUDADA		8150
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO		8150 00

6.2.1 Por el depósito de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios recibidos en caja.

Documentación fuente:	Ficha de depósito o Estado de Cuenta Bancario.
------------------------------	--

Tipo de Póliza: Ingreso	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Frecuente		
BANCOS/TESORERÍA	1112	
CUENTA BANCARIA	1112 00	
EFFECTIVO		1111
NOMBRE/NÚMERO DE CAJA		1111 00

6.3 Por la devolución y pago de la Venta de Bienes y Servicios.

Documentación fuente:	Autorización de la devolución, cheque o transferencia bancaria.
------------------------------	---

Tipo de Póliza: Egreso	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Eventual		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	4173	
TIPO DE BIEN O SERVICIO	4173 00	
BANCOS/TESORERÍA		1112
CUENTA BANCARIA		1112 00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	(8121)	
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	(8121 00)	
LEY DE INGRESOS DEVENGADA		(8141)
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO		(8141 00)
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	(8141)	
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	(8141 00)	
LEY DE INGRESOS RECAUDADA		(8151)
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO		(8151 00)

7 Ingresos por rendimientos financieros.

7.1 Registro de los rendimientos financieros.

Documentación fuente:	Estado de cuenta bancario.
------------------------------	----------------------------

Tipo de Póliza: Ingreso	Registro contable	
Periodicidad: Frecuente	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
BANCOS/TESORERÍA	1112	
CUENTA BANCARIA	1112 00	
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS		4311
INTERESES		4311 00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	8120	
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	8120 00	
LEY DE INGRESOS DEVENGADA		8140
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO		8140 00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	8140	
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	8140 00	
LEY DE INGRESOS RECAUDADA		8150
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO		8150 00

8 Registro del Presupuesto de Egresos.

8.1 Registro del Presupuesto de Egresos Aprobado.

Documentación fuente:	Oficio o Documento de egresos aprobados del ejercicio de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.
------------------------------	--

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Anual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	8220	

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Anual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8220 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		8210
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8210 00

8.2 Ampliaciones o adiciones líquidas al Presupuesto de Egresos.

Documentación fuente:	Oficio de aprobación de ampliación líquida.
------------------------------	---

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Eventual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER.	8220	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8220 00	
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		8230
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8230 00

8.3 Reducción líquida al presupuesto de Egreso.

Documentación fuente:	Oficio de aprobación de reducción líquida.
------------------------------	--

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Eventual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	8230	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8230 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		8220
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8220 00

8.4 Transferencias Compensadas al Presupuesto de Egresos.

Documentación fuente: Oficio de aprobación de movimientos compensados.

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Eventual		
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	8220	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8220 00	
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		8230
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8230 00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	8230	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8230 00	
PRESUP. DE EGRESOS POR EJERCER		8220
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8220 00

9 Servicios personales (capítulo 1000).

9.1 Aprobación de suficiencia presupuestal de la nómina.

Documentación fuente:	Plantilla de personal autorizada del ejercicio.
------------------------------	---

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Anual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	8240	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8240 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		8220
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8220 00

9.2 Registro de la nómina.

Documentación fuente:	Nómina.
------------------------------	---------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Quincenal	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5100	
SERVICIOS PERSONALES/PARTIDA ESPECÍFICA	5110 00	
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		2111
NOMBRE DEL ACREEDOR		2111 00

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2117
TIPO DE IMPUESTOS O CUOTAS POR PAGAR (ISPT,ISR,IMPUESTO S/NÓMINA,CUOTAS, ETC.)	2117 00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	8250
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8250 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	8240
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8240 00

9.3 Solicitud de orden de pago de la nómina.

Documentación fuente:	Orden de pago, nómina
----------------------------------	-----------------------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Quincenal	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	8260	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8260 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO		8250
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8250 00

9.4 Transferencia de recursos a la unidad para pago de remuneraciones en efectivo.

Documentación fuente:	Orden de pago, nómina , cheque, transferencia bancaria.
------------------------------	---

Tipo de Póliza: Egreso	Registro contable	
Periodicidad: Quincenal	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
BANCOS/TESORERÍA	1112	
BANCO UNIDAD	1112 00	
BANCOS/TESORERÍA		1112
OFICINA CENTRAL		1112 00

9.5 Pago de la nómina por medio de transferencias a tarjetas bancarias.

Documentación fuente:	Transferencia bancaria, nómina.
------------------------------	---------------------------------

Tipo de Póliza: Egreso	Registro contable	
Periodicidad: Quincenal	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2111	
OFICINA CENTRAL	2111 00	
BANCOS/TESORERÍA		1112
OFICINA CENTRAL		1112 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	8270	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8270 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO		8260

Tipo de Póliza: Egreso	Registro contable	
Periodicidad: Quincenal	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8260 00

9.6 Comprobación de la nómina pagada en efectivo.

Documentación fuente:	Nómina.
------------------------------	---------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Quincenal	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2111	
OFICINA CENTRAL	2111 00	
BANCOS/TESORERÍA		1112
BANCO UNIDAD		1112 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	8270	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8270 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO		8260
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8260 00

10 Impuestos y descuentos derivados de la nómina.

10.1. Solicitud de orden de pago de los impuestos y descuentos.

Documentación fuente:	Orden de pago, formato de declaración.
------------------------------	--

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Mensual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	8260	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8260 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO		8250
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8250 00

10.2 Liquidación de impuestos y descuentos derivados del pago de la nómina.

Documentación fuente: Orden de pago, formato de declaración, cheque, transferencia bancaria.

Tipo de Póliza: Egresos	Registro contable	
Periodicidad: Mensual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2117	
TIPO DE IMPUESTOS O CUOTAS POR PAGAR (ISPT, ISR, IMPUESTO S/NÓMINA, CUOTAS, ETC.)	2117 00	
BANCOS/TESORERÍA		1112
CUENTA BANCARIA		1112 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	8270	
CAPÍTULO/CONCEPTO/GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8270 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO		8260
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8260 00

11 Reintegros por concepto de servicios personales.

11.1 Reintegros por concepto de servicios personales.

Documentación fuente:	Recibo oficial, póliza de ingresos, aviso de reintegro.
------------------------------	---

Tipo de Póliza: Ingreso	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Eventual		
BANCOS/TESORERÍA	1112	
CUENTA BANCARIA	1112 00	
RETENCIONES Y CONTRIB. POR PAGAR A C.P.	2117	
TIPO DE IMPUESTOS O CUOTAS POR PAGAR (ISPT, ISR, IMPUESTO S/NÓMINA, CUOTAS, ETC.)	2117 00	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		5100
SERVICIOS PERS./PARTIDA GENÉRICA		5110 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	(8250)	
CAPÍTULO/CONCEPTO/GENÉRICA Y ESPECÍFICA	(8250 00)	
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO		(8240)
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		(8240 00)
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	(8260)	
CAPÍTULO/CONCEPTO/GENÉRICA Y ESPECÍFICA	(8260 00)	
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO		(8250)
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA.		(8250 00)
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	(8270)	

CAPÍTULO/CONCEPTO/GENÉRICA Y ESPECÍFICA (8270 00)

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	(8260)
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	(8260 00)

12 Materiales y Suministros (capítulo 2000).

12.1 Aprobación presupuestal de orden de compra o contrato.

Documentación fuente: Orden de compra autorizada, contrato por el suministro de bienes.

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Frecuente	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	8240	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8240 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		8220
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8220 00

12.2 Recepción de materiales y suministros adquiridos.

Documentación fuente: Orden de compra autorizada, contrato por el suministro de bienes, comprobante fiscal.

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Frecuente	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5100	

MATERIALES Y SUMINISTROS/PARTIDA ESPECÍFICA	5120 00	
PROVEEDORES POR PAGAR A C.P.		2112
NOMBRE DEL PROVEEDOR		2112 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	8250	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8250 00	
PRESUP. DE EGRESOS COMPROMETIDO		8240
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8240 00

12.3 Solicitud de orden de pago de los materiales y suministros.

Documentación fuente:	Orden de compra autorizada, contrato por el suministro de bienes, comprobante fiscal. orden de pago.
------------------------------	--

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Frecuente		
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	8260	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8260 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO		8250
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8250 00

12.4 Pago por adquisiciones de materiales y suministros.

Documentación fuente:	Orden de compra autorizada, contrato por el suministro de bienes, comprobante fiscal. orden de pago, contrarecibo, cheque, transferencia bancaria.
------------------------------	--

Tipo de Póliza: Egreso	Registro contable	
Periodicidad: Frecuente	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2112	
NOMBRE DEL PROVEEDOR	2112 00	
BANCOS/TESORERÍA		1112
CUENTA BANCARIA		1112 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	8270	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8270 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO		8260
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8260 00

13 Servicios Generales (capítulo 3000).

13.1 Aprobación presupuestal de orden de servicio o contrato.

Documentación fuente:	Orden de servicio autorizada, contrato de servicio.
------------------------------	---

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Frecuente	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	8240	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8240 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		8220
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8220 00

13.2 Recepción de los servicios adquiridos.

Documentación fuente:	Orden de servicio autorizada, contrato de servicio , comprobante fiscal.
------------------------------	--

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Frecuente	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5100	
SERVICIOS GENERALES/PARTIDA ESPECÍFICA	5130 00	
PROVEEDORES POR PAGAR A C.P.		2112
NOMBRE DEL PROVEEDOR		2112 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	8250	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8250 00	
PRESUP. DE EGRESOS COMPROMETIDO		8240
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8240 00

13.3 Solicitud de orden de pago por los servicios adquiridos.

Documentación fuente:	Orden de servicio autorizada, contrato de servicio , comprobante fiscal, orden de pago.
------------------------------	---

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Frecuente	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	8260	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8260 00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	8250
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8250 00

13.4 Pago por la prestación de servicios.

Documentación fuente:	Orden de servicio autorizada, contrato de servicios, comprobante fiscal. orden de pago, contrarecibo, cheque, transferencia bancaria.
------------------------------	---

Tipo de Póliza: Egreso	Registro contable	
Periodicidad: Frecuente	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2112	
POR NOMBRE DEL PROVEEDOR	2112 00	
BANCOS/TESORERÍA		1112
CUENTA BANCARIA		1112 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	8270	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8270 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO		8260
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8260 00

14 Adquisiciones efectuadas con fondo revolvente.

14.1 Entrega de recursos para el fondo revolvente.

Documentación fuente:	Orden de pago, cheque, transferencia bancaria.
------------------------------	--

Tipo de Póliza: Egreso	Registro contable	
Periodicidad: Eventual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
EFFECTIVO	1111	

FONDO REVOLVENTE / NOMBRE FUNCIONARIO 1111 00

BANCOS/TESORERÍA	1112
CUENTA BANCARIA	1112 00

14.2 Aplicación de gastos comprobados.

Documentación fuente:	Comprobantes del gasto y solicitud de reembolso.
------------------------------	--

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Eventual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5100	
MATERIALES Y SUMINISTROS/PARTIDA ESPECÍFICA	5120 00	
SERVICIOS GENERALES /PARTIDA ESPECÍFICA	5130 00	
EFFECTIVO		1111
FONDO REVOLVENTE/NOMBRE FUNCIONARIO		1111 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	8240	
	8240 00	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		8220
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8220 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	8250	
CAPÍTULO/CONCEP./GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8250 00	
PRESUP. DE EGRESOS COMPROMETIDO		8240
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8240 00

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	8260
CAPÍTULO/CONCEP./GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8260 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	8250
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8250 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	8270
CAPÍTULO/CONCEP./GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8270 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	8260
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8260 00

14.3 Entrega de recursos para reposición del fondo revolvente.

Documentación fuente:	Orden de pago, solicitud de reembolso, cheque, transferencia bancaria.
------------------------------	--

Tipo de Póliza: Egreso	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Eventual		
EFFECTIVO	1111	
FONDO REVOLVENTE/NOMBRE FUNCIONARIO	1111 00	
BANCOS/TESORERÍA		1112
CUENTA BANCARIA		1112 00

15 Viáticos

15.1 Pago de viáticos.

Documentación fuente:	Oficio de comisión, solicitud de viáticos, cheque, orden de pago.
------------------------------	---

Tipo de Póliza: Egreso	Registro contable	
Periodicidad: Frecuente	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1123	
VIÁTICOS/NOMBRE FUNCIONARIO	1123 00	
BANCOS/TESORERÍA		1112
CUENTA BANCARIA		1112 00

15.2 Comprobación de viáticos.

Documentación fuente:	Oficio de comisión, solicitud de viáticos, comprobantes fiscales en su caso.
------------------------------	--

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Frecuente	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5100	
SERVICIOS GENERALES /PARTIDA ESPECÍFICA	5130 00	
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		1123
VIÁTICOS/NOMBRE FUNCIONARIO		1123 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	8240	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8240 00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	8220
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8220 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	8250
CAPÍTULO/CONCEP./GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8250 00
PRESUP. DE EGRESOS COMPROMETIDO	8240
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8240 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	8260
CAPÍTULO/CONCEP./GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8260 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	8250
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8250 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	8270
CAPÍTULO/CONCEP./GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8270 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	8260
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8260 00

16 Gastos por comprobar.

16.1 Entrega de recursos para gastos por comprobar.

Documentación fuente:	Solicitud u oficio de gastos a comprobar, cheque o transferencia bancaria.
------------------------------	--

Tipo de Póliza: Egreso	Registro contable	
Periodicidad: Eventual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/

		Subcuenta
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1123	
GASTOS A COMPROBAR/ NOMBRE FUNCIONARIO	1123 00	
BANCOS/TESORERÍA		1112
CUENTA BANCARIA		1112 00

16.2 Comprobación de gastos efectuados.

Documentación fuente:	Comprobantes fiscales del gasto.
------------------------------	----------------------------------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Eventual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5100	
MATERIALES Y SUMINISTROS/PARTIDA ESPECÍFICA	5120 00	
SERVICIOS GENERALES /PARTIDA ESPECÍFICA	5130 00	
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		1123
GASTOS A COMPROBAR/ NOMBRE FUNCIONARIO		1123 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	8240 8240 00	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		8220
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8220 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	8250	

CAPÍTULO/CONCEP./GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8250 00	
PRESUP. DE EGRESOS COMPROMETIDO		8240
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8240 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	8260	
CAPÍTULO/CONCEP./GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8260 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO		8250
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8250 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	8270	
CAPÍTULO/CONCEP./GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8270 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO		8260
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8260 00

17 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas (capítulo 4000).

17.1 Aprobación de suficiencia presupuestal para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Documentación fuente:	Solicitud del subsidio o ayuda, recibo por los recursos.
------------------------------	--

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Eventual		
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	8240	
CAPÍTULO/CONCEP./GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8240 00	
PRESUP. DE EGRESOS POR EJERCER		8220

CAPÍTULO/CONCEP/GENÉRICA Y
ESPECÍFICA.

8220 00

17.2 Aprobación de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Documentación
f u e n t e: Solicitud del subsidio o ayuda, recibo por los recursos.

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Eventual		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5200	
SUBSIDIOS Y SUVENCIÓNES	5230 00	
AYUDAS SOCIALES	5240 00	
TRANSFERENC. OTORG. POR PAGAR A C.P.		2115
NOMBRE DE BENEFICIARIO		2115 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	8250	
CAPÍTULO/CONCEP./GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8250 00	
PRESUP. DE EGRESOS COMPROMETIDO		8240
CAPÍTULO/CONCEP/GENÉRICA Y ESPECÍF.		8240 00

17.3 Solicitud de orden de pago por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Documentación
f u e n t e: Solicitud de subsidio, ayuda, recibo por los recursos, orden de pago.

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Eventual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	8260	
CAPÍTULO/CONCEP./GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8260 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO		8250
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDAGENÉRICA Y ESPECÍFICA		8250 00

17.4 Pago por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Documentación fuente:	Solicitud de subsidio, ayuda, recibo por los recursos, orden de pago, cheque, transferencia bancaria
------------------------------	--

Tipo de Póliza: Egreso	Registro contable	
Periodicidad: Eventual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
TRANSFERENCIAS OTORG. POR PAGAR A C.P.	2115	
NOMBRE DE BENEFICIARIO	2115 00	
BANCOS/TESORERÍA		1112
CUENTA BANCARIA		1112 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	8270	
CAPÍTULO/CONCEP./GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8270 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO		8260
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8260 00

18 Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles (capítulo 5000).

18.1 Aprobación de suficiencia presupuestal para adquisición de bienes muebles e intangibles.

Documentación fuente:	Orden de compra, contrato por suministro de bienes.
------------------------------	---

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Eventual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	8240	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8240 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		8220
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8220 00

18.2 Recepción de bienes muebles e intangibles.

Documentación fuente:	Orden de compra, contrato por suministro de bienes, comprobante fiscal.
------------------------------	---

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Eventual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
BIENES MUEBLES	1240	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, ETC./TIPO DE BIEN	1240 00	
ACTIVOS INTANGIBLES	1250	
NOMBRE DEL BIEN	1250 00	

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2112
NOMBRE DEL PROVEEDOR	2112 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	8250
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8250 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	8240
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8240 00

18.3 Solicitud de orden de pago por adquisición de bienes muebles e intangibles.

Documentación fuente:	Orden de compra, contrato por suministro de bienes, comprobante fiscal, orden de pago.
------------------------------	--

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Eventual		
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	8260	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8260 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO		8250
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8250 00

18.4 Expedición de cheque para pago de bienes muebles e intangibles adquiridos.

Documentación fuente:	Orden de compra, contrato por suministro de bienes, comprobante fiscal, orden de pago, cheque, transferencia bancaria.
------------------------------	--

Tipo de Póliza: Egreso	Registro contable	
Periodicidad: Eventual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2112	
POR NOMBRE DEL PROVEEDOR	2112 00	
BANCOS/TESORERÍA		1112
CUENTA BANCARIA		1112 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	8270	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8270 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO		8260
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8260 00

18.5 Aplicación de la política de capitalización de los bienes muebles e intangibles.

Documentación fuente:	Comprobante fiscal del proveedor.
------------------------------	-----------------------------------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Eventual		
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	5500	
OTROS GASTOS VARIOS/ POR TIPO DE BIEN	5599 00	
BIENES MUEBLES		1240
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, ETC./TIPO DE BIEN		1240 00
ACTIVOS INTANGIBLES		1250
NOMBRE DEL BIEN		1250 00

18.6 Registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles e intangibles respectivamente.

Documentación fuente:	Hoja de cálculo, papeles de trabajo.
------------------------------	--------------------------------------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Mensual		
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	5500	
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES/POR TIPO DE BIEN	5510 00	
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES		1260
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA POR TIPO DE BIEN		1260 00

18.7 Registro de las bajas de los bienes muebles.

Documentación fuente:	Oficio de baja de los activos fijos
------------------------------	-------------------------------------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Eventual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	5500	
OTROS GASTOS VARIOS	5599 00	
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	1260	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA POR TIPO DE BIEN	1260 00	
BIENES MUEBLES		1240
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, ETC./TIPO DE BIEN		1240 00

19 Inversión Pública (capítulo 6000).

19.1 Transferencia de fondos por el pago de anticipo de obra pública.

Documentación fuente:	CFDI, orden de pago/cuenta por liquidar certificada, contrato de obra o equipamiento.
------------------------------	---

Tipo de Póliza: Egreso	Registro contable	
Periodicidad: Eventual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	1134	
POR NOMBRE DE CONTRATISTA	1134 00	

BANCOS/TESORERÍA	1112
OFICINA CENTRAL	1112 00

19.2 Aprobación de suficiencia presupuestal para estimación de avance de obra.

Documentación fuente:	Contrato de obra o equipamiento.
------------------------------	----------------------------------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Eventual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	8240	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8240 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		8220
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8220 00

19.3 Aceptación de las estimación por avance de obra.

Documentación fuente:	Estimación de avance de obra, CFDI.
------------------------------	-------------------------------------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Eventual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1235	
POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN	1235 00	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	1236	
POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN	1236 00	

CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2113
NOMBRE DEL CONTRATISTA	2113 00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2117
TIPO DE IMPUESTOS O CUOTA POR PAGAR (IMPUESTO S/NÓMINA, ICIC, CMIC, ETC.)	2117 00
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	1134
POR NOMBRE DE CONTRATISTA	1134 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	8250
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8250 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	8240
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8240 00

19.4 Solicitud de orden de pago por estimación de avance de obra pública.

Documentación fuente:	Orden de pago, estimación de avance de obra, factura.
------------------------------	---

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Eventual		
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	8260	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8260 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO		8250
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8250 00

19.5 Pago de estimación de avance de obra pública.

Documentación fuente: Cheque, transferencia de fondos, orden de pago, estimación de avance de obra.

Tipo de Póliza: Egreso	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Eventual		
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2113	
POR NOMBRE DEL CONTRATISTA	2113 00	
BANCOS/TESORERÍA		1112
OFICINA CENTRAL		1112 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	8270	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8270 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO		8260
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8260 00

19.6 Registro de obra terminada.

Documentación fuente: Factura de finiquito, acta de terminación de obra.

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Eventual		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONTRUCCIONES EN PROCESO	1230	
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	1233 00	
INFRAESTRUCTURA	1234 00	
OTROS BIENES INMUEBLES	1239 00	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		1235
POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN		1235 00

CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	1236
POR TIPO DE CONSTRUCCIÓN	1236 00

20 Retenciones derivadas de Obra Pública.

20.1. Solicitud de orden de pago de las retenciones de obra pública.

Documentación fuente:	Orden de pago, formato de declaración de impuestos
------------------------------	--

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Mensual		
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	8260	
CAPÍTULO/CONCEPTO/GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8260 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO		8250
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8250 00

20.2 Pago de retenciones de obra pública.

Documentación fuente:	Cheque, transferencia de fondos, orden de pago, formato de declaración de impuestos
------------------------------	---

Tipo de Póliza: Egreso	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Eventual		
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2117	
(IMPUESTO S/NÓMINAS, ICIC, CMIC, ETC.)	2117 00	
BANCOS/TESORERÍA		1112

OFICINA CENTRAL		1112 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	8270	
CAPÍTULO/CONCEP./GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8270 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO		8260
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8260 00

21 Juicios, demandas y procesos judiciales.

21.1. Por los juicios en contra de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, en proceso.

Documentación fuente:	Informe de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos.
------------------------------	--

Tipo de Póliza: Orden	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Eventual		
JUICIOS	7400	
DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	7410 00	
JUICIOS		7400
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESOS JUDICIALES		7420 00

21.2. Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.

Documentación fuente:	Informe de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos.
------------------------------	--

Tipo de Póliza: Orden	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Eventual		
JUICIOS	7400	

Tipo de Póliza: Orden	Registro contable	
Periodicidad: Eventual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESOS JUDICIALES	7420 00	
JUICIOS		7400
DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN		7410 00

22 Cierre de cuentas de Ingresos y Gastos.

22.1 Traspaso al Cierre del Ejercicio del Saldo de Ingresos.

Documentación fuente:	Póliza de Diario.
------------------------------	-------------------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Anual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
INGRESOS DE GESTIÓN	4100 00	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4200 00	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIO	4300 00	
RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS		6100
RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS		6100 00

22.2 Traspaso al Cierre del Ejercicio del Saldo de Gastos.

Documentación fuente:	Póliza de Diario.
------------------------------	-------------------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Anual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	6100	

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	6100 00
------------------------------	---------

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5100 00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5200 00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	5500 00

22.3 Registro del Ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Documentación fuente:	Póliza de Diario.
------------------------------	-------------------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Anual		
RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	6100	
RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	6100 00	
AHORRO DE GESTIÓN		6200
AHORRO DEL EJERCICIO		6200 01

22.4 Registro del Desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.

Documentación fuente:	Póliza de Diario.
------------------------------	-------------------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Anual		
DESAHORRO DE LA GESTIÓN	6300	
DESAHORRO DEL EJERCICIO	6300 01	
RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS		6100

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS

6100 00

23 Cierre de cuentas Patrimoniales.

23.1 Cierre de Cuentas Patrimoniales.

Documentación
fuente: Póliza de Diario.

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Anual		
AHORRO DE LA GESTIÓN	6200	
AHORRO DEL EJERCICIO	6200 00	
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO		3200
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)		3210 00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	3200	
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	3210 00	
DESAHORRO DE LA GESTIÓN		6300
DESAHORRO DEL EJERCICIO		6300 00

24 Cierre de Cuentas Presupuestales.

24.1 Ley de Ingresos devengada no recaudada.

Documentación fuente:	Póliza de Diario.
------------------------------	-------------------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Anual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	8140	
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	8140 00	
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR		8120
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO		8120 00

24.2 Ley de Ingresos por ejecutar no Devengada.

Documentación fuente:	Póliza de Diario.
------------------------------	-------------------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Anual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	8120	
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	8120 00	
LEY DE INGRESOS ESTIMADA		8110
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO		8110 00

24.3 Traspaso al Cierre del Ejercicio de las Modificaciones Negativas a la Ley de Ingresos.

Documentación fuente:	Póliza de Diario.
------------------------------	-------------------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Anual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	8130	
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	8130 00	
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR		8120
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO		8120 00

24.4 Traspaso al Cierre del Ejercicio de las Modificaciones Positivas a la Ley de Ingresos.

Documentación fuente:	Póliza de Diario.
------------------------------	-------------------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Anual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	8120	
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	8120 00	
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA		8130
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO		8130 00

24.5 Presupuesto de Egresos Comprometido no Devengado.

Documentación fuente:	Póliza de Diario.
------------------------------	-------------------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Anual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	8220	

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Anual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8220 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO		8240
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8240 00

24.6 Traspaso al Cierre del Ejercicio de las Modificaciones Negativas al Presupuesto Aprobado.

Documentación fuente: Póliza de Diario.

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Anual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	8220	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8220 00	
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		8230
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8230 00

24.7 Traspaso al Cierre del Ejercicio de las Modificaciones Positivas al Presupuesto Aprobado.

Documentación fuente: Póliza de Diario.

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Anual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	8230	

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Anual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8230 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		8220
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8220 00

24.8 Traspaso al Cierre del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Ejercer no Comprometido.

Documentación fuente:	Póliza de Diario.
------------------------------	-------------------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Anual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	8210	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8210 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		8220
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8220 00

24.9 Asiento Final de los Gastos durante el Ejercicio-Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Documentación fuente:	Póliza de Diario.
------------------------------	-------------------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Anual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	9300	
ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	9300 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO		8250
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8250 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO		8260
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8260 00

24.10 Asiento Final de Acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).

Documentación fuente: Póliza de Diario.

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
Periodicidad: Anual	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	8150	
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	8150 00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO		8270
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8270 00
SUPERÁVIT FINANCIERO		9100
SUPERÁVIT FINANCIERO		9100 00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		9300
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		9300 00

24.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).

Documentación fuente:	Póliza de Diario.
------------------------------	-------------------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Anual		
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	8150	
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO	8150 00	
DÉFICIT FINANCIERO	9200	
DÉFICIT FINANCIERO	9200 00	
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		9300
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		9300 00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO		8270
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA		8270 00

24.12 Cierre del Ejercicio con Superávit.

Documentación fuente:	Póliza de Diario.
------------------------------	-------------------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Anual		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	8210	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8210 00	
SUPERÁVIT FINANCIERO	9100	
SUPERÁVIT FINANCIERO	9100 00	
LEY DE INGRESOS ESTIMADA		8110

RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO

8110 00

24.13 Cierre del Ejercicio con Déficit.

Documentación fuente:	Póliza de Diario.
------------------------------	-------------------

Tipo de Póliza: Diario	Registro contable	
	Cargo Cuenta/ Subcuenta	Abono Cuenta/ Subcuenta
Periodicidad: Anual		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	8210	
CAPÍTULO/CONCEPTO/PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA	8210 00	
DÉFICIT FINANCIERO		9200
DÉFICIT FINANCIERO		9200 00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA		8110
RUBRO/TIPO/CLASE/CONCEPTO		8110 00

Capítulo VIII

Estados Financieros

Tabla de Contenido

Capítulo VIII

Estados Financieros

1.-	Introducción	341
2.-	Objetivo	341
3.-	Tipo de Estados e Informes Financieros	343
4.-	Estados e Información Contable	343
4.1	Estado de Situación Financiera	344
4.2	Estado de Actividades	345
4.3	Estado de Variaciones en la Hacienda Pública	347
4.4	Estado de Cambios en la Situación Financiera	349
4.5	Estado de Flujos de Efectivo	351
4.6	Estado Analítico del Activo	352
4.7	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	353
4.8	Informe sobre Pasivos Contingentes	355
4.9	Notas a los Estados Financieros	355
4.9.1	Notas de Desglose	356
4.9.2	Notas de Memoria (Cuentas de Orden)	361
4.9.3	Notas de Gestión Administrativa	362
5.-	Estados e Informes presupuestarios	368
5.1	Estado Analítico de Ingresos	368
5.2	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	369
6.-	Estados e Informes Programáticos	374
7.-	Indicadores de Postura Fiscal	374

1.- Introducción

Este capítulo presenta una guía para la elaboración y presentación de los estados financieros de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contables (CONAC).

Es importante señalar que los Estados Financieros deberán estar rubricados por los funcionarios competentes respecto a la información que presentan e incluir al final el siguiente texto: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Para una mejor utilización, contextualización y comprensión de los estados financieros, y con el propósito de mejorar la interpretación y análisis de los mismos, se recomienda su complementación con los siguientes documentos emitidos por el CONAC sobre el Sistema de Contabilidad Gubernamental:

- a) Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- b) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; y
- c) Plan de Cuentas.

El listado anterior no describe ningún tipo de jerarquía entre los documentos referidos.

2.- Objetivo

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo durante un periodo determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo. A su vez, debe ser útil para que los usuarios puedan disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) Información sobre la forma en que los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- c) Información que sea útil para evaluar la capacidad de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- e) Información sobre la condición financiera de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo y sus variaciones;
- f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
- g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes;
- h) Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, de forma tal que permita conocer la postura fiscal.

Asimismo, los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Para poder lograr la información anterior y tal como lo dispone la Ley, es necesaria la elaboración, presentación, interpretación y análisis del conjunto de estados e informes que se muestran en los apartados siguientes.

3.- Tipos de Estados e Informes Financieros

De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo ya establecido al respecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como para poder cumplir con los propósitos anteriores, los sistemas contables de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo deben permitir la generación periódica de los estados financieros y la información financiera que a continuación se señala:

- a) Estados e información contable
- b) Estados e información presupuestaria y programática
- c) Estados e Información económica

Por la presente norma se definen conceptualmente y se identifican los elementos básicos que conforman los estados financieros, con el propósito de lograr uniformidad de criterios entre los preparadores, reguladores, dictaminadores y usuarios de dicha información, así como para lograr su adecuada armonización.

4.- Estados e Información Contable

Los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo deberán generar y presentar periódicamente, conforme con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las resoluciones del CONAC, los siguientes estados e información contable:

- a) Estado de Situación Financiera;
- b) Estado de Actividades;
- c) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- d) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- e) Estado de Flujos de Efectivo;
- f) Estado Analítico del Activo;
- g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- h) Informe sobre Pasivos Contingentes, y
- i) Notas a los Estados Financieros.

4.1 Estado de Situación Financiera

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más periodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

CUERPO DE LA ESTRUCTURA

- **RUBROS CONTABLES:** Muestra el nombre de los rubros de balance, agrupándolos en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.
- **PERIODO ACTUAL (20XN):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas al periodo actual.
- **PERIODO ANTERIOR (20XN-1):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas del periodo anterior, mismo que debe ser igual al reportado en el mismo estado del periodo anterior.

Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 20XN y año fiscal de 20XN-1					
ACTIVO	20XN	20XN-1	PASIVO	20XN	20XN-1
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Titulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<i>Total de Activos Circulantes</i>			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>		
Activo No Circulante					

Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 20XN y año fiscal de 20XN-1					
ACTIVO	20XN	20XN-1	PASIVO	20XN	20XN-1
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Deuda Pública a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Activos Diferidos			Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
			<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>		
Otros Activos no Circulantes					
			Total del Pasivo		
<i>Total de Activos No Circulantes</i>					
Total del Activo			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>		
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

4.2 Estado de Actividades

FINALIDAD

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un periodo y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un periodo determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al periodo actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado.

CUERPO DE LA ESTRUCTURA.-

- **RUBROS CONTABLES:** Muestra el nombre de los rubros utilizados en el estado contable, agrupándolos en Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas.
- **PERIODO ACTUAL (20XN):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros al periodo actual.
- **PERIODO ANTERIOR (20XN-1):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros del periodo anterior.

Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo		
Estado de Actividades		
Del XX al 31 de diciembre de 20XN y año fiscal de 20XN-1		
	20XN	20XN-1
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios		
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		

Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo		
Estado de Actividades		
Del XX al 31 de diciembre de 20XN y año fiscal de 20XN-1		
	<u>20XN</u>	<u>20XN-1</u>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

4.3 ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, entre el inicio y el final del periodo, así como explicar y analizar cada una de ellas. De su análisis se pueden detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del periodo, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

Dicho Estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información relevante sobre el mismo que no surge de su estructura.

CUERPO DEL FORMATO

- **RUBROS CONTABLES:** Muestra el nombre de las cuentas que se utilizaron en el Estado, se agrupan básicamente en: Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido(a) y Hacienda Pública/Patrimonio Generado(a).

Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del XX al 31 de diciembre de 20XN y año fiscal de 20XN-1					
Concepto	Hacienda pública/patrimonio contribuido	Hacienda pública/patrimonio generado de ejercicios anteriores	Hacienda pública/patrimonio generado del ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1					
Aportaciones					
Donaciones de capital					
Actualización de la hacienda pública/patrimonio					
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1					
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)					
Resultados de ejercicios anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1					
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					

Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del XX al 31 de diciembre de 20XN y año fiscal de 20XN-1					
Concepto	Hacienda pública/patrimonio contribuido	Hacienda pública/patrimonio generado de ejercicio anteriores	Hacienda pública/patrimonio generado del ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

4.4 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

CUERPO DEL FORMATO.-

- **ORIGEN:** Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del periodo actual (20XN) respecto al periodo anterior (20XN-1).
- **APLICACIÓN:** Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del periodo actual (20XN) respecto al periodo anterior (20XN-1).
- **RUBROS CONTABLES:** Muestra el nombre de los rubros del Estado de Situación Financiera, agrupándolos en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del XX al 31 de diciembre de 20XN		
	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

4.5 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

FINALIDAD

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

CUERPO DEL FORMATO.-

- **PERIODO ACTUAL (20XN):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas al periodo actual.
- **PERIODO ANTERIOR (20XN-1):** Muestra el saldo de cada una de las cuentas del periodo anterior.

Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del XX 31 de diciembre de 20XN y año fiscal de 20XN-1		
Concepto	20XN	20XN-1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Orígenes de Operación		
Aplicación		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensionamientos y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		

Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del XX 31 de diciembre de 20XN y año fiscal de 20XN-1		
Concepto	20XN	20XN-1
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
Aplicación		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

4.6 ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

La finalidad del Estado Analítico del Activo es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un periodo determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

CUERPO DEL FORMATO.-

- **SALDO INICIAL:** Es igual al saldo final del periodo inmediato anterior.
- **CARGOS DEL PERIODO:** Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el periodo.
- **ABONOS DEL PERIODO:** Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el periodo.
- **SALDO FINAL:** Representa el resultado de restar los abonos del periodo a la suma del saldo inicial más los cargos del periodo.
- **VARIACIÓN DEL PERIODO:** Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.

Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo					
Estado Analítico del Activo					
Del XX al 31 de diciembre de 20XN					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
<i>Activo Circulante</i>					
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
<i>Activo No Circulante</i>					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

4.7 ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

FINALIDAD

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del periodo, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. A las operaciones de crédito público, se las muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora. Finalmente el cuadro presenta la cuenta “Otros Pasivos” que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir, el no originado en operaciones de crédito público.

CUERPO DEL FORMATO.-

- **MONEDA DE CONTRATACIÓN:** Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.
- **INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR:** Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.
- **SALDO INICIAL DEL PERIODO:** Representa el saldo final del periodo inmediato anterior.
- **SALDO FINAL DEL PERIODO:** Representa el saldo final del periodo.

Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo				
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos				
Del XX al 31 de diciembre de 20XN				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</i>				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</i>				
Total de Otros Pasivos				
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

4.8 INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

- a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien
- b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - (I) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
 - (II) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

4.9 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

4.9.1 NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.
3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicado a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

1. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo

Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 11 “Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda” de las notas de Gestión Administrativa.

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.
2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

Gastos y Otras Pérdidas

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	20XN	20XN-1
Efectivo en Bancos –Tesorería	X	X
Efectivo en Bancos- Dependencias	X	X
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	X	X
Fondos con afectación específica	X	X
Depósitos de fondos de terceros y otros	X	X
Total de Efectivo y Equivalentes	X	X

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.
3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

	20XN	20XN-1
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	X	X
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Partidas extraordinarias	(X)	(X)

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 20XN (Cifras en pesos)	
1. Ingresos Presupuestarios	
2. Más ingresos contables no presupuestarios	
Incremento por variación de inventarios	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Disminución del exceso de provisiones	
Otros ingresos y beneficios varios	
Otros ingresos contables no presupuestarios	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	
Productos de capital	
Aprovechamientos capital	
Ingresos derivados de financiamientos	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	

Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 20XX
Correspondiente del XXXX al XXXX

1. Total de egresos (presupuestarios)

2. Menos egresos presupuestarios no contables

Mobiliario y equipo de administración	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	
Vehículos y equipo de transporte	
Equipo de defensa y seguridad	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	
Activos biológicos	
Bienes inmuebles	
Activos intangibles	
Obra pública en bienes propios	
Compra de títulos y valores	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	

3. Más gastos contables no presupuestales

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	
Provisiones	
Disminución de inventarios	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	
Aumento por insuficiencia de provisiones	
Otros Gastos	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)

4.9.2 NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Avals y garantías
- Juicios
- Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

4.9.3 NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.
- b) Principales cambios en su estructura.

Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición

utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - Su plan de implementación;
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Eventos Posteriores al Cierre

Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

5.- Estados e Informes Presupuestarios

Los estados e informes presupuestarios que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

- a) Estado analítico de ingresos.
- b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

5.1 Estado Analítico de Ingresos

Finalidad

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el “Clasificador por Rubros de Ingresos”, el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos. A continuación, se presenta el Estado Analítico de Ingresos en su apertura mínima:

Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 20XN						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos Derivados de Financiamientos						

Total		Ingresos excedentes				
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno						
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos de Organismos y Empresas						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
					Ingresos excedentes	

¹ Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

² Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

³ Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y para municipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

5.2 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Finalidad

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad.

La clasificación de la información a generar será al menos la siguiente:

- Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
- Clasificación Administrativa.
- Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 20XN						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios						
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
Servicios Generales						
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.						
Servicios de Traslado y Viáticos						
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						
Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración						
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte						
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						

Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 20XN						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
						6 = (3 - 4)
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles						
Inversión Pública						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
Obra Pública en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
Total del Gasto						

Gobierno del Estado de Quintana Roo (Aplica solamente para Gobierno)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 20XN						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
						6 = (3 - 4)
Poder Ejecutivo						
Poder Legislativo						
Poder Judicial						
Órganos Autónomos						
Total del Gasto						

Sector Paramunicipal de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo (Aplica para el Municipio Central)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa						
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 20XN						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros						
Instituciones Públicas de la Seguridad Social						
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						
Total del Gasto						

Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 20XN						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gobierno						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						

Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
Total del Gasto						

Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo			
Endeudamiento Neto			
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 20XN			
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios			
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda			
TOTAL			

Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo		
Intereses de la Deuda		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 20XN		
Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios		
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		
TOTAL		

6.- ESTADOS E INFORMES PROGRAMÁTICOS

Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo						
Gasto por Categoría Programática						
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 20XN						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
Operaciones ajenas						
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
Total del Gasto						

7.- INDICADORES DE POSTURA FISCAL

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.

Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo			
Indicadores de Postura Fiscal			
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 20XN			

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa			
2. Ingresos del Sector Paraestatal			
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa			
4. Egresos del Sector Paraestatal			
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)			

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)			
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda			
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)			

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
A. Financiamiento			
B. Amortización de la deuda			
C. Endeudamiento o desendeudamiento (C = A - B)			

ANEXO DEL MANUAL

Matriz de Conversión

MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS						
CRI	Nombre del CRI	Características	Cuentas Contables			
			Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
71	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	Ingreso propio	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4173	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados
91	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	S/Origen	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4221	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
92	Transferencias al Resto del Sector Público	S/Origen	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4222	Transferencias al Resto del Sector Público
93	Subsidios y Subvenciones	S/Origen	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4223	Subsidios y Subvenciones
94	Ayudas sociales	S/Origen	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4224	Ayudas Sociales

MATRIZ INGRESOS RECAUDADO							
CRI	Nombre del CRI	Características	Medio de Pago	Cuentas Contables			
				Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono
71	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	Ingreso propio	Caja	1111	Efectivo	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
91	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	S/Origen	Banco Moned.Nac.	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
92	Transferencias al Resto del Sector Público	S/Origen	Banco Moned.Nac.	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
93	Subsidios y Subvenciones	S/Origen	Banco Moned.Nac.	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
94	Ayudas sociales	S/Origen	Banco Moned.Nac.	1112	Bancos/Tesorería	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS			MATRIZ PAGADO DE GASTOS		
			Cuentas Contables					
			Cargo	Nombre Cuenta	Abono / Cargo	Nombre Cuenta	Abono	Cuenta
1130	Sueldos base al personal permanente	1-2	5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
1210	Honorarios asimilables a salarios	1-2	5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
1220	Sueldos base al personal eventual	1-2	5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	1-2	5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	1-2	5113	Remuneraciones adicionales y especiales	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1-2	5113	Remuneraciones adicionales y especiales	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
1330	Horas Extraordinarias	1-2	5113	Remuneraciones adicionales y especiales	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
1340	Compensaciones	1-2	5113	Remuneraciones adicionales y especiales	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
1370	Honorarios especiales	1-2	5113	Remuneraciones adicionales y especiales	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
1410	Aportaciones de seguridad social	1-2	5114	Seguridad Social	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
1440	Aportaciones para seguros	1-2	5114	Seguridad Social	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
1520	Indemnizaciones	1-2	5115	Otras prestaciones sociales y económicas	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
1530	Prestaciones y haberes de retiro	1-2	5115	Otras prestaciones sociales y económicas	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
1540	Prestaciones contractuales	1-2	5115	Otras prestaciones sociales y económicas	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	1-2	5115	Otras prestaciones sociales y económicas	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	1-2	5115	Otras prestaciones sociales y económicas	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
1710	Estímulos	1-2	5116	Pago de estímulos a servidores públicos	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS			MATRIZ PAGADO DE GASTOS		
			Cuentas Contables					
			Cargo	Nombre Cuenta	Abono / Cargo	Nombre Cuenta	Abono	Cuenta
1720	Recompensas	1-2	5116	Pago de estímulos a servidores públicos	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1-2	5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1-2	5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2130	Material estadístico y geográfico	1-2	5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1-2	5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2150	Material impreso e información digital	1-2	5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2160	Material de limpieza	1-2	5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2170	Materiales y útiles de enseñanza	1-2	5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1-2	5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2210	Productos alimenticios para personas	1-2	5122	Alimentos y Utensilios	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	1-2	5122	Alimentos y Utensilios	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	1-2	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	1-2	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS			MATRIZ PAGADO DE GASTOS		
			Cuentas Contables					
			Cargo	Nombre Cuenta	Abono / Cargo	Nombre Cuenta	Abono	Cuenta
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	1-2	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	1-2	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	1-2	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	1-2	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	1-2	5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2410	Productos minerales no metálicos	1-2	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2420	Cemento y productos de concreto	1-2	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2430	Cal, yeso y productos de yeso	1-2	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2440	Madera y productos de madera	1-2	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2450	Vidrio y productos de vidrio	1-2	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2460	Material eléctrico y electrónico	1-2	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2470	Artículos metálicos para la construcción	1-2	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2480	Materiales complementarios	1-2	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1-2	5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2510	Productos químicos básicos	1-2	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1-2	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS			MATRIZ PAGADO DE GASTOS		
			Cuentas Contables					
			Cargo	Nombre Cuenta	Abono / Cargo	Nombre Cuenta	Abono	Cuenta
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	1-2	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	1-2	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1-2	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1-2	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2590	Otros productos químicos	1-2	5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1-2	5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2710	Vestuario y uniformes	1-2	5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2720	Prendas de seguridad y protección personal	1-2	5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2730	Artículos deportivos	1-2	5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2910	Herramientas menores	1-2	5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	1-2	5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1-2	5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2940	Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y tecnologías de la información	1-2	5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2950	Refacciones y accesorios menores de instrumental médico y de laboratorio	1-2	5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1-2	5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1-2	5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS			MATRIZ PAGADO DE GASTOS		
			Cuentas Contables					
			Cargo	Nombre Cuenta	Abono / Cargo	Nombre Cuenta	Abono	Cuenta
3110	Energía Eléctrica	1-2	5131	Servicios Básicos	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3120	Gas	1-2	5131	Servicios Básicos	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3130	Agua	1-2	5131	Servicios Básicos	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3140	Telefonía Tradicional	1-2	5131	Servicios Básicos	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3150	Telefonía Celular	1-2	5131	Servicios Básicos	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1-2	5131	Servicios Básicos	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	1-2	5131	Servicios Básicos	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3180	Servicios postales y telegráficos	1-2	5131	Servicios Básicos	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3190	Servicios integrales y otros servicios	1-2	5131	Servicios Básicos	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3210	Arrendamiento de terrenos	1-2	5132	Servicios de Arrendamiento	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3220	Arrendamiento de edificios	1-2	5132	Servicios de Arrendamiento	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	1-2	5132	Servicios de Arrendamiento	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	1-2	5132	Servicios de Arrendamiento	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1-2	5132	Servicios de Arrendamiento	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3270	Arrendamiento de activos intangibles	1-2	5132	Servicios de Arrendamiento	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3290	Otros arrendamientos	1-2	5132	Servicios de Arrendamiento	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS			MATRIZ PAGADO DE GASTOS		
			Cuentas Contables					
			Cargo	Nombre Cuenta	Abono / Cargo	Nombre Cuenta	Abono	Cuenta
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1-2	5133	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1-2	5133	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3340	Servicios de capacitación	1-2	5133	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	1-2	5133	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1-2	5133	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3380	Servicios de vigilancia	1-2	5133	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3410	Servicios financieros y bancarios	1-2	5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1-2	5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3450	Seguro de bienes patrimoniales	1-2	5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3470	Fletes y maniobras	1-2	5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3480	Comisiones por ventas	1-2	5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1-2	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1-2	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS			MATRIZ PAGADO DE GASTOS		
			Cuentas Contables					
			Cargo	Nombre Cuenta	Abono / Cargo	Nombre Cuenta	Abono	Cuenta
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de información	1-2	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1-2	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1-2	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1-2	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3590	Servicios de jardinería y fumigación	1-2	5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1-2	5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	1-2	5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3690	Otros servicios de información	1-2	5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3710	Pasajes aéreos	1-2	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3720	Pasajes terrestres	1-2	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3750	Viáticos en el país	1-2	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3760	Viáticos en el extranjero	1-2	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	1-2	5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS			MATRIZ PAGADO DE GASTOS		
			Cuentas Contables					
			Cargo	Nombre Cuenta	Abono / Cargo	Nombre Cuenta	Abono	Cuenta
3810	Gastos de ceremonial	1-2	5138	Servicios Oficiales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3820	Gastos de orden social y cultural	1-2	5138	Servicios Oficiales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3830	Congresos y convenciones	1-2	5138	Servicios Oficiales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3840	Exposiciones	1-2	5138	Servicios Oficiales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3850	Gastos de representación	1-2	5138	Servicios Oficiales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3920	Impuestos y derechos	1-2	5139	Otros Servicios Generales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1-2	5139	Otros Servicios Generales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3960	Otros gastos por responsabilidades	1-2	5139	Otros Servicios Generales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1	5139	Otros Servicios Generales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
3990	Otros servicios generales	1-2	5139	Otros Servicios Generales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4110	Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	1	5211	Asignaciones al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4120	Asignaciones presupuestarias al poder legislativo	1	5211	Asignaciones al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	1	5211	Asignaciones al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	1	5211	Asignaciones al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4150	Transferencias Internas otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	1	5212	Transferencias Internas al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS			MATRIZ PAGADO DE GASTOS		
			Cuentas Contables					
			Cargo	Nombre Cuenta	Abono / Cargo	Nombre Cuenta	Abono	Cuenta
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras	1	5212	Transferencias Internas al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	1	5212	Transferencias Internas al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	1	5212	Transferencias Internas al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	1	5212	Transferencias Internas al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empres. y no Financ.	1	5221	Transferencias a Entidades Paraestatales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empres. y no Financieras	1	5221	Transferencias a Entidades Paraestatales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	1	5221	Transferencias a Entidades Paraestatales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	1	5222	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y municipios	1	5222	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4310	Subsidios a la Producción	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4320	Subsidios a la Distribución	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

4330	Subsidios a la Inversión	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
------	--------------------------	---	------	-----------	------	--	------	------------------

COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS			MATRIZ PAGADO DE GASTOS		
			Cuentas Contables					
			Cargo	Nombre Cuenta	Abono / Cargo	Nombre Cuenta	Abono	Cuenta
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de Tasas de Interés	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4360	Subsidios a la Vivienda	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4390	Otros subsidios	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4370	Subvenciones al Consumo	1	5232	Subvenciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4410	Ayudas Sociales a Personas	1	5241	Ayudas Sociales a Personas	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	1	5242	Becas	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	1	5243	Ayudas Sociales a Instituciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	1	5243	Ayudas Sociales a Instituciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	1	5243	Ayudas Sociales a Instituciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	1	5243	Ayudas Sociales a Instituciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	1	5243	Ayudas Sociales a Instituciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	1	5244	Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4510	Pensiones	1	5251	Pensiones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

4520	Jubilaciones	1	5252	Jubilaciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4590	Otras pensiones y jubilaciones	1	5259	Otras pensiones y jubilaciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS			MATRIZ PAGADO DE GASTOS		
			Cuentas Contables					
			Cargo	Nombre Cuenta	Abono / Cargo	Nombre Cuenta	Abono	Cuenta
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	1	5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	1	5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	1	5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	1	5262	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	1	5262	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	1	5262	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4710	Transferencias por Obligacion de Ley	1	5271	Transferencias por Obligacion de Ley	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4810	Donativos a Instituciones sin fines de Lucro	1	5281	Donativos a Instituciones sin fines de Lucro	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4820	Donativos a Entidades federativas	1	5282	Donativos a Entidades federativas y Municipios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	1	5283	Donativos a Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos Privados	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	1	5284	Donativos a Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos Estatales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

4850	Donativos Internacionales	1	5285	Donativos Internacionales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
------	---------------------------	---	------	---------------------------	------	--	------	------------------

COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS			MATRIZ PAGADO DE GASTOS		
			Cuentas Contables					
			Cargo	Nombre Cuenta	Abono / Cargo	Nombre Cuenta	Abono	Cuenta
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	1	5291	Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	1	5291	Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	1	5292	Transferencias al Sector Privado Externo	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4110	Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo	1	5211	Asignaciones al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4120	Asignaciones presupuestarias al poder legislativo	1	5211	Asignaciones al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	1	5211	Asignaciones al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	1	5211	Asignaciones al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4150	Transferencias Internas otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	1	5212	Transferencias Internas al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras	1	5212	Transferencias Internas al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	1	5212	Transferencias Internas al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones	1	5212	Transferencias Internas al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

	Paraestatales Públicas Financieras							
--	------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS			MATRIZ PAGADO DE GASTOS		
			Cuentas Contables					
			Cargo	Nombre Cuenta	Abono / Cargo	Nombre Cuenta	Abono	Cuenta
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	1	5212	Transferencias Internas al Sector Público	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	1	5221	Transferencias a Entidades Paraestatales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	1	5221	Transferencias a Entidades Paraestatales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	1	5221	Transferencias a Entidades Paraestatales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	1	5222	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y municipios	1	5222	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4310	Subsidios a la Producción	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4320	Subsidios a la Distribución	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4330	Subsidios a la Inversión	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de Tasas de Interés	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4360	Subsidios a la Vivienda	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4390	Otros subsidios	1	5231	Subsidios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS			MATRIZ PAGADO DE GASTOS		
			Cuentas Contables					
			Cargo	Nombre Cuenta	Abono / Cargo	Nombre Cuenta	Abono	Cuenta
4370	Subvenciones al Consumo	1	5232	Subvenciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4410	Ayudas Sociales a Personas	1	5241	Ayudas Sociales a Personas	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	1	5242	Becas	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	1	5243	Ayudas Sociales a Instituciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	1	5243	Ayudas Sociales a Instituciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	1	5243	Ayudas Sociales a Instituciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	1	5243	Ayudas Sociales a Instituciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	1	5243	Ayudas Sociales a Instituciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	1	5244	Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4510	Pensiones	1	5251	Pensiones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4520	Jubilaciones	1	5252	Jubilaciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4590	Otras pensiones y jubilaciones	1	5259	Otras pensiones y jubilaciones	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	1	5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	1	5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	1	5261	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS			MATRIZ PAGADO DE GASTOS		
			Cuentas Contables					
			Cargo	Nombre Cuenta	Abono / Cargo	Nombre Cuenta	Abono	Cuenta
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	1	5262	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	1	5262	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	1	5262	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4710	Transferencias por Obligación de Ley	1	5271	Transferencias por Obligación de Ley	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4810	Donativos a Instituciones sin fines de Lucro	1	5281	Donativos a Instituciones sin fines de Lucro	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4820	Donativos a Entidades federativas	1	5282	Donativos a Entidades federativas y Municipios	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	1	5283	Donativos a Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos Privados	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	1	5284	Donativos a Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos Estatales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4850	Donativos Internacionales	1	5285	Donativos Internacionales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	1	5291	Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	1	5291	Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	1	5292	Transferencias al Sector Privado Externo	2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5110	Muebles de oficina y estantería	2	1241-01	Muebles de Oficina y Estantería	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS			MATRIZ PAGADO DE GASTOS		
			Cuentas Contables					
			Cargo	Nombre Cuenta	Abono / Cargo	Nombre Cuenta	Abono	Cuenta
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	2	1241-02	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	2	1247-01	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5150	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	2	1241-03	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	2	1241-09	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	2	1242-01	Equipos y Aparatos Audiovisuales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5230	Cámaras fotográficas y de video	2	1242-03	Cámaras Fotográficas y de Video	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2	1242-09	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5310	Equipo médico y de laboratorio	2	1243-01	Equipo Médico y de Laboratorio	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5320	Instrumental médico y de laboratorio	2	1243-02	Instrumental Médico y de Laboratorio	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5410	Vehículos y equipo terrestre	2	1244-01	Automóviles y Equipo Terrestre	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5490	Otros equipos de transporte	2	1244-09	Otros Equipos de Transporte	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	2	1246-01	Maquinaria y Equipo Agropecuario	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5620	Maquinaria y equipo industrial	2	1246-02	Maquinaria y Equipo Industrial	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	2	1246-05	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2	1246-06	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

5670	Herramientas y máquinas-herramienta	2	1246-07	Herramientas y Máquinas-Herramientas	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5690	Otros equipos	2	1246-09	Otros Equipos	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5810	Terrenos	2	1231-00	Terrenos	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

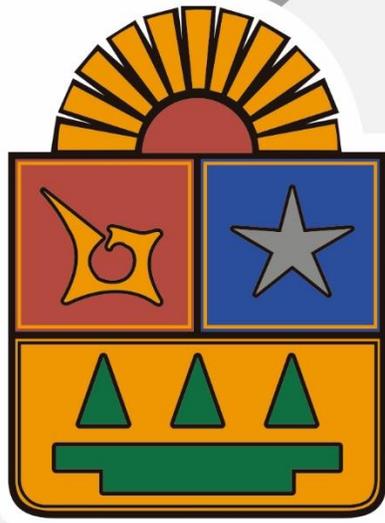
COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS			MATRIZ PAGADO DE GASTOS		
			Cuentas Contables					
			Cargo	Nombre Cuenta	Abono / Cargo	Nombre Cuenta	Abono	Cuenta
5830	Edificios no residenciales	2	1233-00	Edificios no Habitacionales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5890	Otros bienes inmuebles	2	1239-00	Otros Bienes Inmuebles	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5910	Software	2	1251-01	Software	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5970	Licencias informáticas e intelectuales	2	1254-01	Licencias Informáticas e Intelectuales	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
5990	Otros activos intangibles	2	1259-00	Otros Activos Intangibles	2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
6110	Edificación habitacional	2	1235-01	Edificación Habitacional en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
6120	Edificación no habitacional	2	1235-02	Edificación no Habitacional en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2	1235-03	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2	1235-04	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
6150	Construcción de vías de comunicación	2	1235-05	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	2	1235-06	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	2	1235-07	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	2	1235-09	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
6210	Edificación habitacional	2	1236-01	Edificación Habitacional en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
6220	Edificación no habitacional	2	1236-02	Edificación no Habitacional en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería

COG	CONCEPTO	TIPO GASTO	MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS			MATRIZ PAGADO DE GASTOS		
			Cuentas Contables					
			Cargo	Nombre Cuenta	Abono / Cargo	Nombre Cuenta	Abono	Cuenta
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2	1236-03	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2	1236-04	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
6250	Construcción de vías de comunicación	2	1236-05	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	2	1236-06	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	2	1236-07	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	2	1236-09	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	2	1271-01	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	2	1271-01	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1112	Bancos/Tesorería



del Sureste
SA de CV



Quintana Roo

Gobierno del Estado

2 0 1 6 - 2 0 2 2